

**EXPEDIENTE DE INNOVACION DEL PGOU DE
BENALMADENA DEL SISTEMA GENERAL
RECREATIVO
“AMPLIACIÓN DEL PUERTO DEPORTIVO DE
BENALMADENA”**



ANEXOS

SALVADOR MOREÑO PERALTA
Arquitecto

C/. Ibarra nº 6, portal 1, 2º A
Teléfono 952 12 24 59
29016-MÁLAGA

ANEXO 1

PRORROGA DEL PLAZO PARA EL COMIENZO DE LAS OBRAS



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	
REGISTRO GENERAL	
003566 18.06.04	
REGISTRO DE SALIDA	

DIRECCION GENERAL DE COSTAS
Subdirección General de Gestión del
Dominio Público Marítimo-Terrestre

8337

FECHA Madrid, a 15 de Junio de 2004

DESTINATARIO

SU/REF.

EMPRESA PUBLICA PUERTOS DE
ANDALUCIA

NUESTRA/REF. C-540-MALAGA
BC

Avda. República Argentina, 43 ACC 2ª planta
41011 - SEVILLA

ASUNTO

Adscripción de bienes de dominio público marítimo-terrestre con destino a la ampliación y explotación del Puerto Deportivo de Benalmádena, en el término municipal de Benalmádena (Málaga)

Peticionario: AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA.

Visto el escrito del Ayuntamiento de Benalmádena, de fecha 26 de mayo de 2004, en el que solicita ampliación del plazo establecido en el informe favorable de esta Dirección General de Costas de fecha 5 de junio de 2003, relativo a la solicitud de adscripción de bienes de dominio público marítimo-terrestre con destino a la ampliación y explotación del Puerto Deportivo de Benalmádena, en el término municipal de Benalmádena (Málaga).

ANTECEDENTES:

I) Con fecha 5 de junio de 2003, esta Dirección General de Costas informó favorablemente la adscripción de unos 416.000 m² de bienes de dominio público marítimo-terrestre con destino a la ampliación y explotación del Puerto Deportivo de Benalmádena, en el término municipal de Benalmádena (Málaga) de acuerdo con determinadas condiciones. Entre ellas se encontraba la condición 7 que decía:

"7.- El plazo total para formalizar las actas e iniciar las obras es de doce (12) meses a partir de la emisión de este informe.

En caso de que no inicien las obras en el plazo referido, se entenderá que se ha desistido en la petición de adscripción de dichas obras."

II) Con fecha 2 de junio de 2004, la Empresa Pública Puertos de Andalucía remite escrito del Ayuntamiento de Benalmádena, de fecha 26 de mayo de 2004, en el que solicita una ampliación de seis meses en el plazo establecido en la condición 7 del informe favorable de esta Dirección General de Costas de fecha 5 de junio de 2003, relativo a la solicitud de adscripción de referencia. Señala el Ayuntamiento que, dada la compleja tramitación complementaria que desde el punto urbanístico requiere la culminación del proyecto, así como



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE

otros aspectos derivados de la propia resolución que no se han visto solucionados es por lo que no es posible cumplir con dicho plazo.

En su escrito de remisión, la Empresa Pública Puertos de Andalucía considera que en el presente caso el no comienzo de las obras no es imputable al promotor de la solicitud, por lo que no debe interpretarse que exista desistimiento alguno, ni modificación de los términos de la solicitud planteada. Solicita que se deje sin efecto el establecimiento de plazo para comienzo de las obras, hasta que se resuelva el expediente concesional en curso, que será notificado a esta Administración.

CONSIDERACIONES:

Dados los razonamientos expuestos en los escritos del Ayuntamiento de Benalmádena y de la Empresa Pública Puertos de Andalucía y teniendo en cuenta que con el otorgamiento de la prórroga solicitada no se perjudican los intereses generales ni los de terceros.

ESTA DIRECCION GENERAL, POR DELEGACION DE LA EXCMA. SRA. MINISTRA, HA RESUELTO:

Modificar la condición 7 del informe favorable de adscripción de esta Dirección General de Costas de fecha 5 de junio de 2003 que quedará de la siguiente forma:

"7.- El plazo total para formalizar las actas e iniciar las obras es de seis (6) meses a partir de la resolución del expediente concesional que tramita la Empresa Pública Puertos de Andalucía.

En caso de que no se inicien las obras en el plazo referido, se entenderá que se ha desistido en la petición de adscripción de dichas obras."

POR DELEGACION
(O.M. 4 de mayo de 2004, B.O.E. de 7 de mayo)

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: José Fernández Pérez



ANEXO 2

ADSCRIPCIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO TERRESTRE CON DESTINO A LA AMPLIACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL PUERTO DEPORTIVO DE BENALMADENA



Empresa Pública de Puertos de Andalucía
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Empresa Pública de Puertos de Andalucía	
	24 JUN 2003	
	Número 2907	SEVILLA

AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA
ILMO. SR. ALCALDE
D. ENRIQUE BOLÍN PÉREZ-ARGEMÍ
AVDA. JUAN LUIS PERALTA, S/N
29639 - BENALMÁDENA
MÁLAGA

Adjunto remito informe recibido de la Dirección General de Costas sobre, " Solicitud de adscripción de bienes de dominio público marítimo-terrestre con destino a la ampliación y explotación del Puerto Deportivo de Benalmádena, en el término municipal de Benalmádena (Málaga) ", para su conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, 24 de junio de 2003
EL GERENTE ADJUNTO

Fdo.: Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos

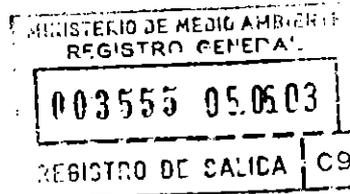


C.I.F. Q-9156023-F

Papel Ecológico



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE



SECRETARIA DE ESTADO DE
AGUAS Y COSTAS

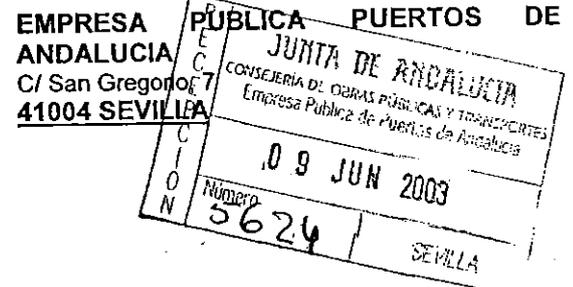
DIRECCION GENERAL DE COSTAS
Subdirección General de Gestión del
Dominio Público Marítimo-Terrestre

FECHA Madrid, a 5 de Junio de 2003

SU/REF.

NUESTRA/REF. C-540-MALAGA
BC

DESTINATARIO



ASUNTO

Solicitud de adscripción de bienes de dominio público marítimo-terrestre con destino a la ampliación y explotación del Puerto Deportivo de Benalmádena, en el término municipal de Benalmádena (Málaga)

Peticionario: AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA.

Vista la solicitud de adscripción de bienes de dominio público marítimo-terrestre con destino a la ampliación y explotación del Puerto Deportivo de Benalmádena, en el término municipal de Benalmádena (Málaga), remitida por la Empresa Pública Puertos de Andalucía (EPPA), interesando la emisión del informe preceptivo y vinculante de este Ministerio, previsto en el apartado C) a) del Anexo I del R.D. 3137/1983, de 25 de agosto, sobre transferencias del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de puertos, así como en los artículos 49 y 112 c) de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

ANTECEDENTES:

1) Con fecha 2 de diciembre de 2002, esta Dirección General de Costas resolvió que no se podría informar favorablemente la adscripción de unos 418.400 m² de bienes de dominio público marítimo-terrestre con destino a la ampliación y explotación del Puerto Deportivo de Benalmádena, en el término municipal de Benalmádena (Málaga), en tanto no se corrigieran y/o aclarasen los aspectos del proyecto mencionados en la consideración 4) de dicha resolución y fuera visado el proyecto por el Colegio Oficial correspondiente.

Dicha consideración 4) decía:

"4) Examinado el proyecto se observan algunos aspectos que hay que modificar:

- En el punto 3.1 del anejo 7 (ocupación de Superficies) se dice (pág. 3) que "además se solicita concesión sobre la plataforma de balizamiento junto al arrecife artificial de Laja Bermeja. Esta plataforma tiene una superficie emergida total de 2.409 m²."

Esta Dirección General de Costas considera que esa parte de la obra debe quedar fuera de la concesión porque condicionaría las obras de regeneración de las playas de poniente.



Por la misma razón debe sacarse del proyecto de concesión la construcción del arrecife artificial en las proximidades de la nueva bocana. Por otra parte, este arrecife no parece estar justificado en la memoria, definido en los planos ni valorado en el presupuesto.

- En el anejo 24 del Proyecto de Ampliación del Puerto de Benalmádena se afirma que el transporte neto longitudinal de sedimentos estaría en torno a 115.150 m³/año de NE a SO (anejo 24, punto 2.3, pág. 11) calculado mediante la fórmula del CERC modificada por el CEDEX.

Sin embargo en el punto 4 del mismo anejo 24 se aplica un modelo informatizado que conduce a un transporte neto longitudinal de sedimentos en dos perfiles de la playa de la Carihuela de 557 m³/año y 1678 m³/año respectivamente.

- En el proyecto no se prevé ninguna medida de trasvase de la arena que se acumule apoyada en el dique de abrigo, a levante del puerto hacia las playas de poniente. Esta Dirección General de Costas considera que si el ancho de playa seca de la Carihuela en la inmediatez del puerto supera los 60 metros de anchura debe llevarse a cabo el trasvase.

- Para el descanso de tripulaciones se prevé la construcción de habitaciones para pernoctar, lo que está prohibido por el artículo 32.2 de la Ley de Costas por referencia al artículo 25.1 de la misma Ley. El resto de servicios del complejo (talasoterapia, sauna, baños, gimnasio, ...etc.) pueden tener ubicación fuera del dominio público marítimo-terrestre.

- La superficie de ocupación dedicada a establecimientos comerciales (26.565 m² en planta y 46.752 m² edificables) resulta excesivamente grande para el número de tripulantes que visitarán el puerto como consecuencia de la ampliación, por lo que debe reducirse sustancialmente. La actividad comercial debe limitarse únicamente a la directamente relacionada con la actividad náutico-deportiva.

- Se considera que la reducción de las superficies comerciales debe realizarse, junto con la reducción de la superficie ocupada en planta, limitando la altura de los edificios a planta baja, salvo excepciones debidamente justificadas por motivos funcionales del puerto (como puede ocurrir en el caso del edificio de capitania del puerto), con lo que disminuirá el efecto visual de las construcciones proyectadas.

- La superficie dedicada a aparcamientos (24.786 m²) se considera excesiva para el número de atraques previsto en la ampliación, por lo que debe reducirse sustancialmente."

II) Con fecha 8 de abril de 2003, se recibe en el Ministerio de Medio Ambiente un nuevo proyecto, remitido por la Junta de Andalucía, para cumplimentar lo indicado en la consideración 4) de la resolución de 2 de diciembre de 2002 de esta Dirección General de Costas.

CONSIDERACIONES:

1) El contenido reglado de este informe se circunscribe a las previsiones del artículo 49.2 de la Ley de Costas en cuanto a la delimitación del dominio público marítimo-terrestre susceptible de adscripción, usos previstos y medidas necesarias para la protección de aquel.



2) La construcción, ampliación o utilización de un puerto, es una de las actividades que, por su naturaleza, no pueden tener una ubicación distinta del dominio público marítimo-terrestre y por tanto resulta acorde con el artículo 32 de la Ley de Costas, regulando expresamente el artículo 49 de la misma Ley que el título adecuado para permitir la ocupación del dominio público marítimo-terrestre es la adscripción, otorgada por la Administración del Estado en favor de la correspondiente Comunidad Autónoma, sobre los bienes necesarios de dicho dominio público.

3) Hay que destacar, que por imperativo de lo dispuesto en el artículo 2º de la ley 22/1988 de Costas, la actuación administrativa sobre el dominio público marítimo-terrestre debe perseguir, como fines primordiales, garantizar el uso público del mar, de su ribera y del resto del dominio público marítimo-terrestre, sin más excepciones que las derivadas de razones de interés público debidamente justificadas, y regular la utilización racional de estos bienes en términos acordes con su naturaleza, sus fines y con el respeto al paisaje y al medio ambiente, asegurando su integridad y adecuada conservación, con la adopción de las medidas de protección y restauración necesarias que, en su caso, correspondan.

4) El nuevo proyecto presentado cumplimenta sustancialmente lo indicado en la consideración 4) de la resolución de 2 de diciembre de 2002 de esta Dirección General de Costas. La superficie solicitada se reduce a 41,60 Has.

5) El canon que devengará el concesionario a favor de la Administración del Estado se calcula de la siguiente forma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Costas y en la Orden Ministerial de 30 de octubre de 1992:

Canon anual de ocupación por m2 de aguas abrigadas: 0,006 €/m2 (por analogía con el artículo Segundo. Uno.3 de la Orden Ministerial de 30 de octubre de 1992).

Canon de ocupación por m2 de terrenos ganados al mar:

Valor catastral de los terrenos: 343,70 €/m2

Beneficios (20 % del presupuesto de ejecución material de las obras):

$0,20 \times 51.290.646,15 \text{ €} = 10.258.129,23 \text{ €}$

La superficie construida es mayor que la ganada al mar puesto que parte de las obras se realizan en la zona del puerto transferida a la Junta de Andalucía: 250.900 m2.

$10.258.129,23 \text{ €} / 250.900 \text{ m}^2 = 40,89 \text{ €/m}^2$

El canon anual de ocupación por m2 de superficie terrestre será pues:

$0,08 \times (343,70 \text{ €/m}^2 + 40,89 \text{ €/m}^2) = 0,08 \times 384,59 \text{ €/m}^2 = 30,77 \text{ €/m}^2$

En su virtud,

ESTA DIRECCION GENERAL, POR DELEGACION DE LA EXCMA. SRA. MINISTRA, HA RESUELTO:

Informar favorablemente la adscripción de unos 416.000 m2 de bienes de dominio público marítimo-terrestre con destino a la ampliación y explotación del Puerto Deportivo de Benalmádena, en el término municipal de Benalmádena (Málaga), de acuerdo con las siguientes condiciones:



1ª.- Las obras se llevarán a cabo de acuerdo con el "Proyecto de ampliación del puerto deportivo de Benalmádena", de febrero de 2003, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Luis Almazán Gárate y visado en febrero de 2003.

2ª.- La aprobación, por la Junta de Andalucía, del proyecto de referencia, implicará la adscripción a dicha Comunidad Autónoma de los terrenos del dominio público marítimo-terrestre necesarios para la realización de las obras.

A estos efectos, se deberán levantar actas y planos suscritos por el representante de esa Comunidad Autónoma y por el Jefe de la Demarcación de Costas del Ministerio de Medio Ambiente en Andalucía-Mediterráneo.

3ª.- Para suscribir el Acta de adscripción a la que se refiere la condición 2ª, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de la Junta de Andalucía informará por escrito a la Demarcación de Costas del Ministerio de Medio Ambiente en Andalucía-Mediterráneo de la designación del representante legitimado para la suscripción del acuerdo entre ambas Administraciones.

4ª.- Al reconocimiento final de las obras deberá ser convocado el Jefe de la Demarcación de Costas del Ministerio de Medio Ambiente en Andalucía-Mediterráneo, en representación del Ministerio de Medio Ambiente, que deberá suscribir el acta que se levante, bien de conformidad o, en su caso, con reparos.

5ª.- La Empresa Pública de Puertos de Andalucía de la Junta de Andalucía quedará obligada a instalar y mantener las señales de balizamiento que se le indiquen por parte del Ente Público Puertos del Estado, a cuyo efecto, deberá formular la oportuna solicitud.

6.- Dentro de la zona adscrita, no se podrá construir edificio alguno destinado a usos residenciales o habitacionales.

7.- El plazo total para formalizar las actas e iniciar las obras es de doce (12) meses a partir de la emisión de este informe.

En caso de que no inicien las obras en el plazo referido, se entenderá que se ha desistido en la petición de adscripción de dichas obras.

8.- A los efectos de este informe, se consideran incluidas entre las condiciones a cumplir por el concesionario las que se contienen en la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto. Por parte de los Servicios de esta Dirección General se podrá ejercer el control de ejecución de las obras con el fin de comprobar que las mismas se lleven a cabo cumpliendo la totalidad del condicionado bajo el que se otorga y entre el que se incluye el expuesto en el párrafo anterior que se transcribe a continuación:

"CONDICIONADO DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL



Con la finalidad de prevenir, aminorar, compensar y controlar las alteraciones ambientales generadas en el lugar donde se proyecta ubicar la ampliación así como en su entorno más inmediato, deberá cumplirse el presente condicionado tanto en fase de obras como durante la situación operacional:

3.1.- El Titular dispondrá los medios que fuesen precisos para garantizar la adopción y adecuada ejecución tanto de las medidas preventivas previstas en la presente Declaración de Impacto Ambiental como de aquellas reflejadas en la totalidad del Es.I.A. que, en su caso, no fuesen incompatibles con el resto del condicionado de esta Declaración.

A tal efecto, se incorporarán las medidas a acometer en fase de construcción al Proyecto de obras e instalaciones que, en cumplimiento de lo establecido por el artº. 17.1 de la Ley 31/1988, de 2 de noviembre, de Puertos Deportivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, debe presentar el Titular ante el Órgano sustantivo. Igualmente, y para la fase de explotación, se incluirán en los correspondientes pliegos de condiciones para la contratación de la gestión de la concesión o de parte de ella, o para el uso y disfrute de sus elementos, y que en su caso se suscribirán entre el Titular y terceras personas naturales o jurídicas.

3.2. La presente Declaración de Impacto Ambiental contempla exclusivamente la zona de ubicación, instalaciones y actuaciones descritas en el Es.I.A. fechado en febrero de 2002 y que se indican en el Anexo adjunto. Cualquier ampliación, modificación o reforma del Proyecto o de la actividad que suponga las incidencias descritas en el artículo 2.1 del Decreto 292/1995 supondrá la tramitación de un nuevo procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental específico para tales modificaciones, ampliaciones o reformas.

3.3.- Dado que existe ocupación o utilización del dominio público marítimo-terrestre, y a los efectos de lo previsto por los artículos 85.2 y 91.3 del Real Decreto 147/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, será preciso recabar del Organismo Competente las autorizaciones y concesiones preceptivas que procedan de conformidad con lo previsto por la vigente normativa en tal materia, y todo ello sin menoscabo de aquellas autorizaciones y licencias que sean necesarias en aplicación de la legalidad vigente respecto de otras administraciones.

3.4.- Considerando que la información del medio biótico aportada en el Es.I.A. se basa en un estudio desarrollado para otro Proyecto de ampliación del Puerto y en puntos de muestreo que no incluyen ni los fondos a ocupar ni puntos de control en el ámbito de la playa de la Carihuela, y a los efectos de descartar fundamentalmente la posibilidad de afección a hábitats sujetos a protección o de elevada sensibilidad ambiental así como a táxones singulares, como por ejemplo *Patella ferruginea* y *Lithophaga lithophaga*, consideradas especies de interés comunitario que requieren una protección estricta según el anexo IV del Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, deberá realizarse una prospección técnica por personal cualificado, previa al inicio de las obras y en dichas áreas así como en los sustratos duros que sean susceptibles de obras de demolición, que determine la ausencia de afecciones o, en su caso, que defina las medidas protectoras que fuesen oportunas.

Los resultados de dicha prospección y las medidas que en su caso se propusieran se comunicarán al Órgano Ambiental.



FASE DE OBRAS

3.5.- El cronograma de ejecución de las operaciones de dragado, construcción del dique y contradique y del arrecife artificial deberá adecuarse en la medida de lo posible a la época del año en la que menos se afecte al normal uso de baño, turístico y recreativo de las Playas de La Carhuela y Malapesquera, atendiendo especialmente a los períodos de tiempo en los que el oleaje y las corrientes, según los datos de clima marítimo disponibles, sean previsiblemente menos susceptibles de afectarlas por transporte de las plumas de partículas en suspensión generadas por las obras.

3.6.- Los vertidos de aguas residuales que se originen en casetas de obra e instalaciones provisionales durante la fase de ejecución del Proyecto deberán eliminarse utilizando la actual red de saneamiento del Puerto o la red de saneamiento del Puerto o la red de saneamiento municipal, sin que se produzcan vertidos fuera de dichas instalaciones.

3.7.- Teniendo en cuenta que el Es. I. A. no descarta la utilización de explosivos para demoler determinadas obras actualmente existentes, deberán evitarse en todo caso las voladuras que pudieran afectar al medio acuático, a los efectos de protección de la fauna marina del entorno y en especial de la ictiofauna.

3.8.- Todos los materiales de préstamo necesarios para las obras de construcción han de proceder de explotaciones mineras legalizadas por el Organismo Competente en tal materia, siendo responsabilidad del Técnico Director de las obras la realización de las averiguaciones oportunas que acrediten la legal procedencia del material de cantera.

3.9.- Con el objeto de minimizar la emisión de partículas en suspensión procedentes del movimiento de maquinaria y trasiego de áridos, se aplicarán riegos sistemáticos en los viales de la obra susceptibles de emitir polvo; igualmente, los camiones de transporte deberán ir provistos de lonas que cubran la carga para evitar la dispersión de la misma en el aire, limitándose en la zona de obras y accesos la velocidad de los vehículos y la maquinaria para reducir los niveles de ruidos y vibraciones. Las operaciones de demolición deberán ejecutarse en días carentes de viento, previo riego de las estructuras y los restos a manipular.

3.10.- En relación al dragado de cimentación del dique, la extracción del sedimento se realizará mediante técnicas de aspiración que eviten la remoción y resuspensión del mismo, transportándose los áridos obtenidos en compartimentos estancos que impidan los arrastres y las filtraciones.

El vertido del dragado se realizará sobre fondos blandos de granulometría y características similares a las del sedimento a verter, verificándose previamente que no se afectarán comunidades de fondos de cascajo, praderas de fanerógamas marinas o de roca para lo cual deberá elaborarse un informe técnico preliminar que determine las coordenadas geográficas del punto de vertido, las profundidades máxima y mínima, la tipología del fondo y las características estructurales y biocenóticas, presentándose copia del informe técnico emitido ante la Delegación Provincial de Medio Ambiente.

3.11.- En todo momento se velará por el cumplimiento de las prescripciones establecidas por el Decreto 74/1996, de 20 de febrero (Reglamento de Calidad del Aire), así



como por lo dispuesto en materia de contaminación atmosférica en la normativa estatal, en especial en lo relativo a niveles de emisión de partículas sedimentables y en suspensión y en materia de ruidos y vibraciones, atendiendo especialmente a las emisiones sonoras de los vehículos pesados en circulación conforme a lo establecido en el artículo 37 del mencionado Decreto 74/1996. Igualmente, se estará a lo dispuesto en esta materia en las ordenanzas municipales que sean de aplicación.

3.12.- La eliminación de los residuos generados en fase de obras, incluyendo los escombros y restos de demolición que no fuesen reutilizables, deberá efectuarse conforme a lo dispuesto en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, así como en el Decreto 283/1995, de 21 de noviembre, Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma Andaluza, poniéndose a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena o de gestor autorizado en las condiciones exigidas por las Ordenanzas Municipales. En todo caso, se adoptarán medidas para evitar la dispersión de los residuos por el entorno y la afección al medio acuático, debiendo asegurarse unas condiciones de limpieza e higiene adecuadas y la ausencia de molestias a terceros hasta tanto se pongan a disposición de la Administración o entidad encargada de las actividades de gestión.

3.13.- En el supuesto de que durante la ejecución del proyecto se generen residuos peligrosos de los definidos en la normativa específica en tal materia, la empresa constructora responsable de su producción deberá obtener la autorización o inscripción expedida por la Consejería de Medio Ambiente conforme a lo establecido en el Capítulo II del R. D. 833/1988 y el Título III de la ley 10/1998. Los residuos peligrosos generados se pondrán a disposición de un gestor especializado y debidamente autorizado, con un almacenamiento previo en recipientes cuyas condiciones y naturaleza deberán garantizar su estanqueidad, seguridad e higiene y en las condiciones previstas por el artículo 21 de la Ley de Residuos, quedando prohibido el vertido de aceites, grasas, combustibles, pinturas y demás líquidos distintos de las aguas de origen pluvial en el dominio público marítimo-terrestre, incluidas las dársenas.

3.14.- La construcción del arrecife deberá incluirse preferentemente en las obras proyectadas, para su ejecución sincrónica con la del Puerto; dicho arrecife será del tipo de producción, y constará de bloques con diseño alveolar y hueco central y con un mínimo de 15 m³/unidad. La ubicación definitiva del arrecife así como sus características constructivas y estructurales finales deberán ser autorizadas por las Administraciones competentes, de cuyas resoluciones se remitirá copia a esta Delegación Provincial acompañada de la documentación técnica acreditativa, a efectos de conocimiento.

FASE DE EXPLOTACION

3.15.- El desarrollo de usos y actividades de nueva implantación en las áreas de servicio creadas dentro del Puerto con motivo de la ampliación quedan sujetas a las determinaciones, en materia de Prevención Ambiental, que se encuentren vigentes en el momento de su autorización por parte del Órgano competente.

3.16.- Deberá garantizarse el funcionamiento de las bombas de intercambio de agua con una periodicidad tal que asegure la renovación de la dársena quincenalmente durante el verano y mensualmente durante el resto del período anual. Teniendo en cuenta, además, que las aguas abrigadas de la actual dársena quedarán confinadas, tras la ampliación, en una situación desfavorable para su renovación, deberán adecuarse mecanismos



de inyección de agua en las mismas, por prolongación de la red proyectada o por incorporación de nuevas bombas.

3.17.- La gestión de los fangos obtenidos por los dragados de mantenimiento de las dársenas deberá efectuarse atendiendo a la caracterización previa de la composición de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 13 de octubre de 1989 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se determinan los métodos de caracterización de los residuos tóxicos y peligrosos, a los efectos de determinar si por su naturaleza constituyen residuos peligrosos, en cuyo caso se pondrán a disposición de un gestor debidamente autorizado o inscrito para el manejo y recepción de los mismos. En el supuesto de que dicha caracterización permita asumir la naturaleza de residuos asimilables a urbanos y no peligrosos, se pondrán a disposición, del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena o de un gestor autorizado, de forma similar a la gestión que debe acometerse para el resto de los residuos sólidos generados durante la fase de explotación.

3.18.- En el caso de que el seguimiento del perfil batimétrico de las zonas susceptibles de afección correspondientes a las playas adyacentes aconseje el aporte o retirada de arenas para evitar el basculamiento de la zona seca, el Titular acometerá las actuaciones precisas que restituyan o modifiquen las situaciones desfavorables generadas por la implantación de la ampliación del Puerto, tramitando la correspondiente autorización ante el Órgano competente en materia de costas.

3.19.- El Plan de seguimiento propuesto en el Es. I. A. se cumplirá según las previsiones de dicho documento si bien habrá de incluir, en la planificación de los muestreos, puntos de toma de datos correspondientes a las Playas de La Carhuela, Malapesquera y fondos perimetrales a la ampliación así como aquellos ubicados dentro de las nuevas dársenas y el arrecife artificial.

3.20.- Con el fin de verificar el cumplimiento tanto de lo proyectado como de las medidas indicadas en esta Declaración de Impacto Ambiental, el Titular presentará anualmente, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, y durante un plazo de al menos 5 años, una memoria de las actividades de vigilancia y control realizadas, indicándose si los resultados son conformes a lo previsto y estableciéndose medidas protectoras y/o correctoras adicionales cuando sean necesarias. Dicha Memoria incluirá los informes previstos en el Plan de seguimiento diseñado por el Es.I.A.

3.21.- Los informes técnico-ambientales que se emitan en virtud de la presente Declaración de Impacto Ambiental deberán estar supervisados y firmados por Técnico competente así como por el Titular o representante legal, remitiéndose copia de los mismos a las Delegaciones Provinciales de los Órganos Sustantivo y Ambiental, a efectos de conocimiento.

3.22.- Cualquier acontecimiento imprevisto que implique la alteración de alguna de las condiciones expresadas en la presente Declaración de Impacto Ambiental, o cuando se presenten circunstancias o sucesos excepcionales que supongan deterioros ambientales o situaciones de riesgo, deberán ser puestos en conocimiento de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía y de este Organismo, emitiéndose un informe al efecto."

9.- Si, a juicio de este Ministerio, durante la realización de las obras o a su finalización, se produjeran efectos perjudiciales sobre la integridad del dominio público



marítimo-terrestre, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de la Junta de Andalucía queda obligada a redactar y ejecutar, previa aprobación por este Ministerio, los proyectos necesarios que minimicen la incidencia de las obras y que contemplen las medidas correctoras y compensatorias necesarias.

10.- La Administración promotora del proyecto será responsable de todos los daños a las personas, y el medio ambiente así como de todos los efectos perjudiciales no queridos por el proyecto que deriven directa o indirectamente de las obras y de su explotación, debiendo redactar y ejecutar a su costa cuantos proyectos sean necesarios para su corrección, con comunicación a esta Dirección General para su pronunciamiento sobre su idoneidad.

11.- El concesionario abonará en el Tesoro Público el importe correspondiente al canon, calculado a razón de treinta con setenta y siete (30,77) €/m²/año por la superficie adscrita terrestre ganada al mar y seis milésimas (0,006) €/m²/año por la superficie adscrita de aguas abrigadas, debiendo presentar los correspondientes justificantes de pago en la Demarcación de Costas del Ministerio de Medio Ambiente en Andalucía-Mediterráneo.

Este canon podrá ser revisado por la Administración cuando varíe el valor de la base imponible utilizada para su cálculo.

El pago de esta tasa se acomodará a lo previsto en la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público (B.O.E. 14 de julio de 1998), y disposiciones que la desarrollen.

12.- Si el ancho de playa de la Carihuela en la inmediatez del puerto superara los 60 metros de anchura, deberá llevarse a cabo el trasvase de la arena que se acumule apoyada en el dique de abrigo, a levante del puerto hacia las playas de poniente. Para garantizar dicho trasvase deberá exigirse al concesionario un aval por el importe que la Junta de Andalucía considere oportuno.

13.- El material dragado para cimentación del dique debe ser utilizado para estabilizar las playas de poniente, si sus características lo permiten, a juicio de esta Dirección General de Costas.

14.- La actividad comercial debe limitarse únicamente a la directamente relacionada con la actividad náutico-deportiva.

15.- Cualquier incumplimiento de las condiciones de la Declaración de Impacto Ambiental y de los usos y volúmenes autorizados por este informe supondrá un incumplimiento de los fines que justificaron la adscripción, en el sentido expuesto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Costas, por lo que los bienes de dominio público marítimo-terrestre adscritos revertirán al Estado de acuerdo con lo indicado en el citado artículo.

POR DELEGACIÓN

(O.M. 6 de febrero de 2001, B.O.E. de 14 de febrero)

EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: José Trigueros Rodrigo.

SALVADOR MORENO PERALTA
Arquitecto

C/. Ibarra nº 6, portal 1, 2º A
Teléfono 952 12 24 59
29016-MÁLAGA

ANEXO 3

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ACCESOS TERRESTRES DE 1999

ESTUDIO DEL TRAFICO QUE ACCEDE AL PUERTO
DEPORTIVO DE BENALMADENA

INDICE

1.- PLANTEAMIENTO GENERAL

1.1.- OBJETO DE ESTE ESTUDIO DE TRAFICO

1.2.- DELIMITACION DEL AMBITO DEL ESTUDIO

1.3.- METODOLOGIA

1.3.1.- ETAPAS CONSIDERADAS EN EL ESTUDIO

1.3.2.- VARIACIONES TEMPORALES DEL TRAFICO

1.3.3.- MOTIVACIONES QUE GENERAN EN EL TRAFICO

2.- SITUACION ACTUAL

2.1.- INFORMACION DISPONIBLE

2.1.1.- ESTUDIO DE VISITANTES EN PUERTO MARINA DURANTE EL VERANO DE 1.997.

2.1.1.1.- Entrada de vehículos

2.1.1.2.- Entrada de peatones

2.1.2.- ESTUDIO DEL NUMERO DE VISITANTES A PUERTO MARINA EN SEMANA SANTA DE 1.997

2.1.2.1.- Entrada de vehículos

2.1.2.2.- Entrada de peatones

2.1.3.- ESTUDIO DEL NUMERO DE VISITANTES A PUERTO MARINA EL 5 DE ABRIL DE 1.997.

2.1.3.1.- Entrada de vehículos

2.1.3.2.- Entrada de peatones

2.1.4.- AFORO REALIZADO POR LA POLICIA MUNICIPAL

2.1.5.- AFORO REALIZADO POR DIONIS CONSULTORES S.L.

2.1.6.- OCUPACION DEL APARCAMIENTO SUBTERRANEO DEL PUERTO

2.1.7.- OTRAS INFORMACIONES

2.2.- ANALISIS DE LA INFORMACION DISPONIBLE

3.- ETAPA DE CONSTRUCCION

4.- ETAPA DE EXPLOTACION

4.1.- HIPOTESIS CONSIDERADAS

4.1.1.- HABITANTES DEL COMPLEJO INMOBILIARIO

4.1.2.- USUARIOS DE EMBARCACIONES

4.1.3.- LOCALES COMERCIALES Y VISITANTES

4.1.4.- CLUB NAUTICO Y YACT CLUB

4.1.5.- PARQUE TEMATICO

4.2.- PROGNOSIS DE TRAFICO

4.2.1.- TRAFICO DIURNO EN TEMPORADA BAJA

4.2.2.- TRAFICO DIURNO EN SABADO DE TEMPORADA ALTA

4.2.3.- TRAFICO NOCTURNO EN SABADO DE TEMPORADA BAJA

4.2.4.- TRAFICO NOCTURNO EN SABADO DE TEMPORADA ALTA

4.2.5.- RESUMEN

4.3.- APARCAMIENTOS

ESTUDIO DEL TRAFICO QUE ACCEDE AL PUERTO DEPORTIVO DE BENALMADENA

1.- PLANTEAMIENTO GENERAL

1.1.- OBJETO DE ESTE ESTUDIO DE TRAFICO

El presente Estudio de Tráfico tiene por objeto establecer las condiciones actuales reales del tráfico que accede al Puerto Deportivo de Benalmádena y efectuar una prognosis de la situación que se producirá si se construye la ampliación de dicho Puerto mediante el complejo denominado Isla Bermeja.

1.2.- DELIMITACION DEL AMBITO DEL ESTUDIO

El acceso principal al Puerto Deportivo de Benalmádena, se efectúa a través de la Avenida de Alay, constituida por doble calzada con dos carriles cada una. Esta Avenida comienza en la rotonda recientemente construida en su entronque con la antigua N-340, actualmente dependiente del Ayuntamiento de Benalmádena, al haber sido desafectada esta carretera por el Ministerio de Fomento, como consecuencia de la reciente apertura al tráfico de la Autovía de la Costa del Sol.

Si bien es posible acceder al Puerto por las calles Palmasol y Goya, el tráfico de entrada al Puerto por ellas es totalmente irrelevante.

La salida del tráfico del Puerto, se efectúa mayoritariamente por la Avenida de Alay, aunque existe un flujo de salida apreciable (entre el 15 y 16%) por la citada calle Palmasol y calle Velázquez, como luego se verá.

El tráfico peatonal se reparte entre los siguientes accesos:

- Avenida de Alay.
- Paseo Marítimo de Levante (proviene de Torremolinos).
- Paseo Marítimo de Poniente (proviene de Benalmádena-Costa).

En consecuencia, el ámbito de estudio queda delimitado del siguiente modo:

- Tráfico de entrada: Avenida Alay.
- Tráfico de salida: Avenida Alay y salida a las calles Palmasol y Velázquez.

1.3.- METODOLOGIA

En el presente Estudio, se parte de los datos obtenidos en diferentes aforos realizados, así como en la información recogida en diversas fuentes.

- Policía Municipal.
- Empleados del Puerto.
- Frifor Puerto Marina, promotora del Complejo Inmobiliario del Puerto.
- Usuarios.
- Nuestra propia experiencia, como Proyectistas del Puerto Deportivo de Benalmádena, Directores de las obras y usuarios del mismo.

Además se incluye un estudio sobre la ocupación del aparcamiento subterráneo existente en el Puerto, que es explotado por Frifor.

Esta información será estudiada en profundidad, atendiendo a los siguientes aspectos:

- Variaciones temporales del tráfico.
- Motivaciones del tráfico.
- Causas de la congestión.

Una vez conocida con exactitud la situación actual, se efectuará una prognosis del tráfico durante las distintas fases del Proyecto, apuntando las medidas que puedan paliar los problemas que se generen.

1.3.1.-ETAPAS CONSIDERADAS EN EL ESTUDIO

Vamos a estudiar el tráfico en tres etapas:

- Situación actual.
- Fase de construcción.
- Fase de explotación.

1.3.2.- VARIACIONES TEMPORALES DEL TRAFICO

Hay que considerar las siguientes:

- Variaciones estacionales

Nos referimos a la temporada alta o baja, desde un punto de vista turístico.

- Variaciones diarias

El volumen de tráfico varía fuertemente, según el día de la semana.

- Variaciones horarias

El tráfico varía fuertemente según la hora del día, no sólo por su volumen, sino por las motivaciones que lo generan, como se verá en el apartado siguiente:

1.3.3.- MOTIVACIONES QUE GENERAN EL TRAFICO

Las motivaciones que producen el tráfico son de suma importancia para poder efectuar la prognosis en las situaciones futuras, ya que la construcción del Proyecto, modificará cuantitativa y cualitativamente la oferta actual de esparcimiento y diversión, lo que habrá de tenerse muy en cuenta en la previsión de la situación futura., Por ejemplo, el tráfico generado por el Parque Temático mientras permanezca abierto, (durante el día) no incidirá en el tráfico de hora punta de la madrugada de los sábados, cuya motivación es la diversión en los bares y discotecas.

En el actual complejo Puerto Marina existen los siguientes elementos:

- 350 Apartamentos.
- Locales comerciales y de diversión en los bajos. La parcela bruta sobre la que se asienta el complejo inmobiliario es de 40.000 m².
- 1.000 puestos de atraque.
- 1.298 plazas de aparcamiento en superficie.
- 500 plazas de aparcamiento subterráneo, de ellas 350 para transeuntes.

Se efectúa a continuación una relación de las causas del tráfico en las distintas horas, debiendo tenerse en cuenta que se trata de tendencias generales y no de conceptos absolutos.

- Mañana

- . Habitantes de los apartamentos
- . Personal que trabaja en el complejo.
- . Usuarios que van a navegar.
- . Usuarios que van a mantener sus barcos.
- . Visitantes para conocer el puerto.
- . Suministradores de los locales comerciales.

- Mediodía

- . Habitantes de los apartamentos.
- . Visitantes que van a tomar el aperitivo.
- . Visitantes que van a comer al puerto.

- Tarde

- . Habitantes de los apartamentos.
- . Personal que trabaja en el complejo.
- . Usuarios que van a mantener sus barcos.
- . Visitantes para conocer el puerto.

- Noche

- . Habitantes de los apartamentos.
- . Visitantes que van a cenar al puerto.

- Madrugada

- . Habitantes de los apartamentos.
- . Visitantes que van a los bares y discotecas.

2.- SITUACION ACTUAL

2.1.- INFORMACION DISPONIBLE

Se dispone de la siguiente información:

- Estudio de visitantes en Puerto Marina durante el verano de 1.997.
- Estudio del número de visitantes a Puerto Marina durante la Semana Santa de 1.997.

- Relación del número de vehículos y viandantes que accedieron a Puerto Marina el sábado 5 de abril de 1.997.
- Aforo realizado por la Policía Municipal de Benalmádena.
- Aforo realizado por Dionis Consultores.
- Relación de vehículos estacionados en el aparcamiento subterráneo entre el 10 de febrero y el 13 de julio de 1.997.

Vamos a describir en los apartados siguientes cada uno de estos trabajos. Las comparaciones y análisis de los resultados obtenidos, se efectúa mas adelante.

2.1.1.- ESTUDIO DE VISITANTES EN PUERTO MARINA DURANTE EL VERANO DE 1.997

Este Estudio fue realizado por Frifor Puerto Marina, empresa promotora del complejo inmobiliario que se desarrolla en los terrenos de su propiedad ganados al mar en el Puerto Deportivo de Benalmádena. Es importante hacer notar que el aforo se realizó coincidiendo con la Feria de Málaga, por lo que los resultados obtenidos arrojan un tráfico inferior al habitual en estas fechas, sobre todo durante el fin de semana de madrugada.

Se efectuó en agosto de 1.997 durante el sábado 9, domingo 10 y martes 12. El horario fue:

12 a 15 horas.

19 a 22 horas.

24 a 2 horas.

Se contabilizaron los siguientes aspectos:

a) Vehículos

Se han contado los vehículos que entran en el puerto por la Avda. de Alay, distinguiendo:

- Turismos.
- Autocares.
- Motocicletas.
- Bicicletas.

Se distinguen también las matriculas, agrupadas del siguientes modo:

- Málaga.
- Granada.
- Sevilla.
- Córdoba.
- Resto de Andalucía.
- Madrid.
- Resto de España.
- Italia.
- Francia.
- Otros.

b) Peatones

Se han contado en dos puntos:

- Avda. de Alay y Paseo Marítimo de Benalmádena-Costa.
- Paseo Marítimo de la Carihuela.

Se distinguen 5 grupos por sus edades aproximadas:

- Niños (0 a 14 años).
- Adolescentes (14 a 18 años).
- Jóvenes (18 a 35 años).
- Edad mediana (35 a 55 años).
- Mayores de 55 años.

Se han distinguido también los españoles y extranjeros. Se resumen a continuación los resultados obtenidos de dicho estudio.

2.1.1.1.- Entrada de vehículos

La entrada de vehículos la agrupamos del modo más significativo para nuestros fines:

Vehículos

Consideramos el número conjunto de turismos y autobuses, por ser los que pueden producir problemas de tráfico. Las motos y bicicletas las asimilamos al número de peatones (ver apartado 2.1.1.2.-).

Agrupación de vehículos por matrículas

Se consideran:

- Matrículas de Málaga.
- Matrículas de Sevilla + Córdoba + Granada.
- Matrículas restantes.

Resumimos a continuación la información obtenido

**NUMERO DE TURISMOS Y AUTOCARES SEGUN MATRICULAS. DIA 9 DE
AGOSTO DE 1.997 SABADO**

HORA	MALAGA	GR-SE-CO	RESTO	TOTAL
12-13	114	87	133	334
13-14	64	55	213	332
14-15	61	42	187	290
19-20	119	21	217	357
20-21	261	42	120	423
21-22	260	49	161	470
24-1	195	47	114	356
1-2	197	63	138	398
TOTAL	1.271	406	1.283	2.960

**NUMERO DE TURISMOS Y AUTOCARES SEGUN MATRICULAS. DIA 10 DE
AGOSTO DE 1.997 DOMINGO**

HORA	MALAGA	GR-SE-CO	RESTO	TOTAL
12-13	234	78	84	396
13-14	254	56	189	499
14-15	221	31	156	408
19-20	220	25	166	411
20-21	280	43	110	433
21-22	141	27	102	270
24-1	258	40	135	433
1-2	284	33	228	545
TOTAL	1.892	333	1.170	3.395

**NUMERO DE TURISMOS Y AUTOCARES SEGUN MATRICULAS. DIA 12 DE
AGOSTO DE 1.997 MARTES**

HORA	MALAGA	GR-SE-CO	RESTO	TOTAL
12-13	83	28	150	261
13-14	120	54	164	338
14-15	222	33	128	383
19-20	121	11	101	233
20-21	199	28	157	384
21-22	140	23	112	275
24-1	270	58	254	582
1-2	267	74	262	603
TOTAL	1.422	309	1.328	3.059

2.1.1.2.- Entrada de peatones

Consideramos el número total de peatones, añadiendo a los que se han contado en los aforos realizados, los correspondientes a las bicicletas (1 por unidad) y motos (2 por unidad), ya que estos usuarios influyen en la afluencia de público al Puerto, pero son irrelevantes desde el punto de vista del tráfico rodado.

PEATONES ENTRADOS EL 9 DE AGOSTO DE 1.997 SABADO

HORA	PEATONES		MOTORISTAS	CICLISTAS		TOTAL
	ALAY	CARIHUELA		ALAY	CARIHUELA	
12-13	190	304	42	12	12	560
13-14	159	289	52	1	2	503
14-15	101	340	56	1	14	512
19-20	97	318	50	2	6	473
20-21	237	508	70	3	7	825
21-22	525	565	52	-	4	1.146
24-1	770	480	90	-	-	1.340
1-2	791	710	84	-	-	1.585
TOTAL	2.870	3.514	496	19	45	6.944

PEATONES ENTRADOS EL 10 DE AGOSTO DE 1.997 DOMINGO

HORA	PEATONES		MOTORISTAS	CICLISTAS		TOTAL
	ALAY	CARIHUELA		ALAY	CARIHUELA	
12-13	86	261	26	8	7	388
13-14	38	338	76	2	15	469
14-15	20	323	42	2	9	396
19-20	200	330	84	6	2	622
20-21	494	500	104	3	9	1.110
21-22	225	405	30	7	-	667
24-1	296	464	76	1	-	837
1-2	370	365	72	-	-	807
TOTAL	1.729	2.986	510	29	42	5.296

PEATONES ENTRADAS EL 12 DE AGOSTO DE 1.997 MARTES

HORA	PEATONES		MOTORISTAS	CICLISTAS		TOTAL
	ALAY	CARIHUELA		ALAY	CARIHUELA	
12-13	92	231	76	5	3	407
13-14	67	197	44	7	5	320
14-15	117	187	54	1	1	360
19-20	123	317	32	4	11	487
20-21	297	461	54	3	4	819
21-22	181	557	36	1	14	789
24-1	203	388	94	-	-	685
1-2	157	431	86	-	-	674
TOTAL	1.237	2.769	476	21	38	4.541

2.1.2.- ESTUDIO DEL NUMERO DE VISITANTES A PUERTO MARINA EN SEMANA SANTA DE 1.997

Este trabajo se realizó, como el anterior, por la empresa promotora Frifor Puerto Marina, durante los días 23, 25, 28 y 29 de marzo de 1.997, coincidentes con la Semana Santa.

El punto de aforo ha sido el mismo del estudio descrito en el apartado anterior, correspondiente a la Avenida Alay.

Se han considerado los siguientes tramos horarios:

12 a 14 horas

19 a 21 horas

0-30 a 1-30 horas

Resumimos a continuación la información obtenida.

2.1.2.1.- Entrada de vehículos

Se consideran criterios análogos a los descritos en el apartado 2.1.1.1.-

NUMERO DE TURISMOS Y AUTOCARES SEGUN MATRICULAS. DIA 23 DE MARZO 1.997. DOMINGO

HORA	MALAGA	GR-SE-CO	RESTO	TOTAL
12-14	122	5	20	147
19-21	210	28	44	282
0,30-1,30	120	7	48	176

NUMERO DE TURISMOS Y AUTOCARES SEGUN MATRICULAS.

DIA 26 DE MARZO 1.997. MIERCOLES

HORA	MALAGA	GR-SE-CO	RESTO	TOTAL
12-14	293	15	232	540
19-21	246	21	179	446
0,30-1,30	136	23	107	266

NUMERO DE TURISMOS Y AUTOCARES SEGUN MATRICULAS.

DIA 28 DE MARZO 1.997. VIERNES

HORA	MALAGA	GR-SE-CO	RESTO	TOTAL
12-14	216	94	140	450
19-21	228	60	154	442
0,30-1,30	142	80	121	343

NUMERO DE TURISMOS Y AUTOCARES SEGUN MATRICULAS.

DIA 29 DE MARZO 1.997. SABADO

HORA	MALAGA	GR-SE-CO	RESTO	TOTAL
12-14	261	42	330	633
19-21	266	30	368	664
0,30-1,30	-	-	-	1.796

El dato correspondiente al tramo horario 0-30/1-30 del sábado 29 de marzo de 1.997, no se halla desglosado como el resto y, según manifestaciones de Frifor, les ofrece poca credibilidad.

2.1.2.2.- Entrada de peatones

Se han contabilizado sólo los que acceden por la Avenida Alay, aplicándose criterios similares a los del apartado 2.1.1.2.-

PEATONES ENTRADOS EL 23 DE MARZO DE 1.997. DOMINGO

HORA	PEATONES	MOTORISTAS	TOTAL
12-14	247	78	325
19-21	663	100	763
0,30-1,30	42	4	46

PEATONES ENTRADOS EL 26 DE MARZO DE 1.997. MIERCOLES

HORA	PEATONES	MOTORISTAS	TOTAL
12-14	637	26	663
19-21	511	42	553
0,30-1,30	76	-	76

PEATONES ENTRADOS EL 28 DE MARZO DE 1.997. VIERNES

HORA	PEATONES	MOTORISTAS	TOTAL
12-14	562	36	598
19-21	184	8	192
0,30-1,30	205	2	207

PEATONES ENTRADOS EL 29 DE MARZO DE 1.997. SABADO

HORA	PEATONES	MOTORISTAS	TOTAL
12-14	244	-	244
19-21	400	20	420
0,30-1,30	542	182	724

Es importante recordar que los vehículos entrados en los dos primeros tramos horarios, se reparten en dos horas, por lo que en las comparaciones que se hacen en el análisis de la información disponible (ver apartado 2.2.-), consideraremos, como tráfico horario, la mitad del aforado en las dos horas.

2.1.3.- ESTUDIO DEL NUMERO DE VISITANTES A PUERTO MARINA EL 5 DE ABRIL DE 1.997

El Estudio fue, como los anteriores, realizado por Frifor, con criterios parecidos a los descritos. El aforo se realizó en la Avenida Alay el sábado 5 de abril de 1.997, entre las 10 y las 3 horas.

2.1.3.1.- Entrada de vehículos

NUMERO DE TURISMOS Y AUTOCARES SEGUN MATRICULAS

DIA 5 DE ABRIL 1.997. SABADO

HORA	MALAGA	RESTO	TOTAL
10-11	63	37	100
11-12	98	43	141
12-13	105	60	165
13-14	234	143	377
14-15	325	163	488
15-16	222	120	342
16-17	87	33	120
17-18	168	78	246
18-19	194	118	212
19-20	192	85	277
20-21	235	112	347
21-22	348	164	512
22-23	289	102	391
23-24	392	115	507
24-01	582	176	758
1-22	415	120	535
2-3	450	153	603
TOTAL	4.399	1.822	6.121

2.1.3.2.- Entrada de peatones

PEATONES ENTRADOS EL 5 DE ABRIL DE 1.997

DIA 5 DE ABRIL 1.997. SABADO

HORA	PEATONES	MOTORISTAS	TOTAL
10-11	185	18	203
11-12	218	38	256
12-13	227	40	267
13-14	232	80	312
14-15	140	68	208
15-16	132	94	226
16-17	37	28	65
17-18	70	86	156
18-19	105	78	183
19-20	143	54	197
20-21	201	36	237
21-22	230	34	264
22-23	186	50	236
23-24	130	62	192
24-1	137	112	249
1-2	225	44	269
2-3	104	90	194
TOTAL	2.702	1.012	3.714

2.1.4.- AFORO REALIZADO POR LA POLICIA MUNICIPAL

La Policía Municipal de Benalmádena realizó un aforo de los vehículos que entraban en el Puerto los días 9 y 10 de agosto de 1.997 (sábado y domingo respectivamente). El punto de aforo fue la Avenida de Alay, entre las 13 y 3 horas. También las fechas en que se hizo este aforo, coincidieron con la Feria de Málaga

Los resultados obtenidos son:

Sábado 9 de agosto:

Nº de vehículos: 3.283.

Máxima intensidad:

* Nº de vehiculos : 496

* Horario : De 1 a 2 de la madrugada

Domingo 10 de agosto:

Nº de vehículos: 4.150.

Máxima intensidad:

* Nº de vehiculos : 585

* Horario : De 20 a 21 horas

Esta información es muy escasa. Sin embargo, tiene el interés de permitir comprobar los aforos realizados por Frifor Puerto Marina el mismo día.

2.1.5.- AFORO REALIZADO POR DIONIS CONSULTORES, S.L.

Se ha realizado un aforo del tráfico de entrada y salida al Puerto los días 21, 22 y 23 de noviembre de 1.997, específicamente para el presente Es.I.A. El horario de aforo ha sido:

Viernes 21 Sábado 22: 16 a 5 horas.

Sábado 22/Domingo 23: 10 a 6 horas.

El punto de aforo ha sido la Avenida de Alay. No se ha considerado el tráfico peatonal ni el de vehículos de dos ruedas.

Se resumen a continuación los resultados obtenidos.

TRAFICO DE ENTRADA Y SALIDA AL PUERTO DE BENALMADENA LOS DIAS
21 Y 22 DE NOVIEMBRE DE 1.997

HORAS	ENTRADAS	SALIDAS
16-17	291	251
17-18	272	266
18-19	253	282
19-20	160	209
20-21	162	147
21-22	212	139
22-23	279	102
23-24	350	147
24-1	380	200
1-2	270	210
2-3	160	235
3-4	160	216
4-5	140	190
TOTAL	3.089	2.594

TRAFICO DE ENTRADA Y SALIDA AL PUERTO DE BENALMADENA LOS DIAS

22 Y 23 DE NOVIEMBRE DE 1.997

HORAS	ENTRADAS	SALIDAS
10-11	326	192
11-12	276	198
12-13	237	179
13-14	193	133
14-15	262	199
15-16	228	151
16-17	217	224
17-18	220	220
18-19	220	214
19-20	230	190
20-21	231	164
21-22	280	140
22-23	213	285
23-24	455	180
24-1	822	382
1-2	639	398
2-3	696	495
3-4	109	481
4-5	61	478
5-6	43	120
TOTAL	5.958	5.023

Estos resultados podemos condensarlos en el siguiente cuadro.

TRAMO HORARIO	DIA 21/22		DIA 22/23	
	ENTRADA	SALIDA	ENTRADA	SALIDA
10-16	-	-	1.522	1.052
16-5	3.089	2.594	4.479	3.851
5-6	-	-	43	120
TOTAL	3.089	2.594	5.958	5.023
% QUE SALE POR AVDA. ALAY	-	84	-	84,3
MAXIMA AFLUENCIA HORARIA (24-1) ENTRADA	380	-	822	-
MAXIMA AFLUENCIA HORARIA SALIDA (2-3)	-	235	-	495

Se observa que un 15% aproximadamente de los vehículos no salen por la Avda. de Alay (lo hacen por las calles Velázquez y Palmasol). Este efecto, en el tráfico de entrada, es insignificante, ya que los vehículos provenientes de Torremolinos y Málaga, no pueden girar hacia dichas calles y los que vienen de Benalmádena-Costa se encuentran antes con la Avenida de Alay.

Es importante tener en cuenta que durante el desarrollo del aforo se comprobó la fluidez del tráfico en el entronque de la Avenida Alay y la antigua N-340, no detectándose atasco alguno digno de mención ni en los momentos de mayor intensidad.

2.1.6.- OCUPACION DEL APARCAMIENTO SUBTERRANEO DEL PUERTO

Frifor Puerto Marina nos ha facilitado la información relativa a la ocupación del Aparcamiento Subterráneo del Puerto Deportivo de Benalmádena. Los datos disponibles se refieren a los totales diarios. La capacidad total del aparcamiento es de 500 coches, de los cuales 150 están

reservados de forma permanente, quedando 350 plazas disponibles para transeuntes. Los datos siguientes se refieren a estos últimos usuarios, debiendo interpretarse que cuando el número supera los 350 estacionamientos, es que el aparcamiento ha permanecido lleno y ha habido rotación. Debe tenerse en cuenta que la ocupación durante el día es irrelevante, ya que existen plazas de aparcamiento disponibles en superficie mucho más baratas y que no se saturan prácticamente nunca en este periodo. En consecuencia, los días que se superan los 350 estacionamientos, nos indican saturación en el puerto por la noche

ESTACIONAMIENTO DE TRANSEUNTES EN EL APARCAMIENTO
SUBTERRANEO DEL PUERTO DEPORTIVO DE BENALMADENA
DURANTE PERIODOS DE 24 HORAS

SEMANA	L	M	X	J	V	S	D	NOTA
10-2 / 16-2	3	0	4	33	76	119	3	
17- / 23-2	0	2	3	27	43	110	1	
24-2 / 2-3	0	3	3	74	43	151	32	
10-3 / 16-3	1	7	2	27	57	137	24	
17-3 / 23-3	3	6	4	46	47	162	7	
24-3 / 30-3	6	9	24	11	17	497	74	SEMANA SANTA
31-3 / 6-4	5	5	8	42	83	240	1	
7-4 / 13-4	1	5	5	41	70	247	2	
14-4 / 20-4	2	3	6	32	51	192	1	
21-4 / 27-4	3	5	3	42	58	231	3	
28-4 / 4-5	6	5	43	77	79	251	4	
5-5 / 11-5	1	4	5	36	35	186	3	
12-5 / 18-5	1	1	21	47	51	243	3	
19-5 / 25-5	3	6	4	47	70	159	5	
26-5 / 1-6	5	3	4	0	119	272	3	
2-6 / 8-6	8	10	0	41	71	420	1	PRIMER FIN DE SEMANA JUNIO
9-6 / 15-6	2	3	26	55	138	387	22	
16-6 / 22-6	192	147	341	593	147	423	39	SEMANA NAUTICA (*)
23-6 / 29-6	22	17	20	82	120	407	15	
30-6 / 6-7	7	11	20	100	137	602	15	PRIMER FIN DE SEMANA JULIO
7-7 / 13-7	14	43	45	135	224	704	38	

(*) LA OCUPACION ELEVADA SE PRODUCIA DURANTE EL DIA, POR RAZONES DISTINTAS DE LAS HABITUALES, SIN PRODUCIR CONGESTION DE TRAFICO

Se observa que los únicos días que se saturan los aparcamientos son los sábados por la noche durante el verano, lo que corrobora todas las informaciones disponibles en el sentido de que los únicos momentos potencialmente conflictivos son las madrugadas de los sábados de verano.

2.1.7.- OTRAS INFORMACIONES

Existe una idea bastante generalizada de que el acceso al Puerto se halla saturado. Esta sensación viene producida por los importantes atascos que se han producido durante algunos fines de semana, durante la madrugada.

Para centrar el problema en sus términos reales, vamos a distinguir el tráfico correspondiente a diversos tramos horarios y temporadas turísticas. La información cualitativa obtenida, complementada por nuestras propias observaciones se puede resumir del siguiente modo:

TRAMO HORARIO	TEMPORADA					
	JULIO - AGOSTO		JUNIO - SEPTIEMBRE		RESTO DEL AÑO	
	SABADO	RESTO SEMANA	SABADO	RESTO SEMANA	FIN SEMANA	RESTO SEMANA
6-21	FLUIDO	FLUIDO	FLUIDO	FLUIDO	FLUIDO	FLUIDO
21-24	DENSO	FLUIDO	SEMI-DENSO	FLUIDO	FLUIDO	FLUIDO
24-3	MUY DENSO	FLUIDO	DENSO	FLUIDO	DENSO	FLUIDO
3-6	FLUIDO	FLUIDO	FLUIDO	FLUIDO	FLUIDO	FLUIDO

Se han mantenido conversaciones con distintas personas empleadas en el Puerto y con la Policía Municipal, maniferstándose, de modo concordante, en el sentido de que los atascos importantes se han producido al saturarse los aparcamientos disponibles en el Puerto y no cortarse el acceso de nuevos vehículos, que al no poder estacionar adecuadamente, bloqueaban la circulación.. Por contra, cuando la Policía Municipal ha impedido la entrada de nuevos vehículos, una vez completos los aparcamientos disponibles, no se han producido perturbaciones significativas en el tráfico de la N-340.

Respecto al tráfico de salida, que como es lógico se halla desfasado respecto al de entrada en unas dos horas, no se señalan problemas de importancia, lo que viene a corroborar la gran importancia que tiene la saturación de los aparcamientos del Puerto.

2.2. ANALISIS DE LA INFORMACION DISPONIBLE

Los datos disponibles se han reflejado en los cuatro gráficos adjuntos, agrupándolos por días de la semana, del siguiente modo:

- Viernes.
- Sábado.
- Domingo.
- Entre semana.

Los datos de aforo obtenidos se refieren a las siguientes épocas:

- Semana Santa 1.997 (23, 26, 28 y 29 de Marzo).
- Primavera 1.997 (5 de Abril).
- Verano 1.997 (9, 10 y 12 de Agosto).
- Otoño 1.997 (21 y 22 de Noviembre).

Esta información debería darnos una idea bastante exacta de la situación actual. Desgraciadamente, el aforo realizado en Agosto, coincidió con la Feria de Málaga, por lo que el número de vehículos que entraban en el puerto durante las horas punta (12 a 2 de la madrugada) fue inferior al normal en esta época del año. No obstante, podemos tener una idea bastante aproximada del tráfico habitual en este periodo, basándonos en las siguientes condiciones:

a) La ocupación del aparcamiento subterráneo del Puerto se produce casi exclusivamente de noche, ya que durante el día hay siempre plazas disponibles en superficie mucho más baratas y cercanas a los lugares de esparcimiento.

b) La capacidad del aparcamiento es de 350 plazas. Cuando la ocupación supera esta cifra, debe entenderse que el aparcamiento en superficie se halla saturado y que existe rotación.

c) De la relación disponible de ocupación de plazas de aparcamiento de transeúntes (ver apartado 2.1.6.) se desprende que sólo durante los sábados se produce una ocupación importante del aparcamiento, pudiendo establecerse las siguientes épocas:

Temporada alta:

Julio. Agosto y Semana Santa (más de 500 ocupaciones los sábados).

Temporada media:

Junio y Septiembre (entre 350 y 450 ocupaciones los sábados).

Temporada baja:

Octubre a Mayo (menos de 250 ocupaciones los sábados).

Podemos pues suponer, que el tráfico del sábado de Semana Santa es superior al de cualquier otro sábado, excepto durante los meses de Julio y Agosto y próximo al de éstos, ya que la mayor ocupación del aparcamiento indica una mayor rotación, o lo que es lo mismo, mayor periodo de afluencia y no necesariamente un aumento paralelo del tráfico de hora punta.

Del examen de los gráficos mencionados se desprende la siguiente afluencia de vehículos orientativa:

a) Domingos y días entre semana

TRAMO HORARIO	TEMPORADA	
	BAJA	ALTA
12-15	270	400
19-22	220	400
24-2	350	600

b) Sábados

TRAMO HORARIO	TEMPORADA	
	BAJA	ALTA
12-15	250	500
19-22	250	500
24-2	800	1.800

Dada la similitud de los tráficos de los tramos horarios 12-15 y 19-22, podemos considerar sólo tráfico diurno y nocturno.

TRAFICO	TEMPORADA	SABADO	RESTO SEMANA
DIURNO	BAJA	-	270
	ALTA	500	400
NOCTURNO	BAJA	800	350
	ALTA	1.800	600

Podemos establecer la siguiente distribución del tráfico según su causa.

Temporada baja

CAUSA	TRAFICO					
	DIURNO		NOCTURNO			
	NUMERO	%	SABADO		RESTO SEMANA	
			NUMERO	%	NUMERO	%
HABITANTES DEL COMPLEJO	67	25	67	8,4	67	19,1
USUARIOS EMBARCACIONES	41	15	2	2,5	15	4,3
USUARIOS LOCALES Y VISITANTES	148	55	699	87,4	258	73,7
CLUB NAUTICO	14	5	14	1,7	10	2,9
TOTAL	270	100	800	100	350	100

Temporada alta

CAUSA	TRAFICO							
	DIURNO				NOCTURNO			
	SABADO		RESTO SEMANA		SABADO		RESTO SEMANA	
	NUMERO	%	NUMERO	%	NUMERO	%	NUMERO	%
HABITANTES DEL COMPLEJO	100	20	80	20	100	5,6	100	16,7
USUARIOS EMBARCACIONES	75	15	60	15	35	1,9	20	3,3
USUARIOS LOCALES Y VISITANTES	300	60	220	55	1.635	90,8	455	75,8
CLUB NAUTICO	25	5	20	5	30	1,7	25	4,2
TOTAL	500	100	400	100	1.800	100	600	100

De los datos obtenidos se deduce que con intensidades de tráfico de entrada de 800 vehículos/hora, no se produce atasco alguno, siendo superado este nivel sólo en la madrugada de los sábados durante la temporada alta. Aún en estos momentos, el atasco importante se produce si se permite la afluencia de tráfico cuando se hallan saturados los aparcamientos disponibles en el Puerto.

3.- ETAPA DE CONSTRUCCION

Los elementos cuyo transporte incide de forma significativa en el tráfico de la zona son los materiales pétreos necesarios tanto para formación de diques, muelles y rellenos, como para la confección de hormigones.

Los volúmenes previstos, considerando una densidad aparente de 2 t/m³ para escolleras y todo uno, son

Todo uno	900.000 m ³
Escolleras.....	380.000 m ³
Relleno	580.000 m ³
Pedraplén	300.000 m ³
Hormigones	90.000 m ³
Total	2.250.000 m ³

Considerando que el resto de elementos a transportar suponen un 20% del volumen hallado para los materiales pétreos, y que existen 60.000 m³ de dragado, el volumen total será:

Materiales pétreos	2.250.000 m ³
Resto.....	450.000 m ³
Suma.....	2.700.000 m ³
A deducir dragado.....	60.000 m ³
Total.....	2.640.000 m ³

Consideramos una duración de la obra de 3 años, y efectuamos las siguientes hipótesis.

- Días laborables anuales: 240
- Capacidad media de un camión: 8 m³
- Horas durante las que entran materiales: 8 horas/día

En este supuesto, el tráfico generado durante los días laborables será:

$$\text{IMD} = \frac{2.640.000}{3 \times 240 \times 8} = 458 \text{ camiones/día}$$

Consideramos un factor punta de 1,20 para tener en cuenta las fluctuaciones que el ritmo de la obra impone en la afluencia de materiales. El tráfico máximo diario será :

$458 \times 1,2 = 550$ vehículos/día que repartidos en las ocho horas consideradas, supone un tráfico horario punta de 69 vehículos por hora.

Es evidente que este tráfico puede ser absorbido por el sistema viario actual, teniendo la referencia de lo acaecido durante la construcción del Puerto Deportivo existente, periodo en el que no se produjeron excesivos problemas, pese a no existir entonces la Autovía de la Costa del Sol, que absorbe la mayoría del tráfico de paso.

No obstante, pensamos que deben considerarse las siguientes medidas que aliviarán los inconvenientes del transporte:

a) Acceso a las obras

Se habilitará un acceso independiente para el tráfico de obra inmediatamente después de la desembocadura de la Avenida Alay en la plaza situada junto a la Torre Bermeja, de modo que no interfiera con el tráfico del puerto actual y al mismo tiempo, impida las retenciones en la citada Avenida.

b) Restricción del horario

Se preveerá la posibilidad de restringir el horario de acceso del tráfico a la obra durante la temporada alta, si se viera, que se produce congestión en determinadas horas.

c) Itinerarios

Para el tráfico masivo de materiales pétreos, se establecerá un itinerario obligatorio que asegure la mínima incidencia en el tráfico de la zona, aunque ello suponga efectuar un recorrido algo mayor.

4.- ETAPA DE EXPLOTACION

Vamos a efectuar una prognosis del tráfico generado por Isla Bermeja, tanto en temporada baja como en temporada alta, que se sumará al actual. Para ello se analizará por separado el tráfico debido a las siguientes causas:

- Habitantes del complejo inmobiliario.
- Usuarios de embarcaciones.
- Locales comerciales y visitantes.
- Club náutico.
- Parque Temático.
- Yacht Club.

Se distinguirán los siguientes:

- Tráfico diurno en temporada baja.
- Tráfico diurno en sábado de temporada alta.
- Tráfico nocturno en sábado de temporada baja.
- Tráfico nocturno en sábado de temporada alta.

4.1.- HIPOTESIS CONSIDERADAS

Se efectúan las siguientes hipótesis:

4.1.1.- HABITANTES DEL COMPLEJO INMOBILIARIO

Se mantienen los mismos del complejo inmobiliario actual, ya que no se prevé la construcción de apartamentos en Isla Bermeja.

4.1.2.- USUARIOS DE EMBARCACIONES

Se supone que el tráfico generado por estos usuarios es proporcional al número de atraques, por lo que el generado por Isla Bermeja será $\frac{1.252}{1.000} = 1,25$ veces el actual.

4.1.3.- LOCALES COMERCIALES Y VISITANTES

La superficie bruta de la nueva zona comercial representa el 95% de la actual.

La afluencia de tráfico depende de dos factores:

- Oferta

La consideramos proporcional a la superficie.

- Demanda

La demanda depende de la población del entorno y del atractivo del complejo. Dando por sentado que el complejo será un potente foco de atracción, hay que considerar que la población potencialmente interesada no va a variar sustancialmente, por lo que la demanda no se duplicará por el mero hecho de añadir 38.000 m² de parcela bruta para zona comercial.

Conservadoramente, suponemos que el incremento de tráfico generado por la ampliación de la zona comercial, es del 50% del debido actualmente a esta causa.

Este incremento se distribuye entre los tres medios de transporte de que se dispondrá:

- Turismos 60%.
- Autobús 20%.
- Monorrail 20%.

4.1.4.- CLUB NAUTICO Y YACHT CLUB

Consideramos que se duplicará el tráfico generado por el club náutico actual.

4.1.5.- PARQUE TEMATICO

El tráfico generado por el Parque Temático es exclusivamente diurno.

Consideramos una afluencia anual de un millón de visitantes con una afluencia diaria doble en temporada alta respecto a temporada baja:

PERIODO	VISITANTES DIARIOS	VISITANTES DEL PERIOD
ENERO-MAYO OCTUBRE-DICIEMBRE	2.192	522.692
JUNIO Y SEPTIEMBRE	3.425	205.500
JULIO Y AGOSTO	4.384	271.808
TOTAL/MEDIA	2.740	1.000.000

El transporte se reparte entre los siguientes medios:

MEDIO DE TRANSPORTE	%	TEMPORADA			
		BAJA		ALTA	
		PERSONAS	VEHICULOS	PERSONAS	VEHICULOS
TURISMO	60	1.316	438	2.630	877
AUTOBUSES	20	438	11	877	22
MONORRAIL	20	438	-	877	-
TOTAL	100	2.192	449	4.384	899

Se ha supuesto una ocupación de 3 personas/coche y 40 personas/autobus.

Con un horario de apertura entre las 10 y 22 horas, suponemos que el tráfico se reparte en 8 horas. En consecuencia, el número de vehículos por hora, será:

TEMPORADA	VEHICULOS/HORA
BAJA	56
ALTA	110

4.2.- PROGNOSIS DE TRAFICO

4.2.1.- TRAFICO DIURNO EN TEMPORADA BAJA (VEHICULOS/HORA)

CAUSA	COMPLEJO		TOTAL
	ACTUAL	ISLA BERMEJA	
HAB. DEL COMPLEJO	67	-	67
USUARIOS EMBARCACIONES	41	46	87
LOCALES COMERCIALES Y VISITANTES.	148	44	192
CLUB NAUTICO Y YACHT CLUB.	14	28	42
PARQUE TEMATICO	-	56	56
TOTAL	270	174	444

4.2.2.- TRAFICO DIURNO EN SABADO DE TEMPORADA ALTA

CAUSA	COMPLEJO		TOTAL
	ACTUAL	ISLA BERMEJA	
HAB. DEL COMPLEJO	100	-	100
USUARIOS EMBARCACIONES	75	94	169
LOCALES COMERCIALES Y VISITANTES.	300	90	390
CLUB NAUTICO Y YACHT CLUB.	25	50	75
PARQUE TEMATICO	-	110	110
TOTAL	500	344	844

4.2.3.- TRAFICO NOCTURNO EN SABADO DE TEMPORADA BAJA

CAUSA	COMPLEJO		TOTAL
	ACTUAL	ISLA BERMEJA	
HAB. DEL COMPLEJO	67	-	67
USUARIOS EMBARCACIONES	20	25	45
LOCALES COMERCIALES Y VISITANTES.	699	210	909
CLUB NAUTICO Y YACHT CLUB.	14	28	42
TOTAL	800	263	1.063

4.2.4.- TRAFICO NOCTURNO EN SABADO DE TEMPORADA ALTA

CAUSA	COMPLEJO		TOTAL
	ACTUAL	ISLA BERMEJA	
HAB. DEL COMPLEJO	100	-	100
USUARIOS EMBARCACIONES	35	44	79
LOCALES COMERCIALES Y VISITANTES.	1.635	490	2.125
CLUB NAUTICO Y YACHT CLUB.	30	60	90
TOTAL	1.800	594	2.394

4.2.5.- RESUMEN

Los resultados anteriores pueden resumirse del siguiente modo:

TRAFICO	VEHICULOS/HORA
DIURNO TEMPORADA BAJA	444
DIURNO SABADO TEMPORADA ALTA	844
NOCTURNO SABADO TEMPORADA BAJA	1.063
NOCTURNO SABADO TEMPORADA ALTA	2.394

Vemos que los problemas se presentan con el tráfico nocturno de los sábados, singularmente en temporada alta.

4.3.- APARCAMIENTOS

Como se ha dicho, las plazas disponibles de aparcamiento en el Puerto existente son:

- En Superficie	1.298
- Subterráneo (fijos)	150
- Subterráneo (transeuntes)	<u>350</u>
TOTAL:	1.798

Se prevé la creación en Isla Bermeja de las siguientes plazas:

ZONA	SUPERFICIE (M2)		PLAZAS	TIPO
	BRUTA	APARCAMIENTO		
Servicio a barcos	70.000	42.000	1.680	Superficie
Zona comercial	38.000	19.000	760	Superficie
Parque Temático	43.000	34.400	1.376	Subterráneo
Club Náutico y Yacht Club	21.000	4.200	168	Superficie
TOTAL	172.000	92.600	3.984	-

Las necesidades de aparcamiento generadas por el Parque Temático son diurnas, por lo que podemos asignar por la noche toda la capacidad de su aparcamiento subterráneo a la zona comercial y de esparcimiento, aunque esta ocupación se producirá solamente durante las madrugadas de algunos sábados en temporada alta. Se incluye, además un aparcamiento en superficie para autobuses.

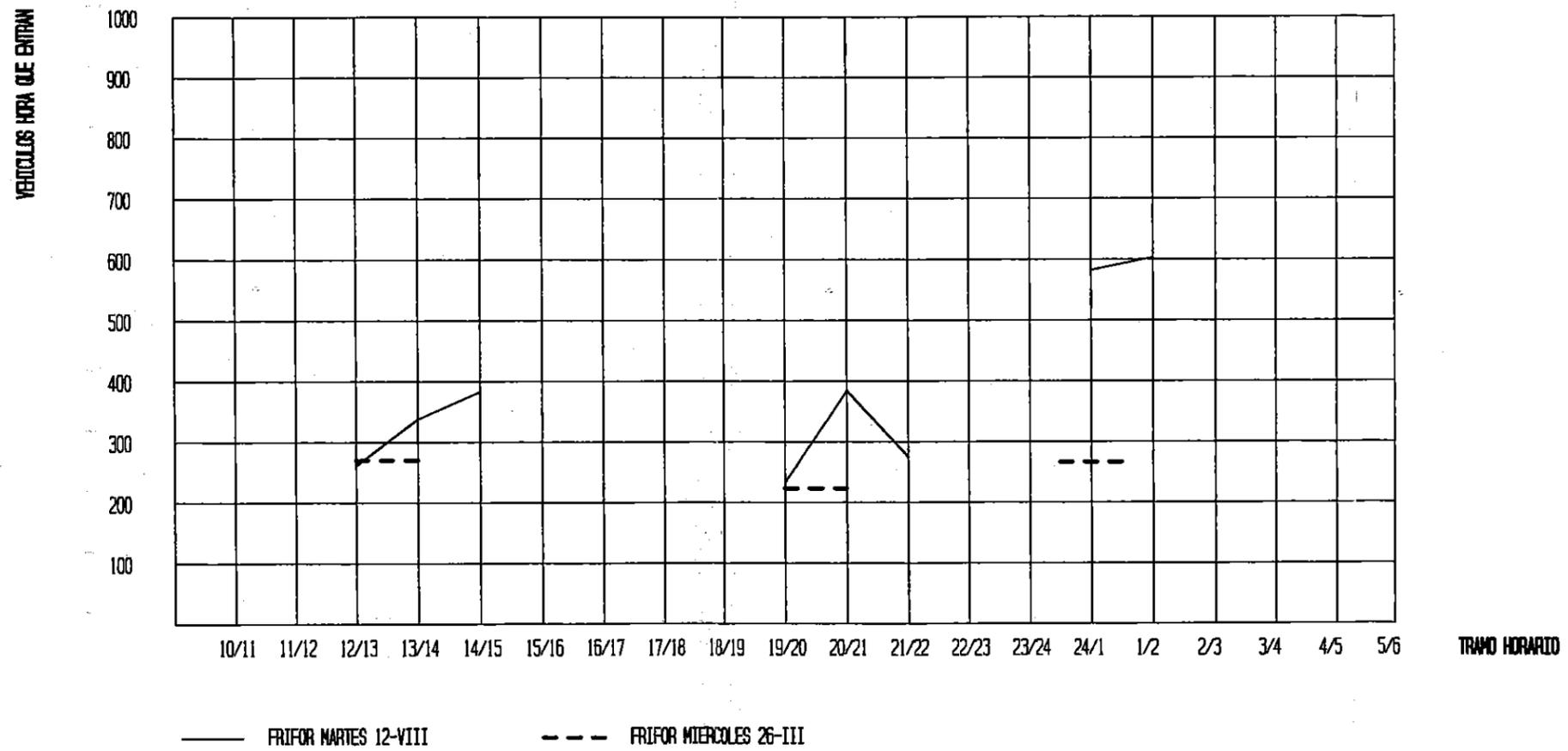
La oferta conjunta de aparcamiento (5.632 plazas) representa 3,4 veces la actual. Podemos establecer la siguiente relación.

ETAPA	INTENSIDAD PUNTA (VEHICULOS/HORA)	APARCAMIENTO DISPONIBLE	$I = \frac{\text{Aparcamiento}}{\text{Intensidad}}$
Actual	1.800	1.648 (x)	0,92
Futura	2.395	5.632	2,35

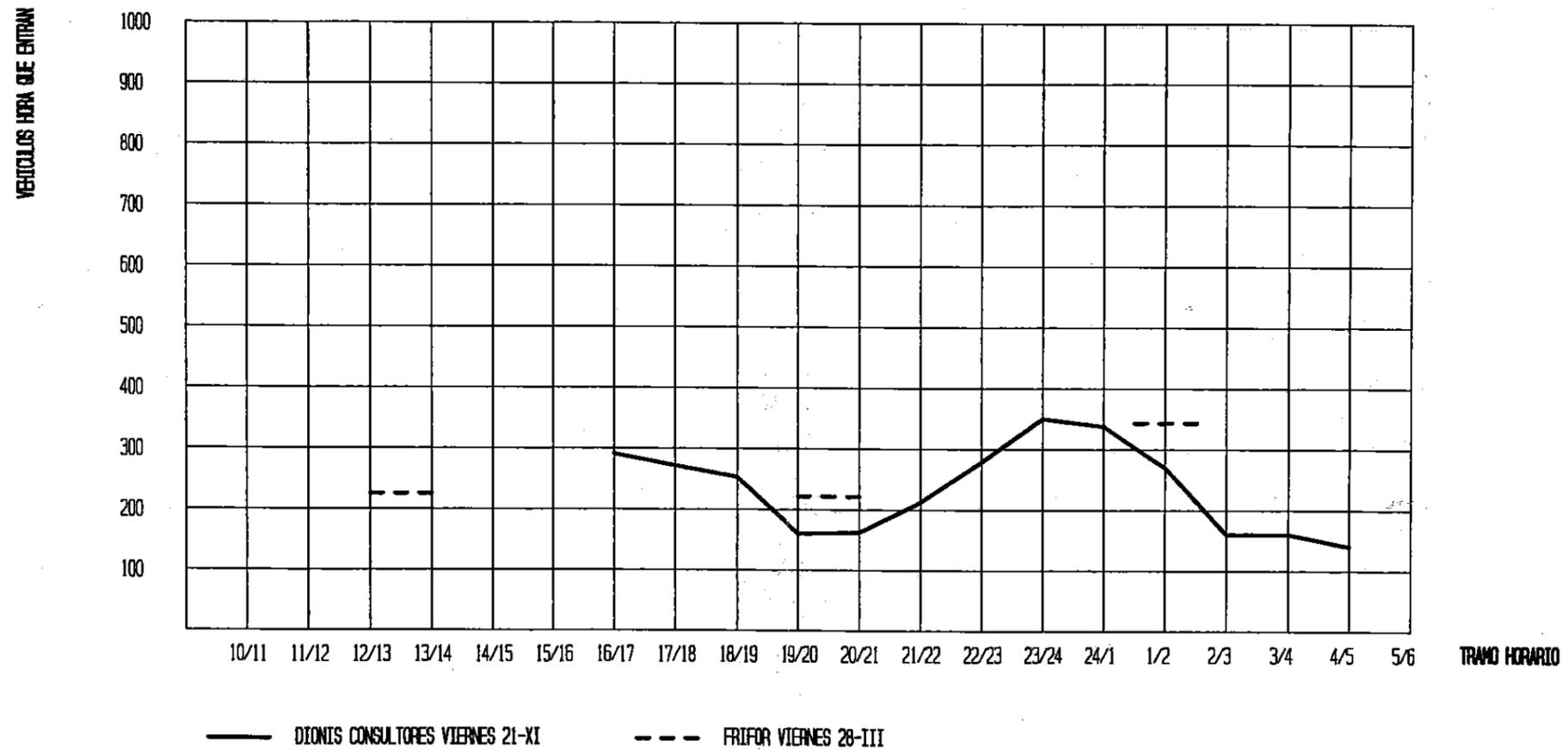
(x) Sin contar las 150 plazas fijas.

El índice I nos muestra la causa principal de los atascos en la entrada al Puerto en la madrugada de los sábados de temporada alta: en una hora, se saturan los aparcamientos disponibles, siendo baja la rotación, por lo que los coches que no encuentran plaza, colapsan el tráfico. En la situación futura, los aparcamientos disponibles serán capaces de absorber la práctica totalidad del tráfico punta, sin considerar rotación.

TRAFICO QUE ENTRA EN EL PUERTO ENTRE SEMANA

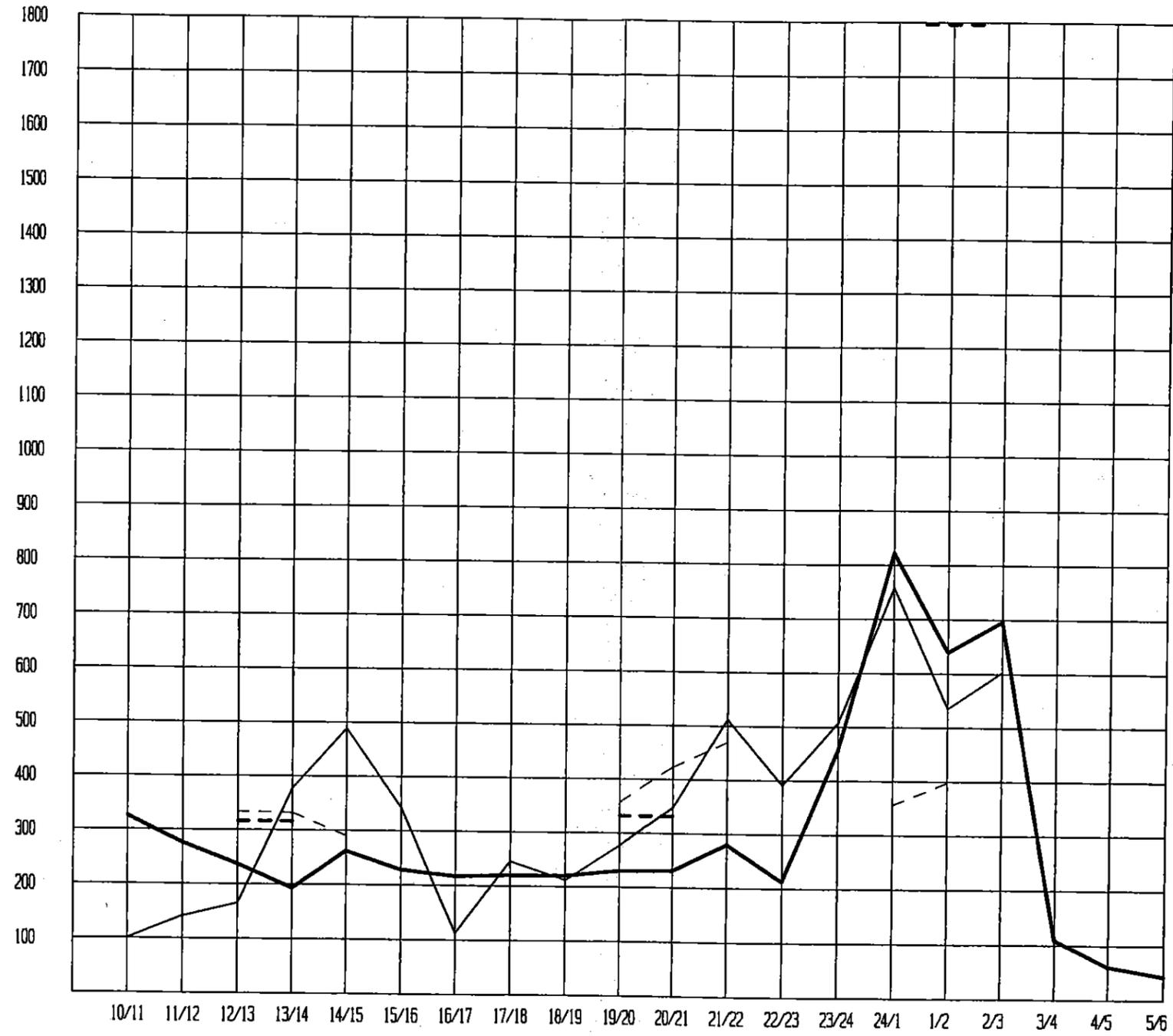


TRAFICO QUE ENTRA EN EL PUERTO EN VIERNES



TRAFICO QUE ENTRA EN EL PUERTO EN SABADO

VEHICULOS HORA QUE ENTAN



--- FRIFOR SABADO 9-VIII

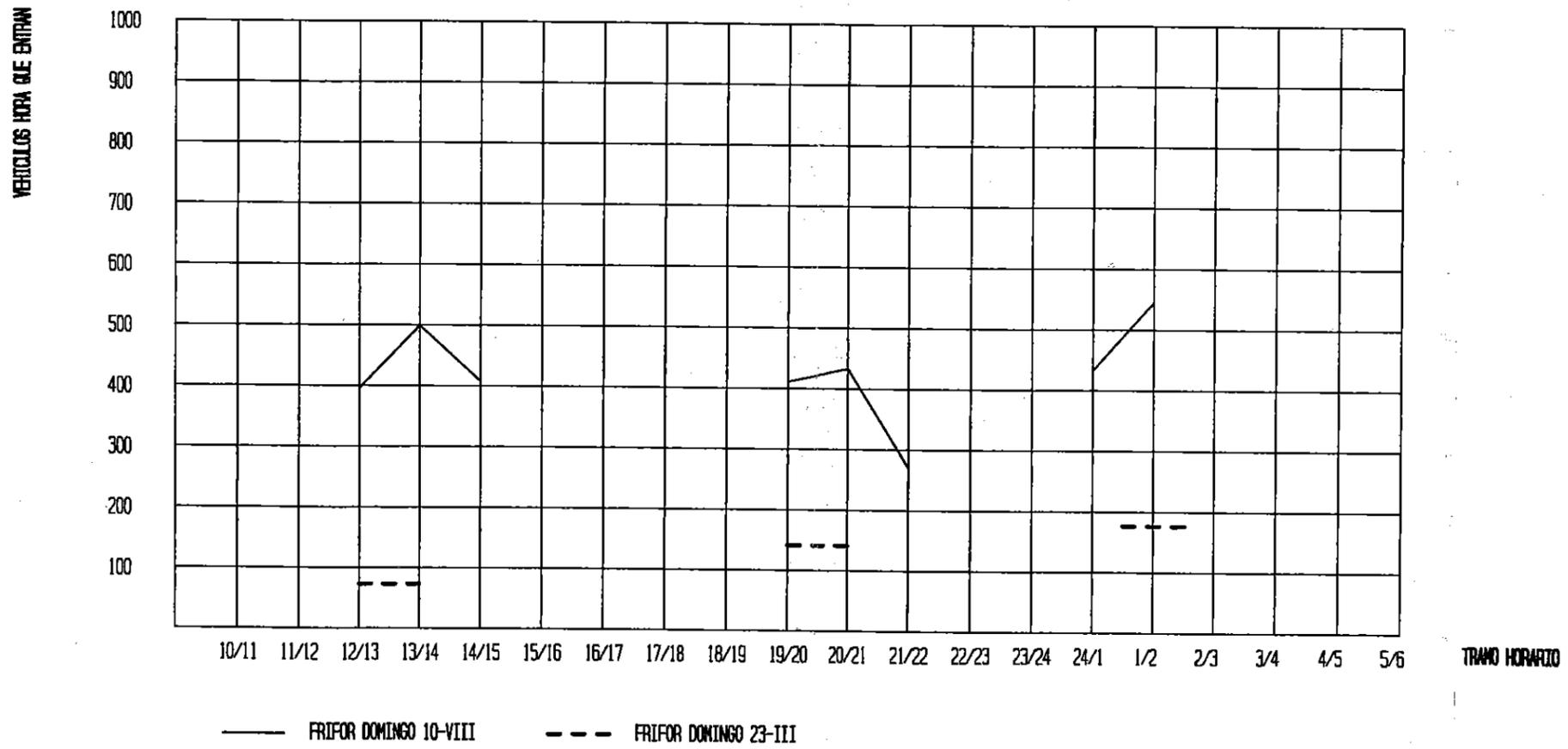
— DIONIS CONSULTORES SABADO 22-XI

- · - · FRIFOR SABADO 29-III

— FRIFOR SABADO 5-IV

TRAMO HORARIO

TRAFICO QUE ENTRA EN EL PUERTO EN DOMINGO



NOTAS SOBRE MEDIDAS CORRECTORAS DE TRAFICO

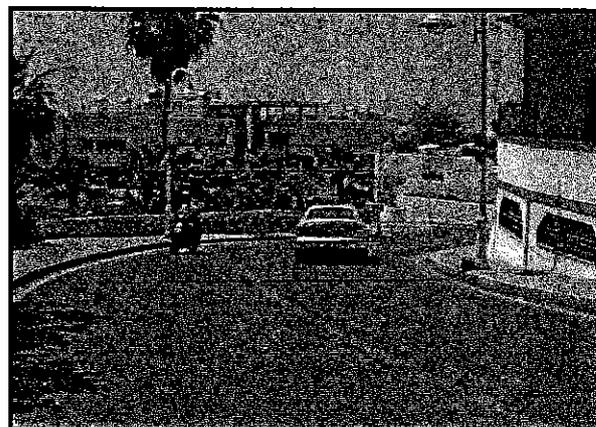
- Unión de C/ Goya con la Carihuela, lo que permitirá que el tráfico proveniente de Torremolinos acceda al Puerto sin incidir en la N-340 ni la Avda. Alay (Proyecto ya redactado por el Ayuntamiento).
- Aumento de las plazas de aparcamientos disponibles en el complejo. Debe incluirse en el Proyecto de Isla Bermeja.
- Creación de nuevos aparcamientos próximos al Puerto. El Ayuntamiento dispone de 200 plazas próximas a la N-340. Está en estudio la creación de un aparcamiento subterráneo en la plaza de Solymar.
- Conversión de la actual rotonda situada junto a la Torre Bermeja en un enlace a distinto nivel, que distribuya el tráfico entre las distintas zonas del complejo, sin producir retenciones.
- Implantación de un sistema de control de tráfico, que permita conocer el estado de saturación de los distintos aparcamientos e impedir el acceso a los que se hallen completos.

ANEXO 4

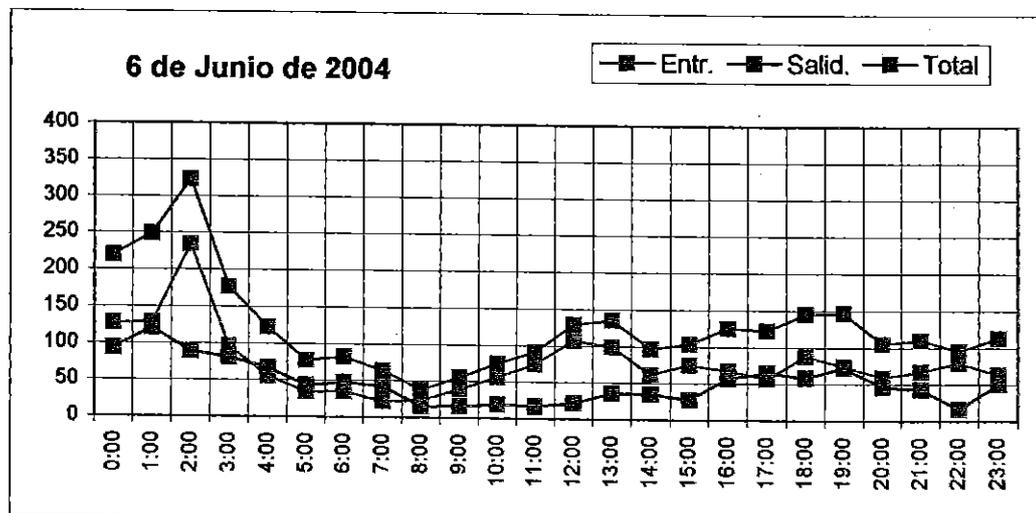
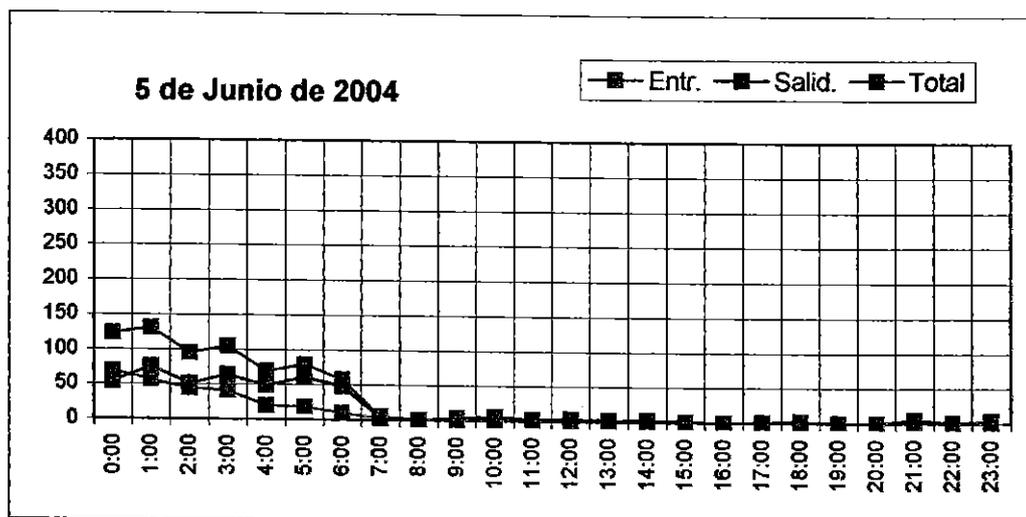
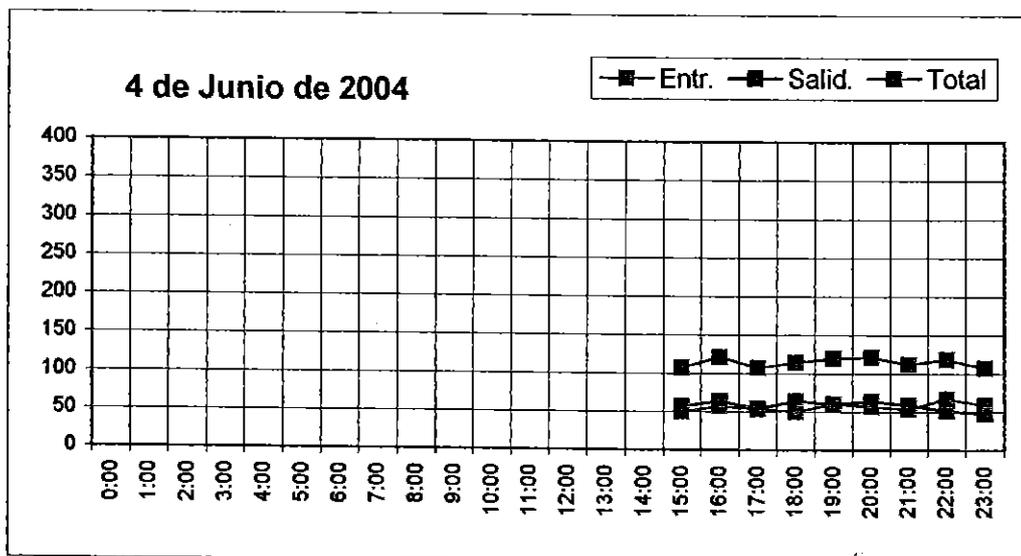
AFOROS ACTUALIZADOS EN LAS VIAS DE ACCESO AL PUERTO Y EN LAS INTERSECCIONES

	04/06/2004			05/06/2004			06/06/2004		
	Entr.	Salid.	Total	Entr.	Salid.	Total	Entr.	Salid.	Total
0:00				69	54	123	127	93	220
1:00				56	75	131	128	121	249
2:00				44	51	95	234	89	323
3:00				41	64	105	96	81	177
4:00				20	49	69	55	67	122
5:00				18	61	79	34	43	77
6:00				10	48	58	35	47	82
7:00				2	3	5	22	42	64
8:00				0	1	1	23	15	38
9:00				3	1	4	39	16	55
10:00				1	5	6	56	19	75
11:00				0	2	2	74	17	91
12:00				0	4	4	107	22	129
13:00				0	2	2	99	36	135
14:00				0	3	3	62	35	97
15:00	50	57	107	0	1	1	75	28	103
16:00	57	64	121	0	0	0	68	57	125
17:00	53	54	107	0	1	1	57	65	122
18:00	50	64	114	0	2	2	87	58	145
19:00	60	60	120	0	0	0	74	72	146
20:00	57	64	121	0	0	0	59	46	105
21:00	53	59	112	3	2	5	67	43	110
22:00	67	51	118	0	1	1	79	16	95
23:00	59	48	107	0	4	4	63	50	113
	506	521		267	434		1.820	1.178	
	1.027			701			2.998		

Intensidad Máxima				
Día	Hora	Entrada	Salida	Total
6	2 a 3	234		323
6	1 a 2		121	

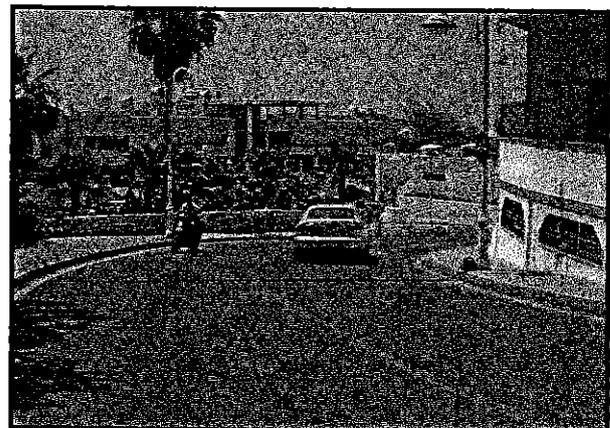


Fotografía de la estación de aforos en Avda. del Mar

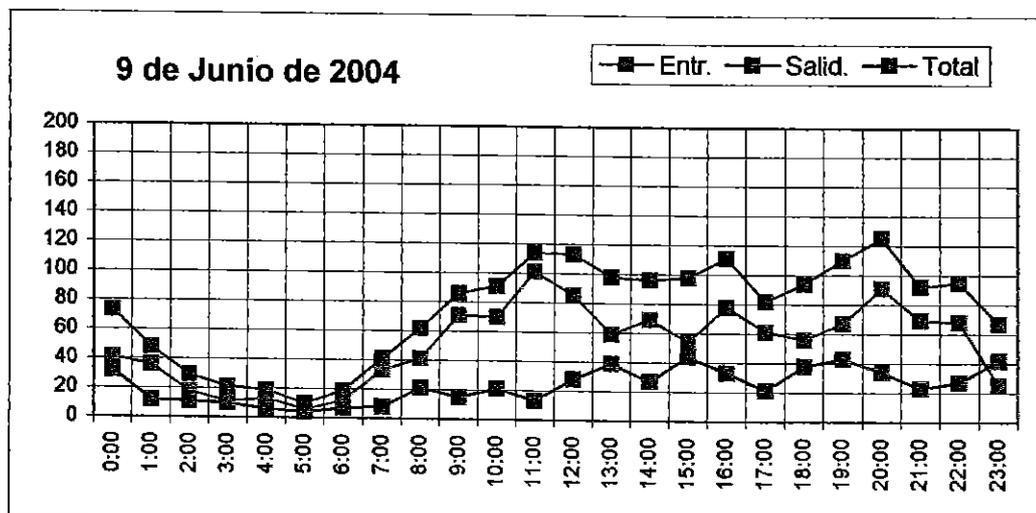
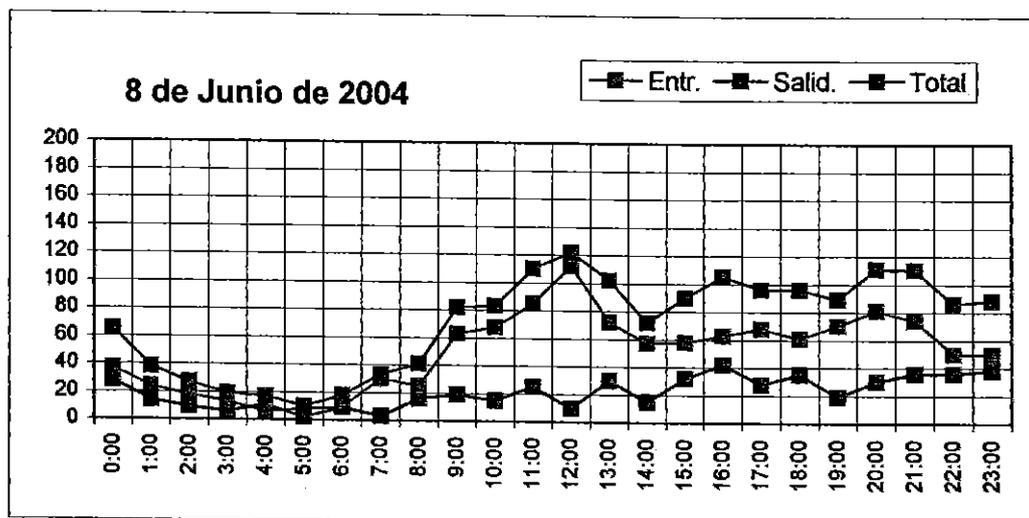
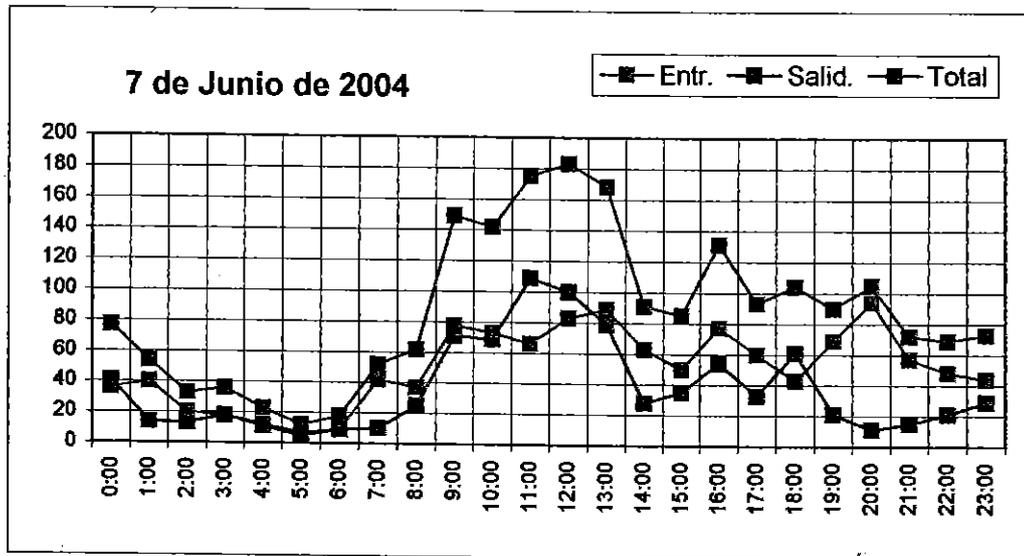


	07/06/2004			08/06/2004			09/06/2004		
	Entr.	Salid.	Total	Entr.	Salid.	Total	Entr.	Salid.	Total
0:00	36	41	77	37	28	65	41	32	73
1:00	40	14	54	24	14	38	36	12	48
2:00	20	13	33	18	9	27	18	11	29
3:00	18	18	36	13	6	19	11	10	21
4:00	12	11	23	6	11	17	13	6	19
5:00	7	5	12	8	2	10	6	4	10
6:00	9	9	18	9	9	18	12	7	19
7:00	42	10	52	30	3	33	33	8	41
8:00	37	25	62	25	16	41	41	21	62
9:00	78	71	149	63	19	82	71	15	86
10:00	73	69	142	68	15	83	70	21	91
11:00	66	109	175	85	25	110	101	13	114
12:00	83	100	183	112	10	122	85	28	113
13:00	89	79	168	72	30	102	59	39	98
14:00	63	28	91	57	15	72	69	27	96
15:00	50	35	85	58	32	90	54	44	98
16:00	77	54	131	63	42	105	78	33	111
17:00	60	33	93	68	28	96	61	21	82
18:00	43	61	104	61	35	96	56	38	94
19:00	69	21	90	70	19	89	67	43	110
20:00	94	11	105	81	30	111	91	34	125
21:00	57	15	72	74	36	110	69	23	92
22:00	48	21	69	50	36	86	68	27	95
23:00	44	29	73	50	38	88	25	42	67
	843	882		1.202	508		1.235	559	
	1.725			1.710			1.794		

Intensidad Máxima				
Día	Hora	Entrada	Salida	Total
7	20 a 21	94		
7	11 a 12		104	
7	12 a 13			183
8	12 a 13	112		122
8	16 a 17		42	
9	11 a 12	101		
9	15 a 16		44	
9	20 a 21			125

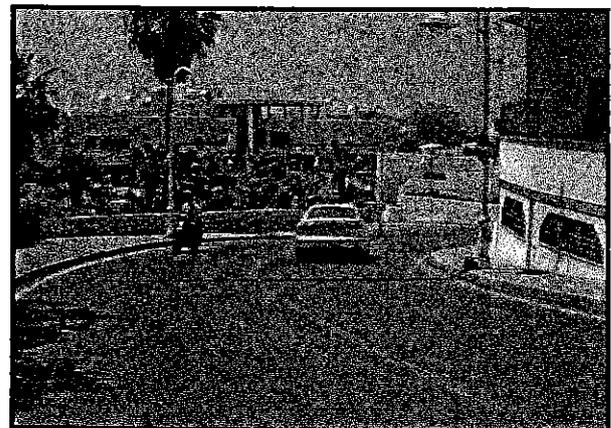


Fotografía de la estación de aforos en Avda. del Mar

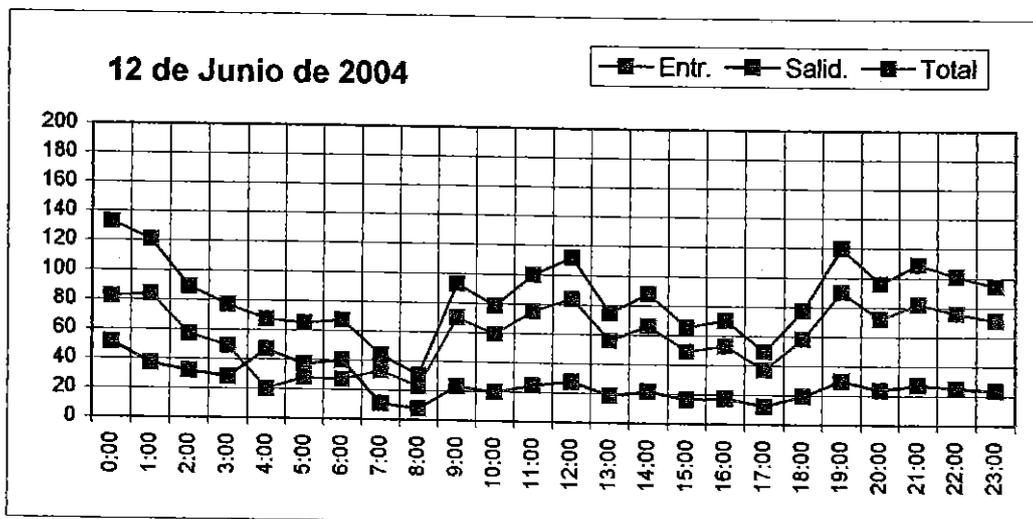
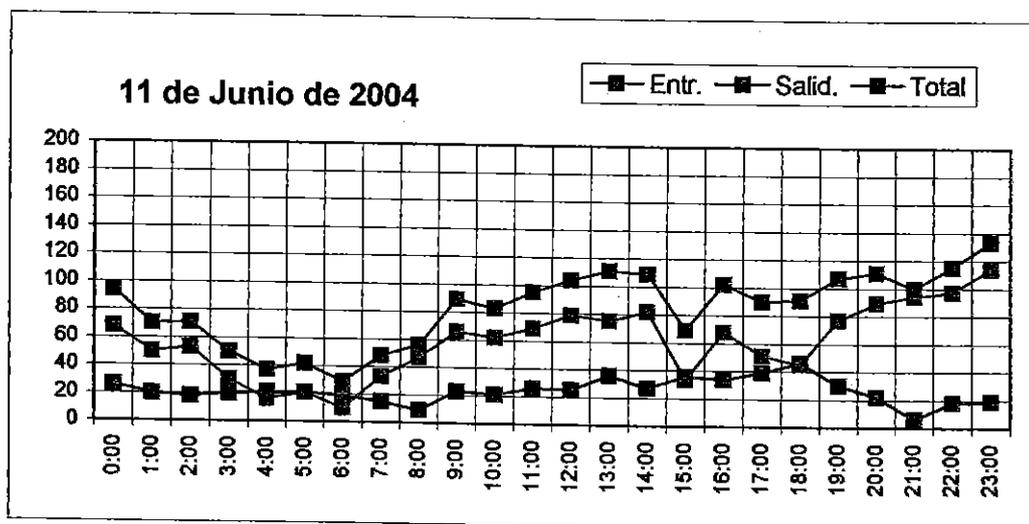
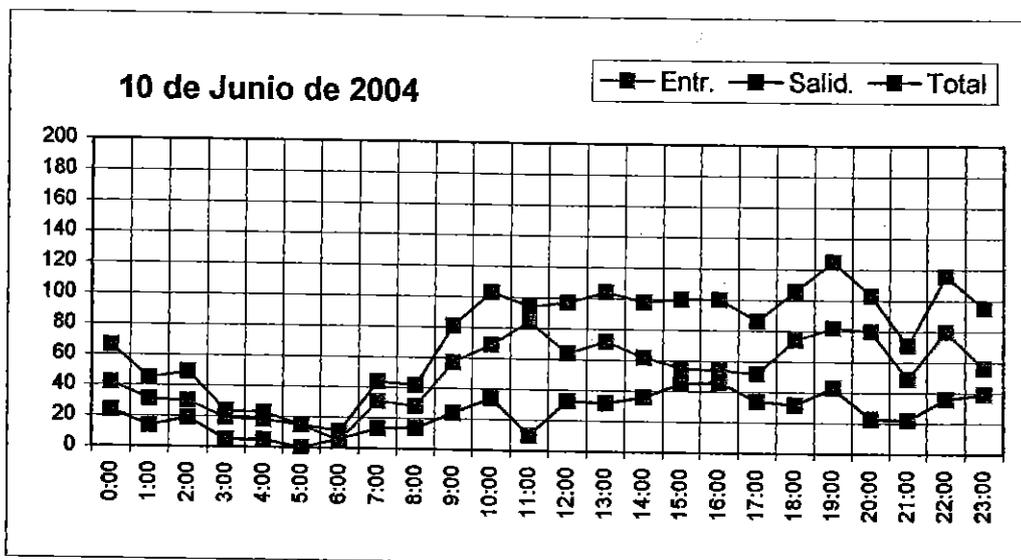


	10/06/2004			11/06/2004			12/06/2004		
	Entr.	Salid.	Total	Entr.	Salid.	Total	Entr.	Salid.	Total
0:00	42	24	66	68	26	94	82	51	133
1:00	31	14	45	50	20	70	84	37	121
2:00	30	19	49	53	18	71	57	32	89
3:00	19	5	24	30	20	50	49	28	77
4:00	18	5	23	16	21	37	20	47	67
5:00	15	0	15	21	21	42	28	37	65
6:00	5	6	11	10	19	29	27	40	67
7:00	31	13	44	33	15	48	33	11	44
8:00	28	14	42	47	9	56	23	8	31
9:00	57	24	81	66	23	89	70	23	93
10:00	69	34	103	62	21	83	59	19	78
11:00	84	10	94	69	26	95	75	25	100
12:00	64	33	97	79	25	104	84	28	112
13:00	72	32	104	75	36	111	56	18	74
14:00	62	36	98	82	27	109	66	22	88
15:00	55	45	100	33	36	69	49	16	65
16:00	54	46	100	68	34	102	53	17	70
17:00	52	34	86	51	39	90	37	12	49
18:00	74	32	106	45	46	91	58	19	77
19:00	82	43	125	77	30	107	90	30	120
20:00	80	23	103	89	22	111	72	24	96
21:00	49	22	71	94	6	100	82	27	109
22:00	80	36	116	97	18	115	76	25	101
23:00	56	39	95	114	19	133	71	23	94
	864	589		1.429	577		1.401	620	
	1.453			2.006			2.021		

Intensidad Máxima				
Día	Hora	Entrada	Salida	Total
10	11 a 12	84		
10	16 a 17		46	
10	19 a 20			125
11	23 a 24	114		133
11	18 a 19		46	
12	19 a 20	90		
9	0 a 1		51	133

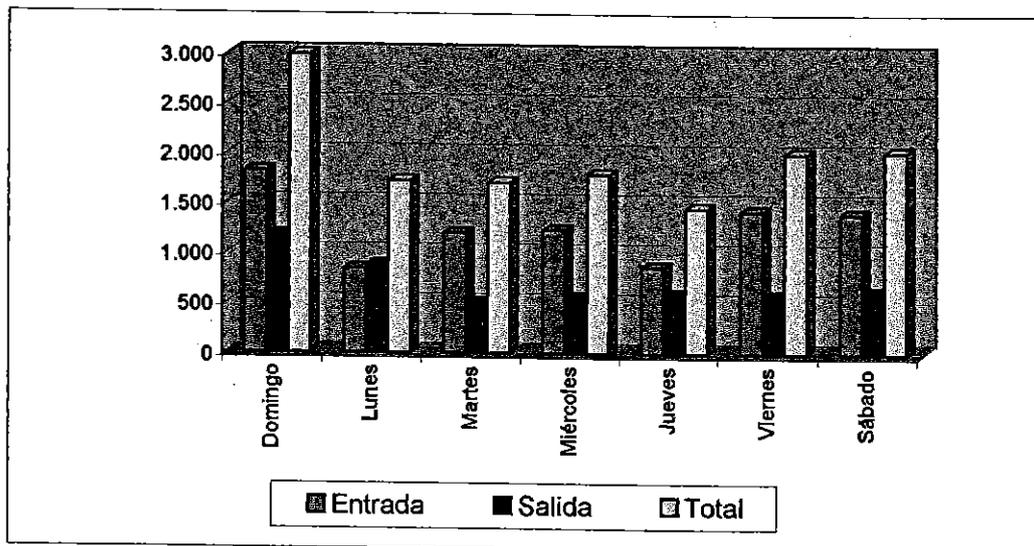


Fotografía de la estación de aforos en Avda. del Mar



Intensidad Diaria

		Entrada	Salida	Total
6 de Junio	Domingo	1.820	1.178	2.998
7 de Junio	Lunes	843	882	1.725
8 de Junio	Martes	1.202	508	1.710
9 de Junio	Miércoles	1.235	559	1.794
10 de Junio	Jueves	864	589	1.453
11 de Junio	Viernes	1.429	577	2.006
12 de Junio	Sábado	1.401	620	2.021



Entrada	Salida	Total
---------	--------	-------

Intensidad Media Diaria (Lunes a Viernes)

1.115	623	1.738
-------	-----	-------

Intensidad Media Diaria (Lunes a Domingo)

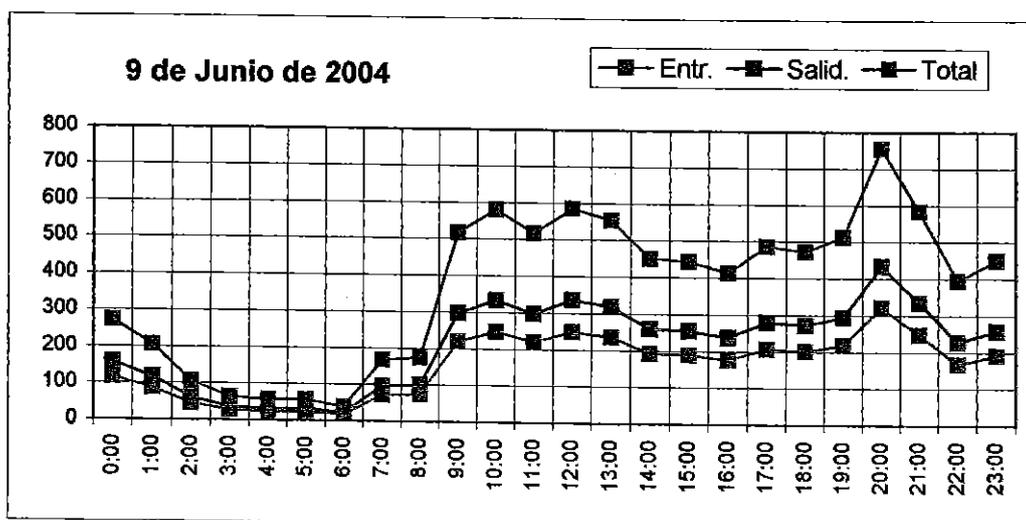
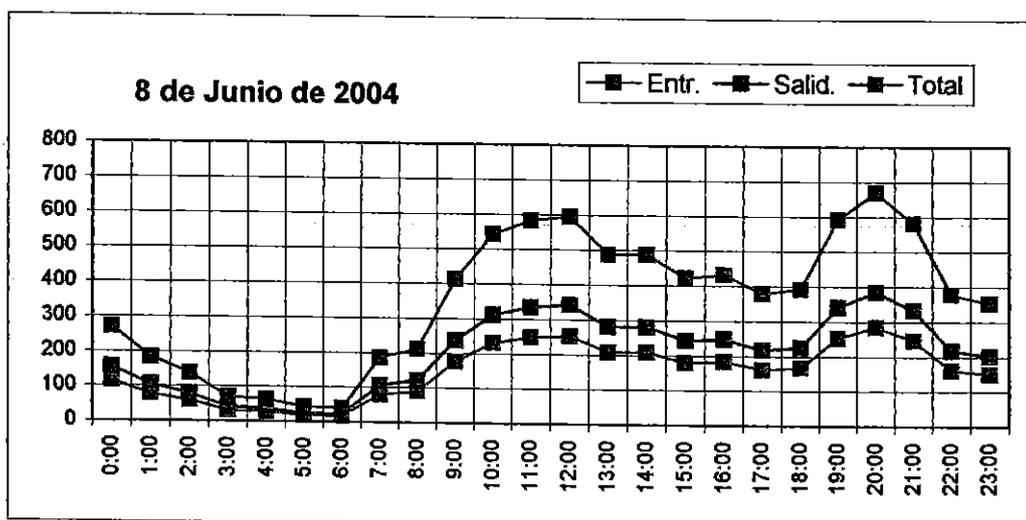
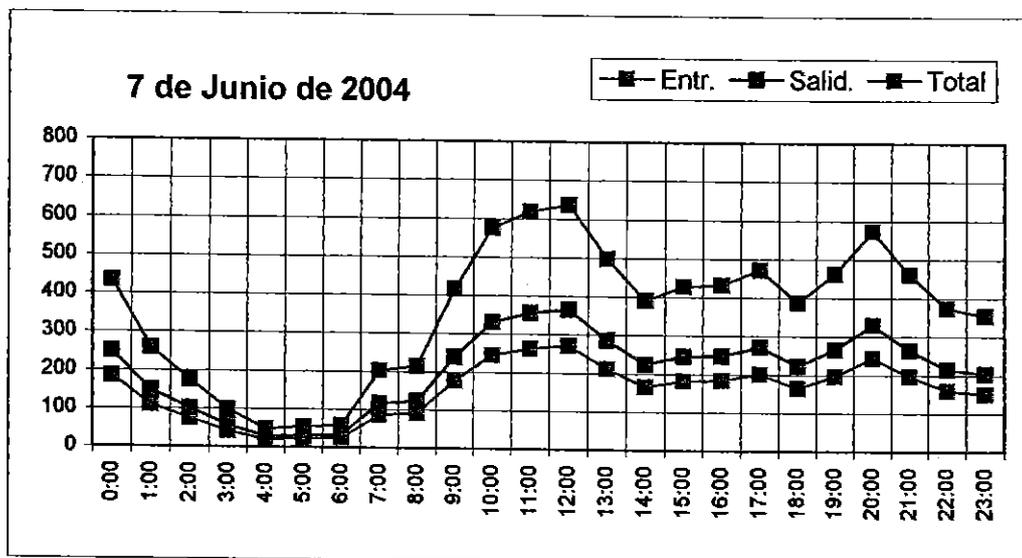
1.256	702	1.958
-------	-----	-------

	07/06/2004			08/06/2004			09/06/2004		
	Entr.	Salid.	Total	Entr.	Salid.	Total	Entr.	Salid.	Total
0:00	185	250	435	115	155	270	116	157	273
1:00	110	149	259	78	105	183	87	117	204
2:00	75	101	176	59	80	139	45	61	106
3:00	42	57	99	30	41	71	27	36	63
4:00	20	27	47	27	36	63	24	32	56
5:00	23	31	54	18	24	42	24	32	56
6:00	25	34	59	17	23	40	17	23	40
7:00	86	116	202	79	107	186	71	96	167
8:00	91	123	214	90	122	212	74	100	174
9:00	177	239	416	176	238	414	220	297	517
10:00	245	331	576	231	312	543	247	333	580
11:00	263	355	618	248	335	583	220	297	517
12:00	271	366	637	253	342	595	249	336	585
13:00	212	286	498	208	281	489	236	319	555
14:00	166	224	390	208	281	489	192	259	451
15:00	182	246	428	180	243	423	189	255	444
16:00	184	248	432	184	248	432	176	238	414
17:00	201	271	472	161	217	378	207	279	486
18:00	165	223	388	167	225	392	201	271	472
19:00	197	266	463	252	340	592	218	294	512
20:00	244	329	573	285	385	670	321	433	754
21:00	196	265	461	247	333	580	248	335	583
22:00	159	215	374	161	217	378	168	227	395
23:00	151	204	355	150	203	353	191	258	449
	2.328	3.143		3.624	4.892		3.768	5.087	
	5.471			8.516			8.855		

Intensidad Máxima				
Día	Hora	Entrada	Salida	Total
7	12 a 13	271	366	637
8	20 a 21	285	385	670
9	20 a 21	321	433	754

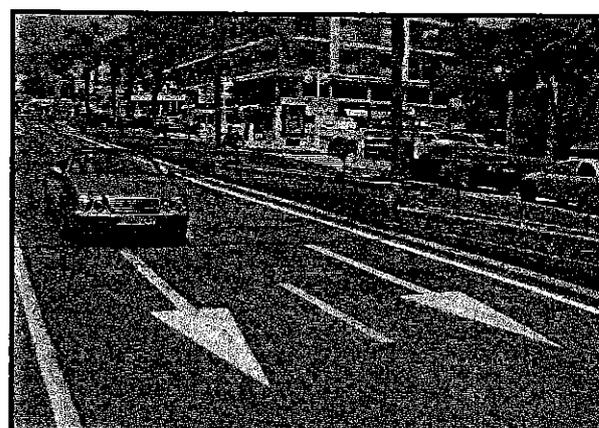


Fotografía de la estación de aforos en Avda. Alay

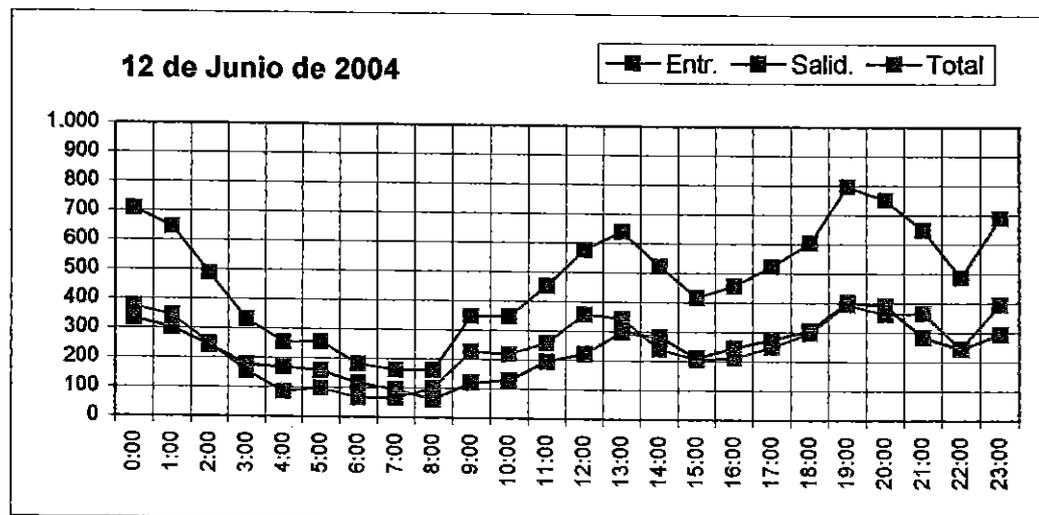
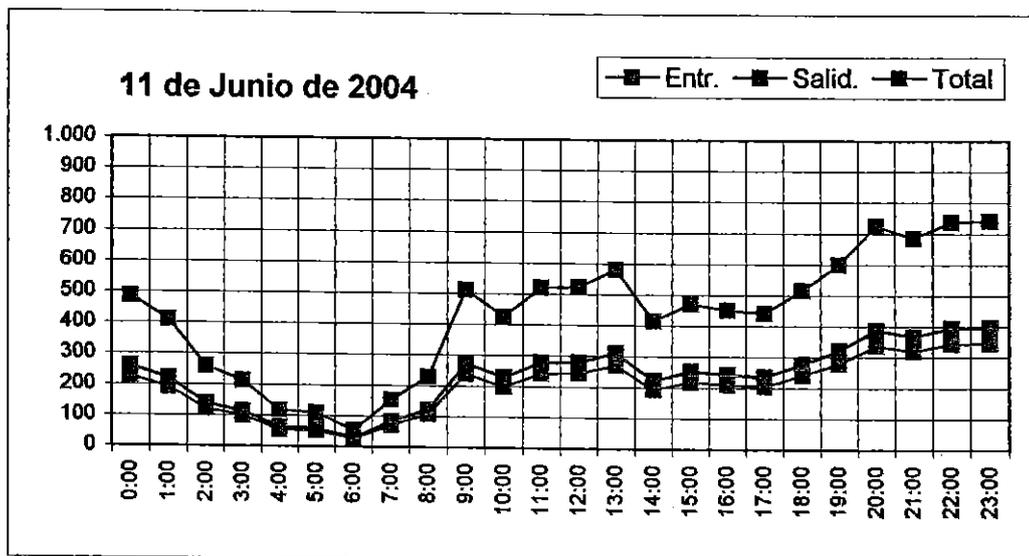
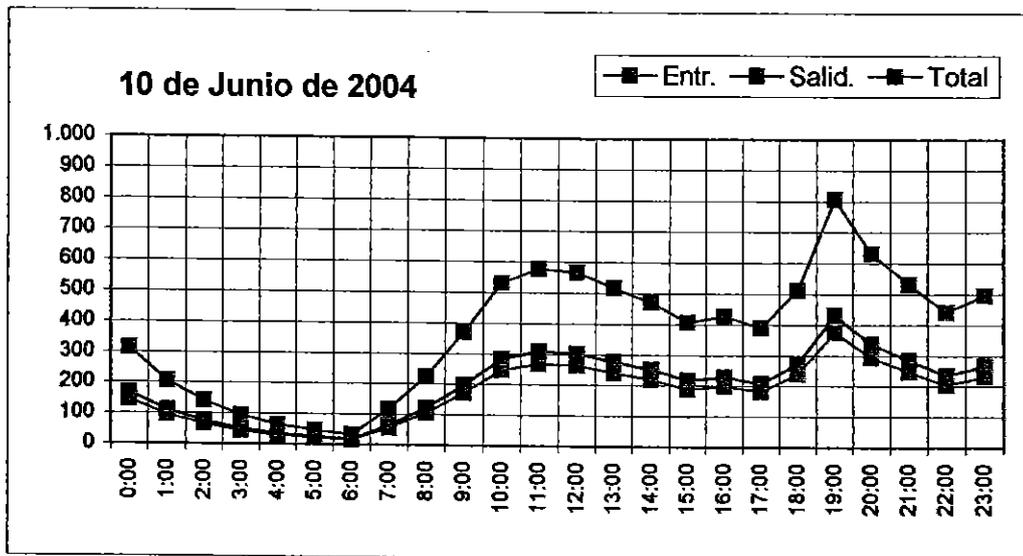


	10/06/2004			11/06/2004			12/06/2004		
	Entr.	Salid.	Total	Entr.	Salid.	Total	Entr.	Salid.	Total
0:00	146	168	314	226	260	486	374	333	707
1:00	96	110	206	191	220	411	343	302	645
2:00	66	76	142	121	139	260	247	241	488
3:00	44	51	95	99	114	213	155	176	331
4:00	30	35	65	54	62	116	85	169	254
5:00	22	25	47	51	59	110	98	159	257
6:00	15	17	32	25	29	54	65	117	182
7:00	55	63	118	71	82	153	66	95	161
8:00	105	121	226	106	122	228	100	61	161
9:00	172	198	370	238	274	512	228	120	348
10:00	247	284	531	198	228	426	219	129	348
11:00	269	309	578	242	278	520	258	195	453
12:00	264	304	568	244	281	525	356	221	577
13:00	241	277	518	270	311	581	344	296	640
14:00	219	252	471	193	222	415	240	281	521
15:00	189	217	406	219	252	471	206	210	416
16:00	199	229	428	210	242	452	211	246	457
17:00	181	208	389	205	236	441	249	274	523
18:00	238	274	512	240	276	516	297	306	603
19:00	375	431	806	279	321	600	394	402	796
20:00	294	338	632	337	388	725	361	390	751
21:00	248	285	533	319	367	686	366	283	649
22:00	205	236	441	343	394	737	245	243	488
23:00	231	266	497	345	397	742	394	295	689
	2.884	3.317		4.826	5.550		5.901	5.544	
	∑ 6.201			10.376			11.445		

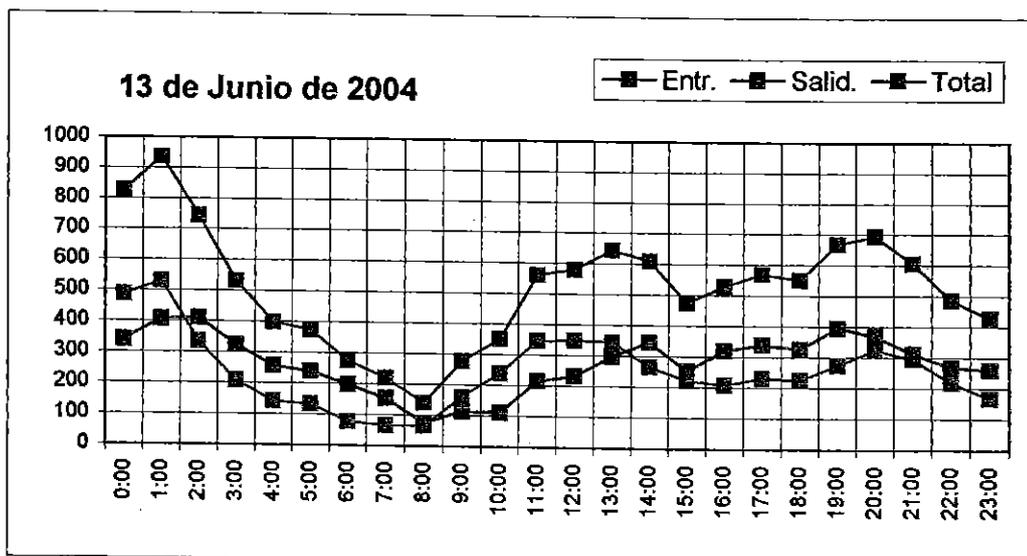
Intensidad Máxima				
Día	Hora	Entrada	Salida	Total
10	19 a 20	375	431	806
11	23 a 24	345	397	742
12	19 a 20	394	402	796



Fotografía de la estación de aforos en Avda. Alay

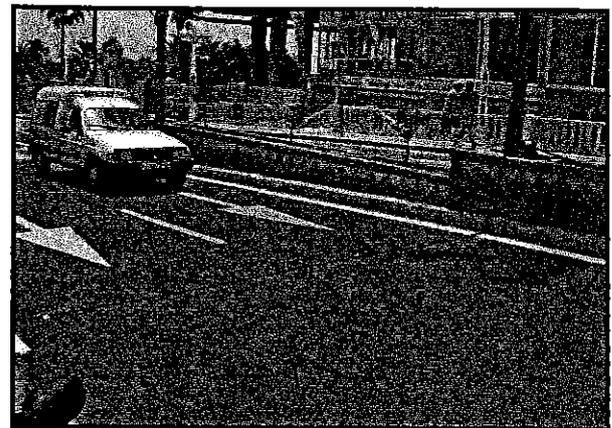


13/06/2004			
	Entr.	Salid.	Total
0:00	487	339	826
1:00	530	406	936
2:00	334	410	744
3:00	208	324	532
4:00	142	256	398
5:00	134	239	373
6:00	77	198	275
7:00	65	154	219
8:00	65	75	140
9:00	161	115	276
10:00	239	111	350
11:00	346	215	561
12:00	347	232	579
13:00	345	298	643
14:00	264	345	609
15:00	221	253	474
16:00	208	319	527
17:00	230	339	569
18:00	225	325	550
19:00	274	394	668
20:00	324	369	693
21:00	294	311	605
22:00	218	269	487
23:00	168	259	427
	3.118	3.713	
	6.831		

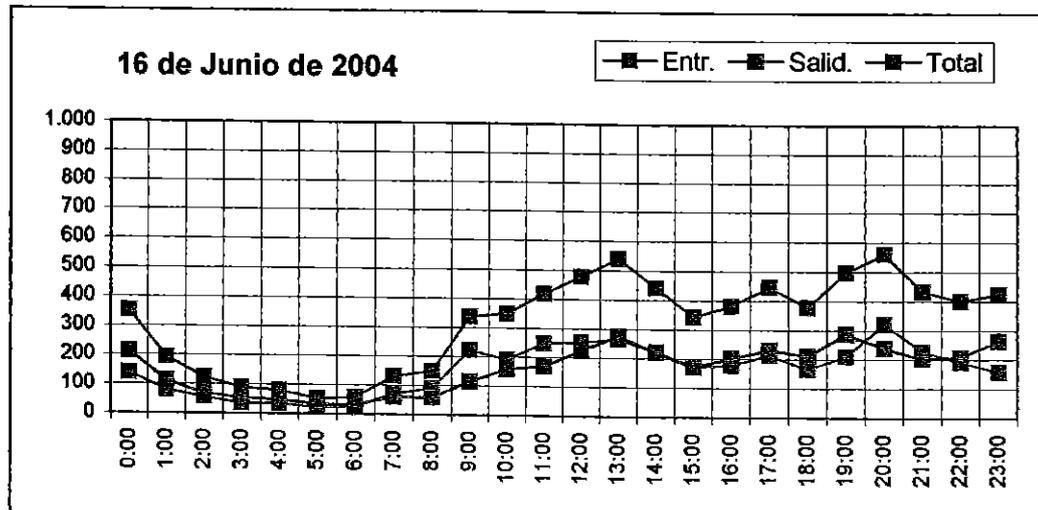
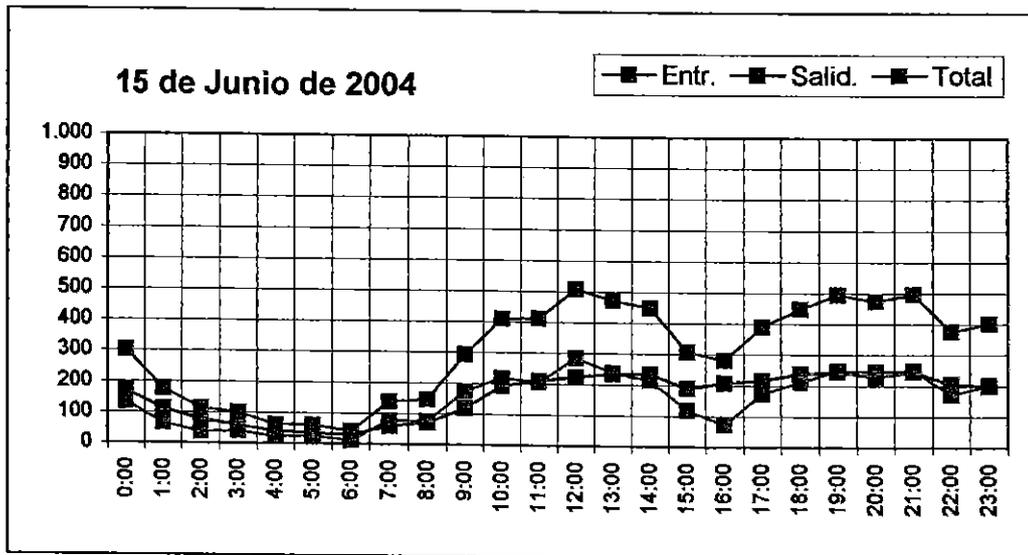
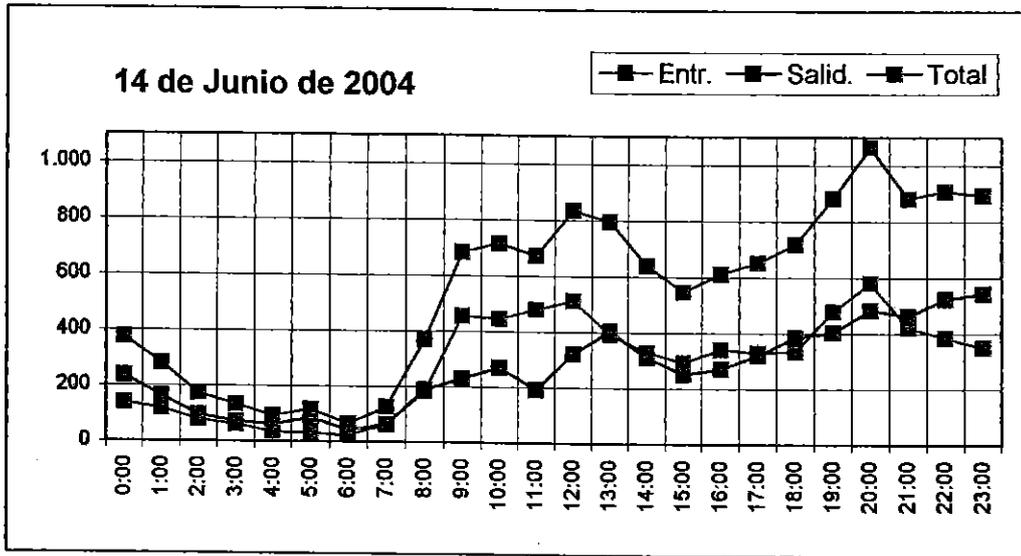


	14/06/2004			15/06/2004			16/06/2004		
	Entr.	Salid.	Total	Entr.	Salid.	Total	Entr.	Salid.	Total
0:00	138	236	374	132	170	302	139	214	353
1:00	118	163	281	65	112	177	80	113	193
2:00	78	95	173	36	78	114	57	67	124
3:00	61	73	134	40	59	99	34	55	89
4:00	34	60	94	22	40	62	34	47	81
5:00	31	85	116	25	35	60	21	32	53
6:00	23	41	64	11	30	41	25	33	58
7:00	62	63	125	78	59	137	72	60	132
8:00	182	188	370	75	71	146	91	58	149
9:00	454	230	684	174	119	293	223	115	338
10:00	446	270	716	219	192	411	191	158	349
11:00	480	192	672	204	209	413	248	169	417
12:00	512	322	834	286	223	509	254	225	479
13:00	392	404	796	238	235	473	265	276	541
14:00	330	310	640	215	235	450	222	220	442
15:00	294	252	546	118	189	307	171	172	343
16:00	340	270	610	73	208	281	178	203	381
17:00	330	320	650	173	217	390	213	232	445
18:00	334	384	718	211	238	449	166	211	377
19:00	478	404	882	249	245	494	210	287	497
20:00	580	484	1.064	246	228	474	321	239	560
21:00	420	462	882	250	246	496	229	203	432
22:00	384	524	908	171	206	377	192	208	400
23:00	350	542	892	202	200	402	158	265	423
	4.744	4.678		3.513	3.844		3.794	3.862	
	9.422			7.357			7.656		

Intensidad Máxima				
Día	Hora	Entrada	Salida	Total
13	1 a 2	530		936
13	2 a 3		410	
14	20 a 21	580		1.064
14	23 a 24		542	
15	12 a 13	286		509
15	21 a 22		246	
16	20 a 21	321		560
16	19 a 20		287	

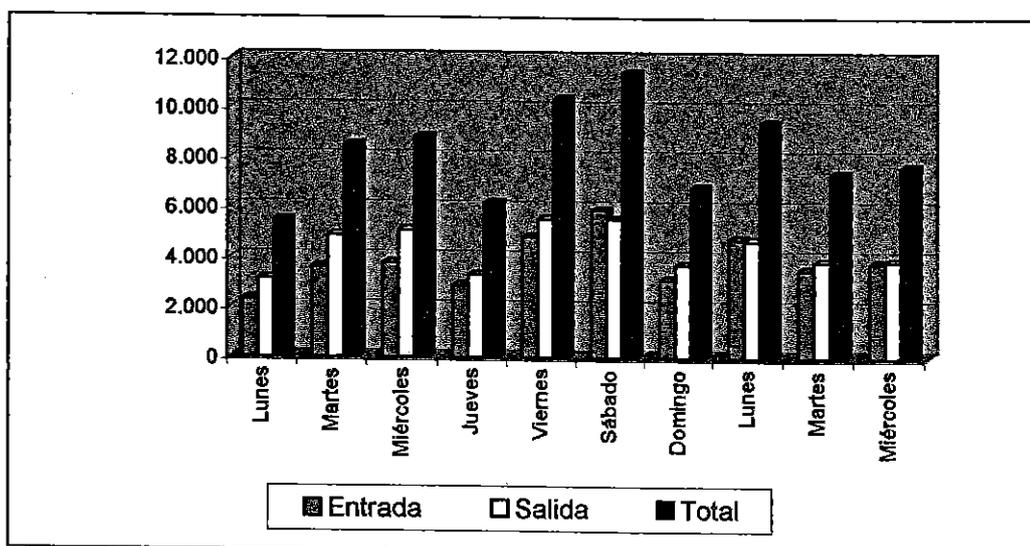


Fotografía de la estación de aforos en Avda. Alay



Intensidad Diaria

		Entrada	Salida	Total
7 de Junio	Lunes	2.328	3.143	5.471
8 de Junio	Martes	3.624	4.892	8.516
9 de Junio	Miércoles	3.768	5.087	8.855
10 de Junio	Jueves	2.884	3.317	6.201
11 de Junio	Viernes	4.826	5.550	10.376
12 de Junio	Sábado	5.901	5.544	11.445
13 de Junio	Domingo	3.118	3.713	6.831
14 de Junio	Lunes	4.744	4.678	9.422
15 de Junio	Martes	3.513	3.844	7.357
16 de Junio	Miércoles	3.794	3.862	7.656



Entrada	Salida	Total
---------	--------	-------

Intensidad Media Diaria (Lunes a Viernes)

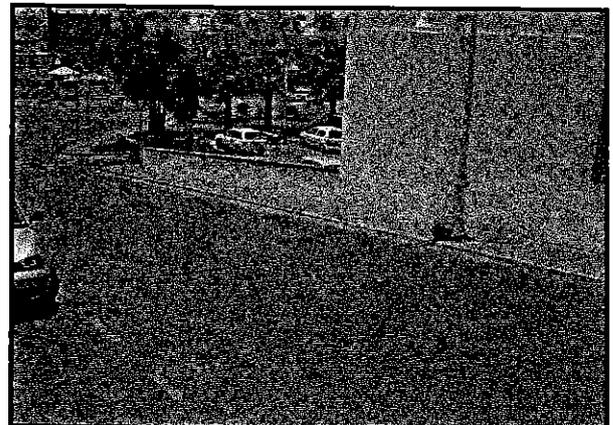
3.685	4.297	7.982
--------------	--------------	--------------

Intensidad Media Diaria (Lunes a Domingo)

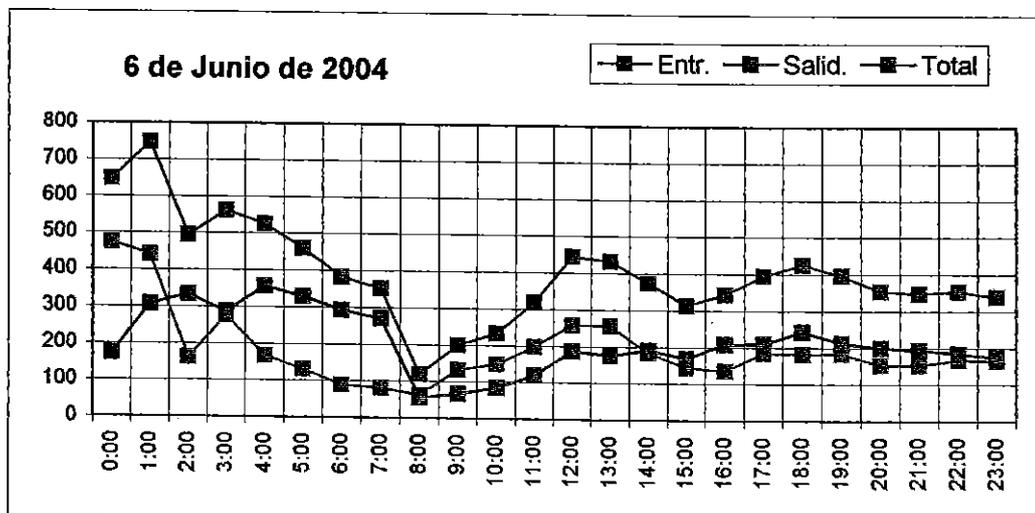
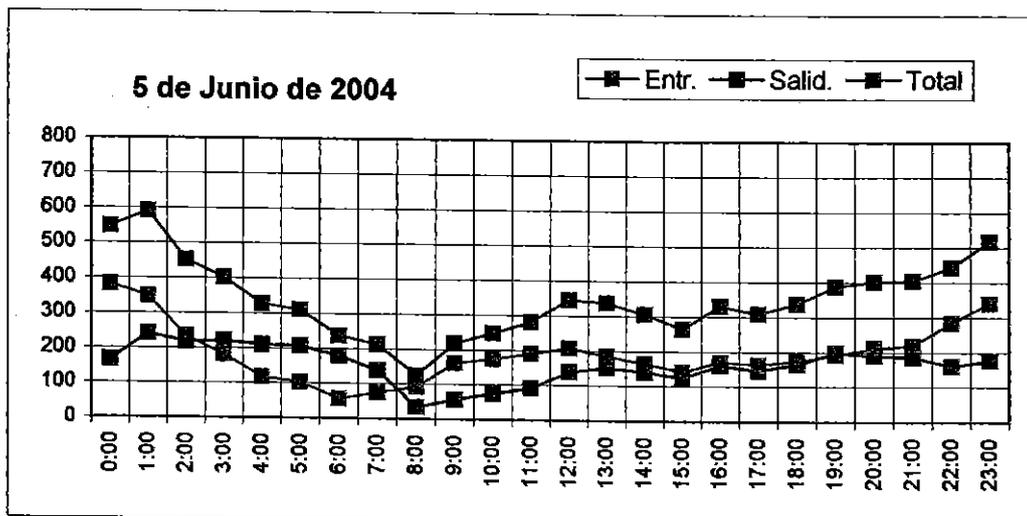
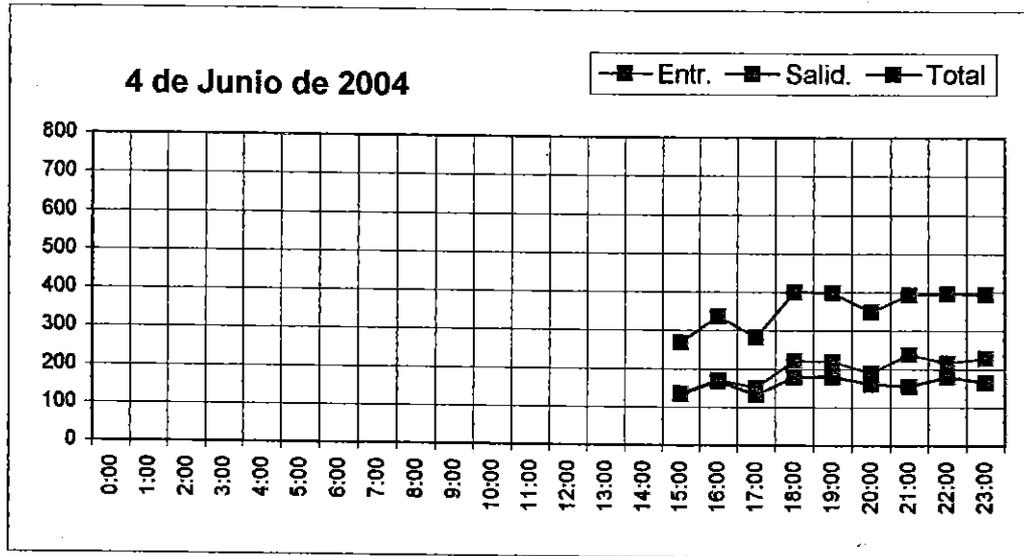
3.850	4.363	8.213
--------------	--------------	--------------

	04/06/2004			05/06/2004			06/06/2004		
	Entr.	Salid.	Total	Entr.	Salid.	Total	Entr.	Salid.	Total
0:00				381	166	547	474	173	647
1:00				349	241	590	441	307	748
2:00				233	218	451	162	333	495
3:00				181	221	402	276	286	562
4:00				117	210	327	168	357	525
5:00				103	207	310	131	329	460
6:00				57	180	237	89	293	382
7:00				74	139	213	81	271	352
8:00				91	33	124	63	56	119
9:00				161	56	217	132	67	199
10:00				174	74	248	149	84	233
11:00				190	91	281	198	120	318
12:00				207	138	345	257	186	443
13:00				186	152	338	256	176	432
14:00				165	140	305	184	190	374
15:00	135	133	268	141	124	265	144	169	313
16:00	170	167	337	170	160	330	135	208	343
17:00	151	132	283	163	146	309	185	209	394
18:00	222	178	400	174	164	338	182	243	425
19:00	219	180	399	191	197	388	183	213	396
20:00	189	160	349	211	190	401	153	200	353
21:00	238	155	393	219	185	404	153	194	347
22:00	216	180	396	284	159	443	168	185	353
23:00	229	165	394	340	177	517	165	174	339
	1.769	1.450		4.562	3.768		4.529	5.023	
	3.219			8.330			9.552		

Intensidad Máxima				
Día	Hora	Entrada	Salida	Total
5	0 a 1	381		
5	1 a 2		241	590
6	0 a 1	474		
6	2 a 3		333	
6	1 a 2			748



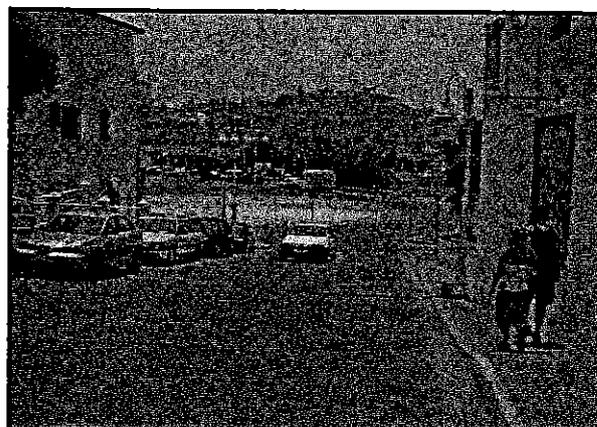
Fotografía de la estación de aforos en C/ Velásquez



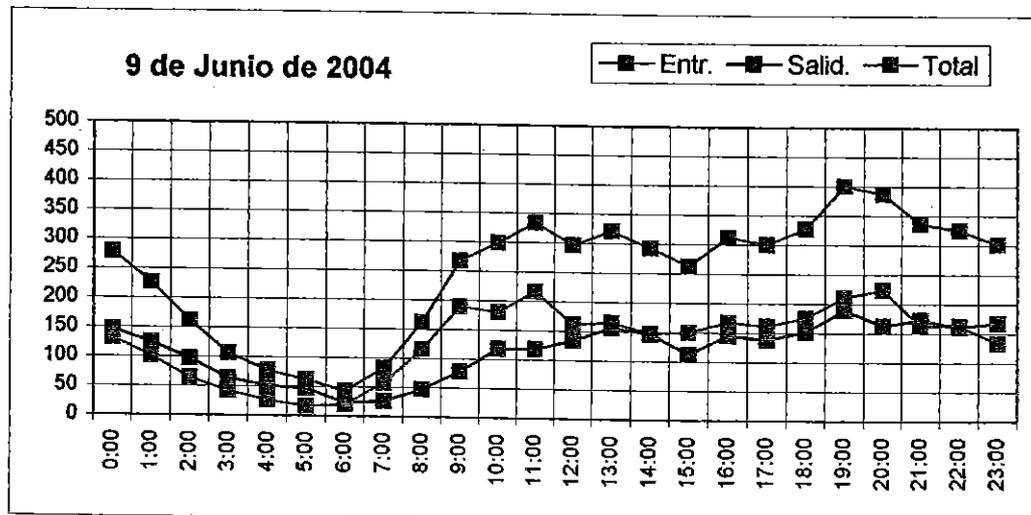
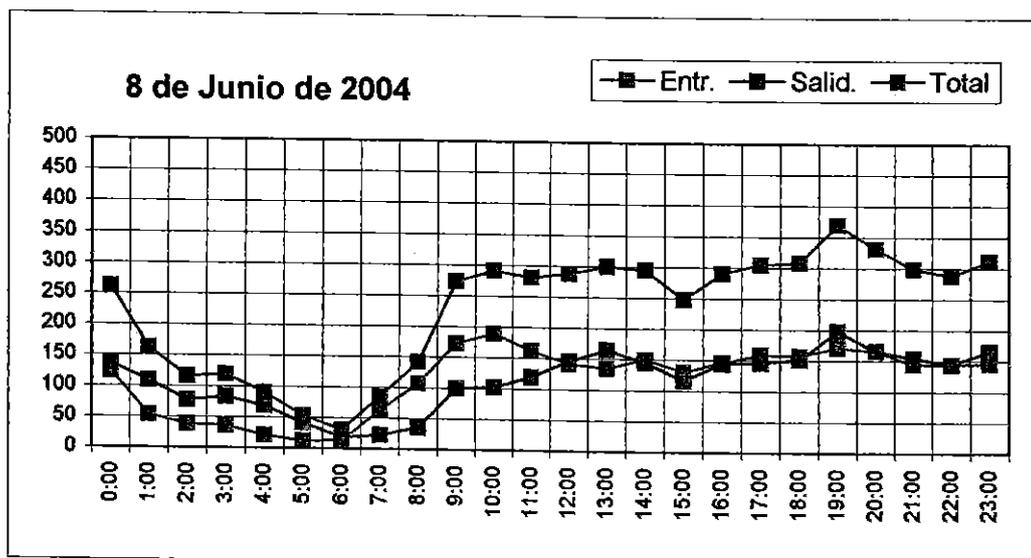
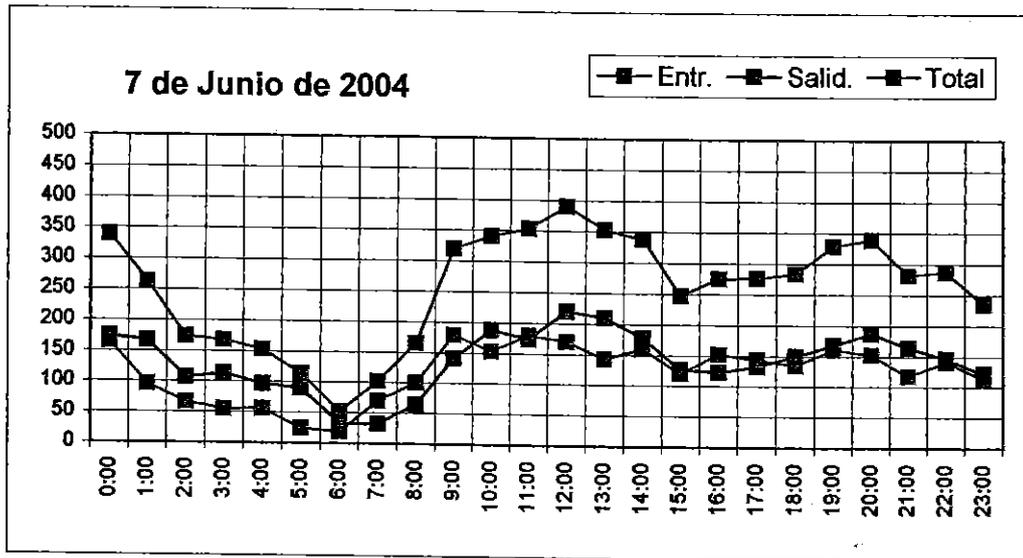
	07/06/2004			08/06/2004			09/06/2004		
	Entr.	Salid.	Total	Entr.	Salid.	Total	Entr.	Salid.	Total
0:00	165	174	339	124	137	261	132	146	278
1:00	96	167	263	53	109	162	101	125	226
2:00	67	107	174	39	77	116	65	97	162
3:00	55	113	168	36	83	119	42	64	106
4:00	56	97	153	21	69	90	26	51	77
5:00	24	90	114	12	41	53	16	46	62
6:00	19	33	52	13	18	31	20	23	43
7:00	70	32	102	63	22	85	57	26	83
8:00	100	65	165	107	35	142	115	47	162
9:00	179	141	320	173	100	273	189	78	267
10:00	153	188	341	189	102	291	181	118	299
11:00	180	174	354	162	119	281	216	118	334
12:00	170	220	390	142	146	288	162	134	296
13:00	143	210	353	135	165	300	165	156	321
14:00	160	178	338	150	145	295	147	146	293
15:00	120	127	247	131	116	247	150	113	263
16:00	152	123	275	146	144	290	167	145	312
17:00	144	132	276	159	146	305	162	138	300
18:00	134	150	284	157	151	308	175	152	327
19:00	161	168	329	171	198	369	211	189	400
20:00	152	187	339	166	166	332	224	163	387
21:00	118	164	282	144	155	299	163	173	336
22:00	141	146	287	144	144	288	164	161	325
23:00	113	122	235	146	166	312	134	168	302
	1.708	1.927		2.783	2.754		3.184	2.777	
	3.635			5.537			5.961		

117

Intensidad Máxima				
Día	Hora	Entrada	Salida	Total
7	11 a 12	180		
7	12 a 13		220	390
8	10 a 11	189		
8	19 a 20		198	369
9	20 a 21	224		748
9	19 a 20		189	400

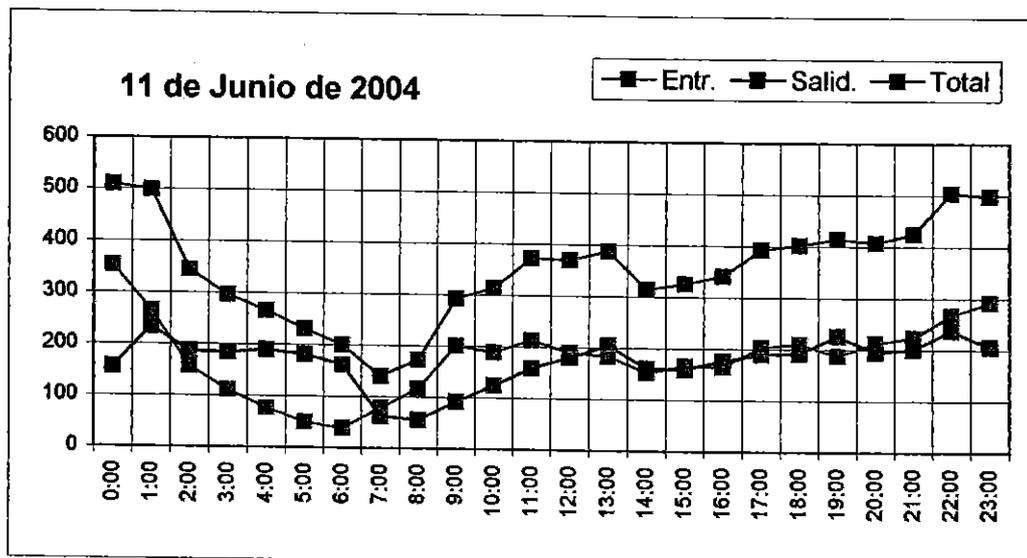
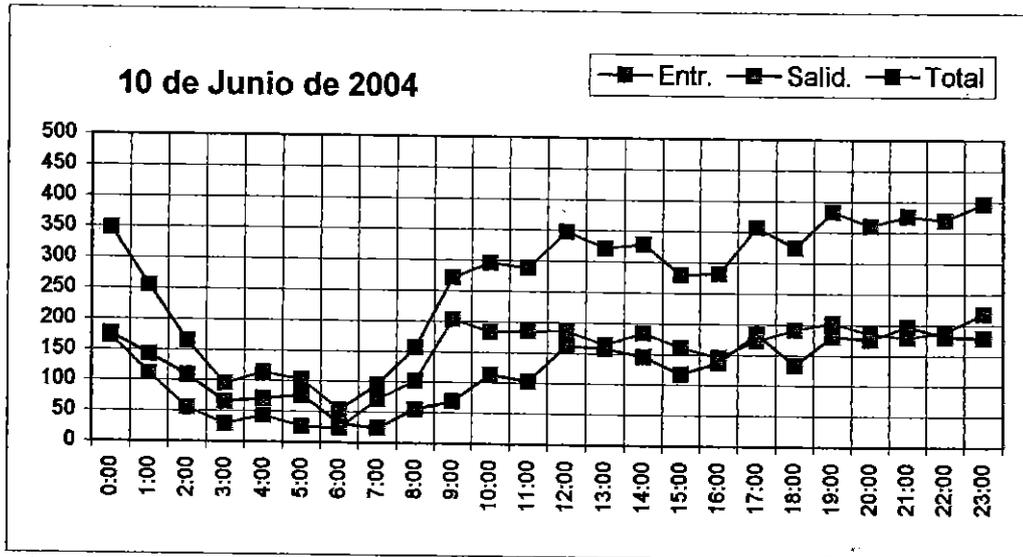


Fotografía de la estación de aforos en C/ Velásquez



	10/06/2004			11/06/2004		
	Entr.	Salid.	Total	Entr.	Salid.	Total
0:00	172	176	348	353	156	509
1:00	112	143	255	265	234	499
2:00	55	109	164	157	187	344
3:00	29	66	95	111	185	296
4:00	43	71	114	76	190	266
5:00	26	77	103	50	181	231
6:00	23	31	54	38	162	200
7:00	71	24	95	78	62	140
8:00	102	55	157	117	56	173
9:00	203	69	272	201	92	293
10:00	183	113	296	189	124	313
11:00	185	103	288	213	159	372
12:00	186	162	348	190	180	370
13:00	164	158	322	183	205	388
14:00	184	145	329	153	161	314
15:00	161	118	279	166	160	326
16:00	145	137	282	165	176	341
17:00	173	184	357	203	190	393
18:00	191	133	324	210	192	402
19:00	202	181	383	188	226	414
20:00	185	176	361	212	195	407
21:00	179	197	376	224	201	425
22:00	189	181	370	267	237	504
23:00	218	179	397	292	206	498
	2.177	1.951		4.301	4.117	
	4.128			8.418		

Intensidad Máxima				
Día	Hora	Entrada	Salida	Total
10	23 a 24	218		397
10	21 a 22		197	
11	0 a 1	353		509
11	22 a 23		237	



Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena

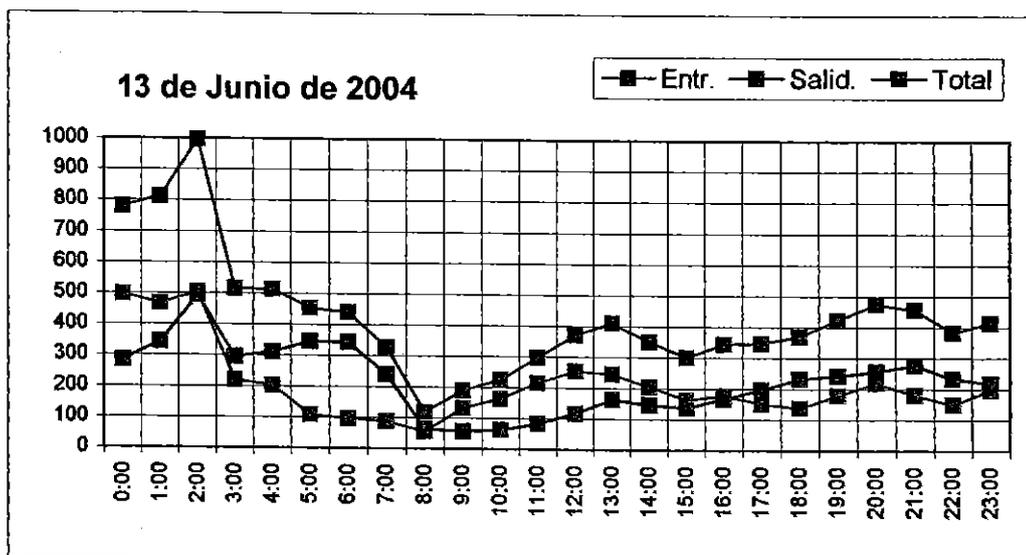
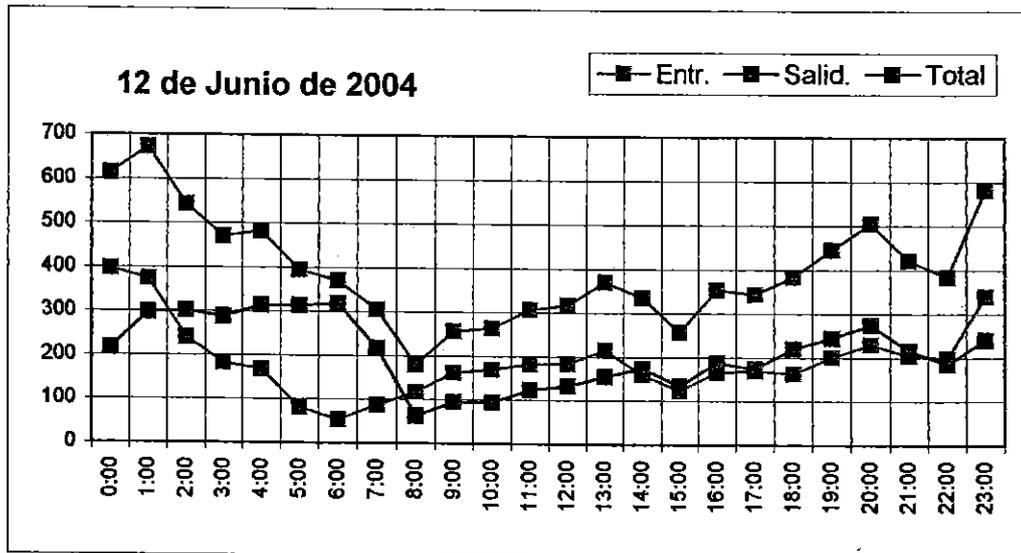
Estación de Aforos 29000079

Puerto Marina

C/ Velásquez

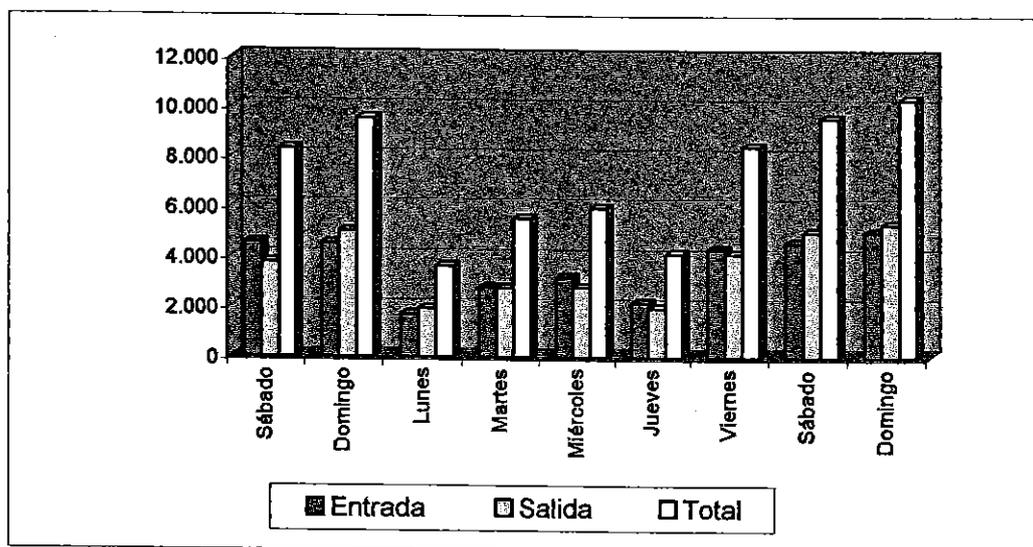
	12/06/2004			13/06/2004		
	Entr.	Salid.	Total	Entr.	Salid.	Total
0:00	397	217	614	497	283	780
1:00	374	298	672	468	344	812
2:00	241	302	543	503	493	996
3:00	183	288	471	220	295	515
4:00	168	314	482	202	311	513
5:00	81	314	395	109	345	454
6:00	53	318	371	97	343	440
7:00	87	218	305	87	241	328
8:00	117	63	180	55	64	119
9:00	162	95	257	133	56	189
10:00	170	94	264	163	62	225
11:00	183	124	307	215	83	298
12:00	184	133	317	254	117	371
13:00	216	155	371	246	164	410
14:00	160	175	335	205	146	351
15:00	123	134	257	163	137	300
16:00	166	188	354	177	166	343
17:00	169	175	344	151	196	347
18:00	163	221	384	138	232	370
19:00	201	245	446	179	243	422
20:00	230	275	505	219	256	475
21:00	205	217	422	180	277	457
22:00	199	185	384	149	234	383
23:00	340	241	581	196	218	414
	4.572	4.989		5.006	5.306	
	9.561			10.312		

Intensidad Máxima				
Día	Hora	Entrada	Salida	Total
12	0 a 1	397		
12	6 a 7		318	
12	1 a 2			672
13	2 a 3	503	493	996



Intensidad Diaria

		Entrada	Salida	Total
5 de Junio	Sábado	4.562	3.768	8.330
6 de Junio	Domingo	4.529	5.023	9.552
7 de Junio	Lunes	1.708	1.927	3.635
8 de Junio	Martes	2.783	2.754	5.537
9 de Junio	Miércoles	3.184	2.777	5.961
10 de Junio	Jueves	2.177	1.951	4.128
11 de Junio	Viernes	4.301	4.117	8.418
12 de Junio	Sábado	4.572	4.989	9.561
13 de Junio	Domingo	5.006	5.306	10.312



Entrada	Salida	Total
---------	--------	-------

Intensidad Media Diaria (Lunes a Viernes)

2.831	2.705	5.536
--------------	--------------	--------------

Intensidad Media Diaria (Lunes a Domingo)

3.647	3.624	7.270
--------------	--------------	--------------

FAX



CUERPO DE POLICÍA LOCAL
JEFATURA DE BENALMÁDENA
policialocal@benalmadena.com

A la atención : D. Salvador Moreno Peralta
De : Francisco Zamora
Nº Fax: 952.22.91.06
Fecha emisión: 30/06/04
Nº Páginas (incluida esta): 7

Asunto: Datos aforo Puerto Deportivo.

En caso de no ser legible, por favor ponerse en contacto al Tfno. 952.56.21.42 / Fax 952.57.84.97

Adjunto le remito datos de aforos, relativos al Puerto Deportivo de Benalmádena.
Sin otro particular reciba un saludo.



Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena
Estación de Aforos 28000077

Puerto Marina
Avda. Alay

	17/06/2004			18/06/2004			19/06/2004		
	Entr.	Salid.	Total	Entr.	Salid.	Total	Entr.	Salid.	Total
0:00	151	166	317	231	285	516	441	421	862
1:00	102	125	227	204	245	449	461	362	823
2:00	72	88	160	184	231	415	362	266	628
3:00	46	56	102	102	151	253	225	214	439
4:00	28	42	70	52	52	104	123	158	281
5:00	20	36	56	52	68	120	101	166	267
6:00	18	35	53	26	49	75	82	152	234
7:00	56	55	111	88	114	202	53	124	177
8:00	114	125	239	114	136	250	117	85	202
9:00	186	244	430	274	325	599	236	133	369
10:00	233	302	535	205	285	490	281	123	404
11:00	289	455	744	264	354	618	264	236	500
12:00	301	402	703	265	325	590	365	254	619
13:00	325	377	702	332	396	728	358	365	723
14:00	325	352	677	200	251	451	265	302	567
15:00	232	362	594	234	288	522	241	247	488
16:00	204	285	489	232	260	492	233	265	498
17:00	214	278	492	241	266	507	285	288	573
18:00	277	354	631	239	285	524	331	325	656
19:00	452	611	1.063	302	376	678	426	452	878
20:00	461	425	886	375	395	770	320	423	743
21:00	269	321	590	362	415	777	394	351	745
22:00	215	286	501	363	492	855	302	288	590
23:00	244	302	546	385	482	867	421	336	757
	4.834	6.084		5.326	6.526		6.687	6.336	
	10.918			11.852			13.023		

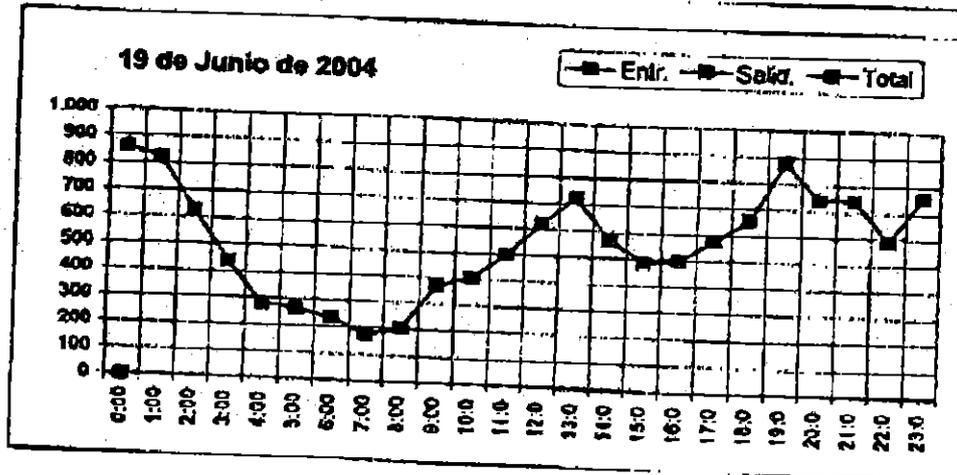
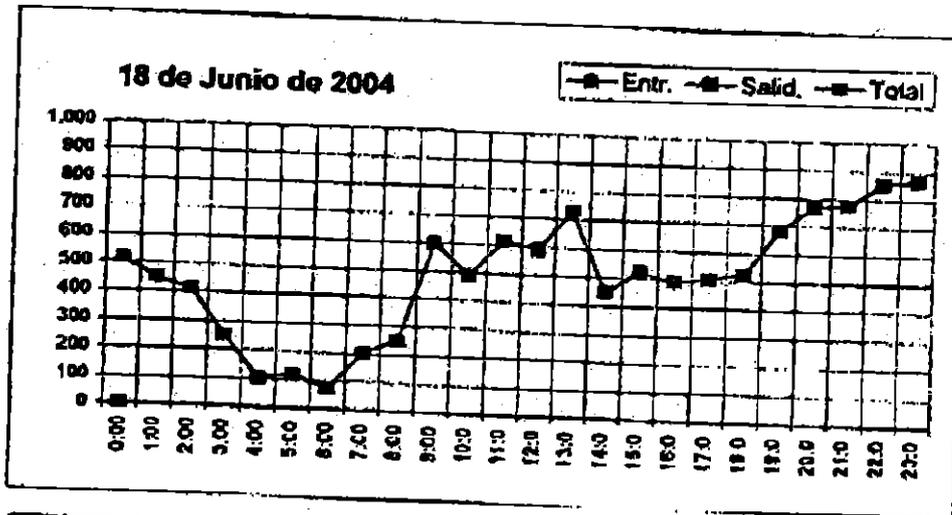
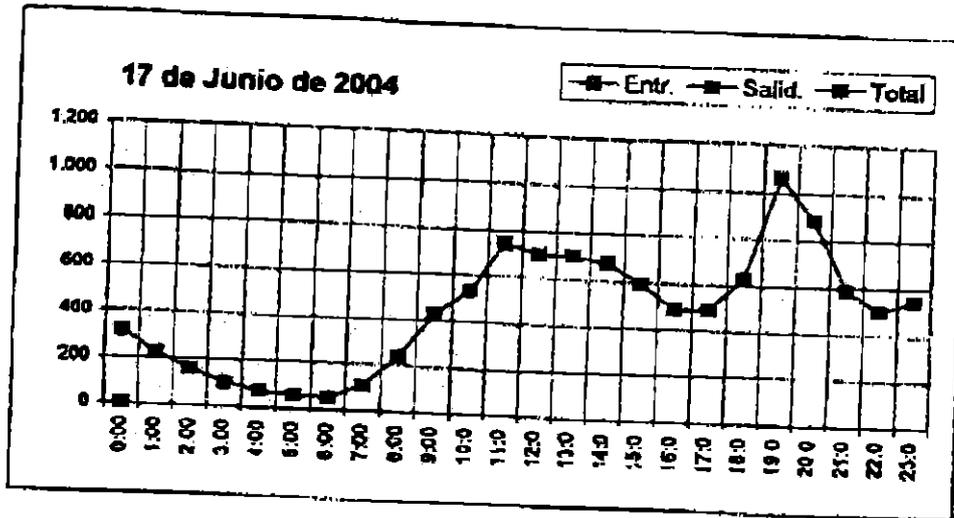
Intensidad Máxima				
Día	Hora	Entrada	Salida	Total
17	20 a 21	461		
17	19 a 20		611	1063
18	23 a 24	385		867
18	22 a 23		492	
19	1 a 2	461		
19	19 a 20		452	878



Fotografía de la estación de aforos en Avda. Alay

Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena
Estación de Aforos 29000077

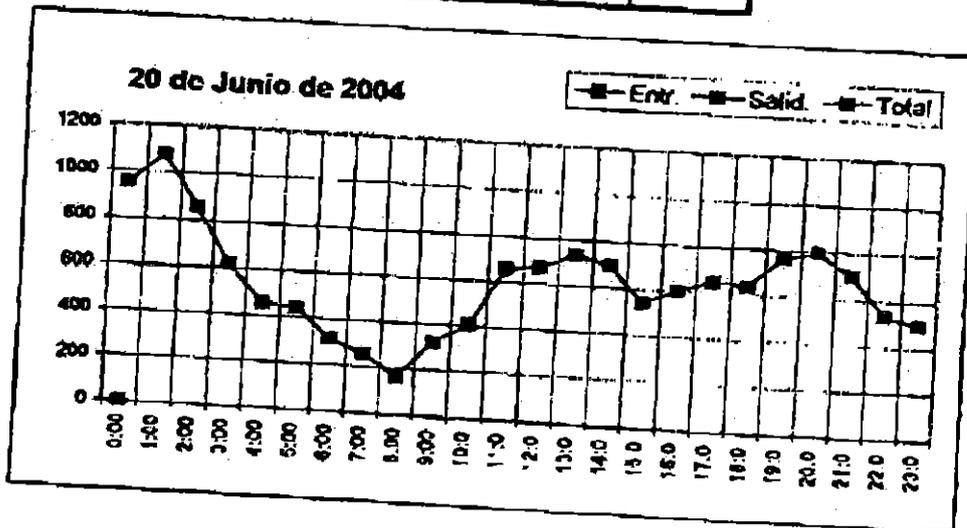
Puerto Marina
Avda. Alay



Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena
Estación de Alforas 29000077

Puerto Marina
Avda. Alay

20/06/2004			
	Entr.	Salid.	Total
0:00	555	397	952
1:00	604	471	1075
2:00	381	476	857
3:00	237	376	613
4:00	162	287	459
5:00	153	287	440
6:00	88	228	316
7:00	74	185	259
8:00	74	90	164
9:00	184	138	322
10:00	275	133	408
11:00	401	258	659
12:00	396	278	674
13:00	393	343	736
14:00	301	397	698
15:00	252	291	543
16:00	237	367	604
17:00	262	390	652
18:00	263	374	637
19:00	312	453	765
20:00	369	424	793
21:00	335	364	699
22:00	219	315	534
23:00	192	303	495
	6.719	7.835	
			14.354

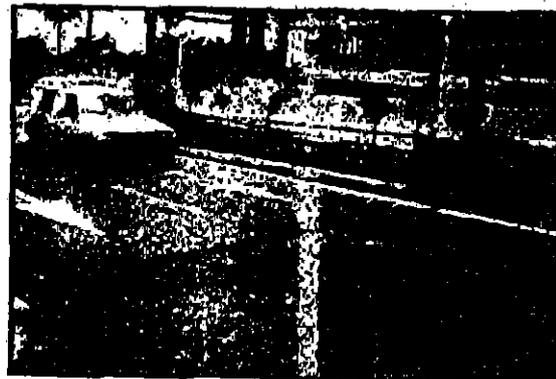


Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena
Estación de Aforos 29000077

Puerto Marina
Avda. Alay

	21/06/2004			22/06/2004			23/06/2004		
	Entr.	Salid.	Total	Entr.	Salid.	Total	Entr.	Salid.	Total
0:00	153	260	413	145	197	342	135	235	370
1:00	131	179	310	72	123	195	88	124	212
2:00	87	105	192	40	86	126	63	74	137
3:00	68	80	148	41	85	109	37	61	98
4:00	38	66	104	25	44	69	38	53	91
5:00	35	96	131	28	39	67	24	36	60
6:00	26	46	72	12	33	45	28	38	66
7:00	69	71	140	87	65	152	181	68	249
8:00	204	212	416	85	124	209	202	66	268
9:00	518	260	778	197	132	329	250	230	480
10:00	500	305	805	347	221	568	320	280	600
11:00	538	221	759	331	240	571	385	293	678
12:00	537	370	907	323	266	579	292	257	549
13:00	492	466	957	371	270	641	315	315	630
14:00	370	357	727	247	270	517	255	261	506
15:00	329	290	619	236	217	453	297	196	493
16:00	381	311	692	284	239	523	301	231	532
17:00	370	368	738	299	247	546	241	367	608
18:00	381	422	803	241	271	512	288	243	531
19:00	545	444	889	284	279	563	237	430	667
20:00	661	532	1.193	280	260	540	363	375	738
21:00	479	508	987	285	280	565	259	227	486
22:00	438	576	1.014	195	233	428	217	233	450
23:00	399	593	992	230	226	456	179	287	466
	7.749	7.137		4.698	4.417		4.995	4.970	
	14.886			9.105			9.965		

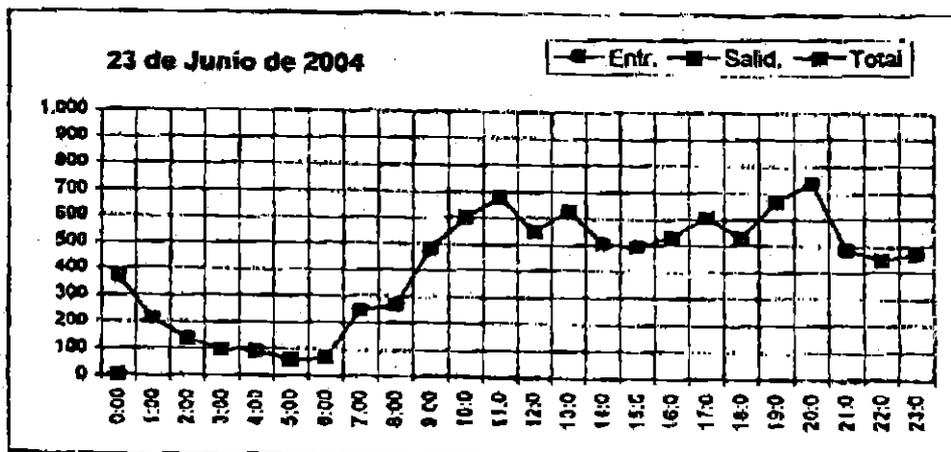
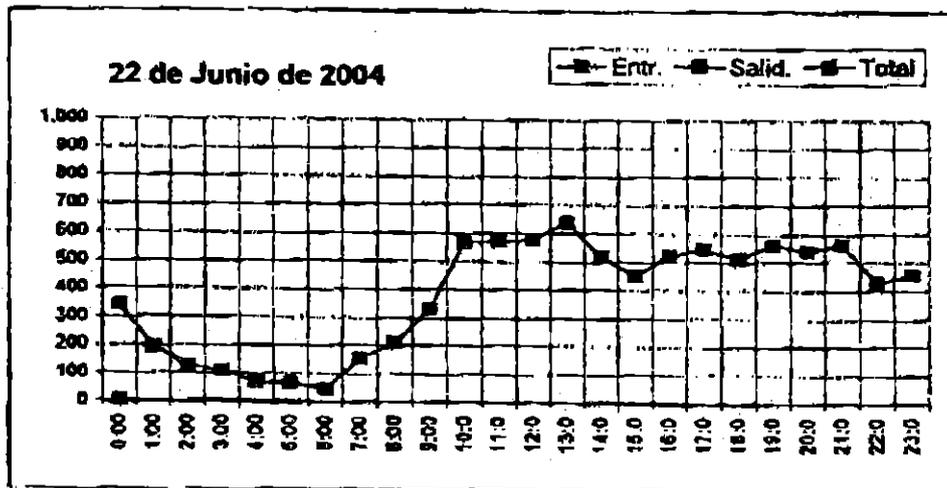
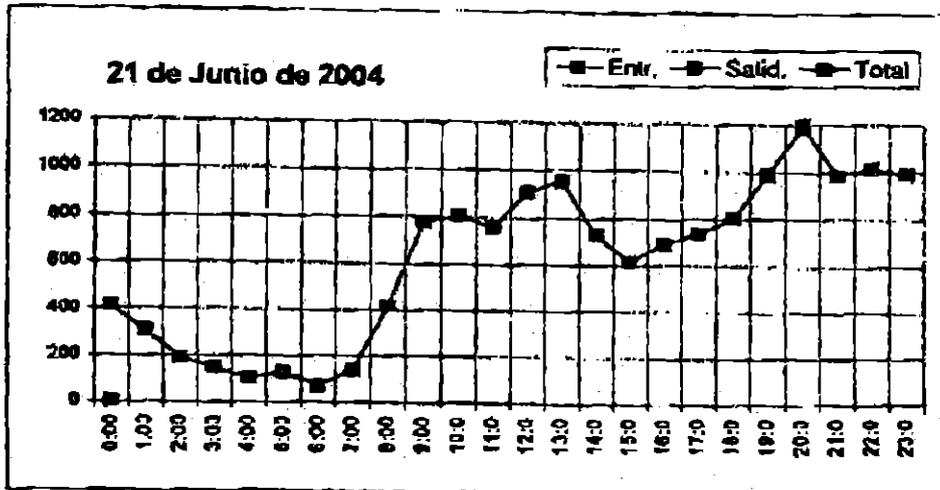
Intensidad Máxima				
Día	Hora	Entrada	Salida	Total
20	1 a 2	604		1.075
20	2 a 3	476		
21	20 a 21	661		1.193
21	23 a 24		593	
22	13 a 14	371		641
22	21 a 22		280	
23	11 a 12	385		
23	19 a 20		430	
23	20 a 21			738



Fotografía de la estación de aforos en Avda. Alay

Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena
Estación de Aforos 28000077

Puerto Marina
Avda. Alay

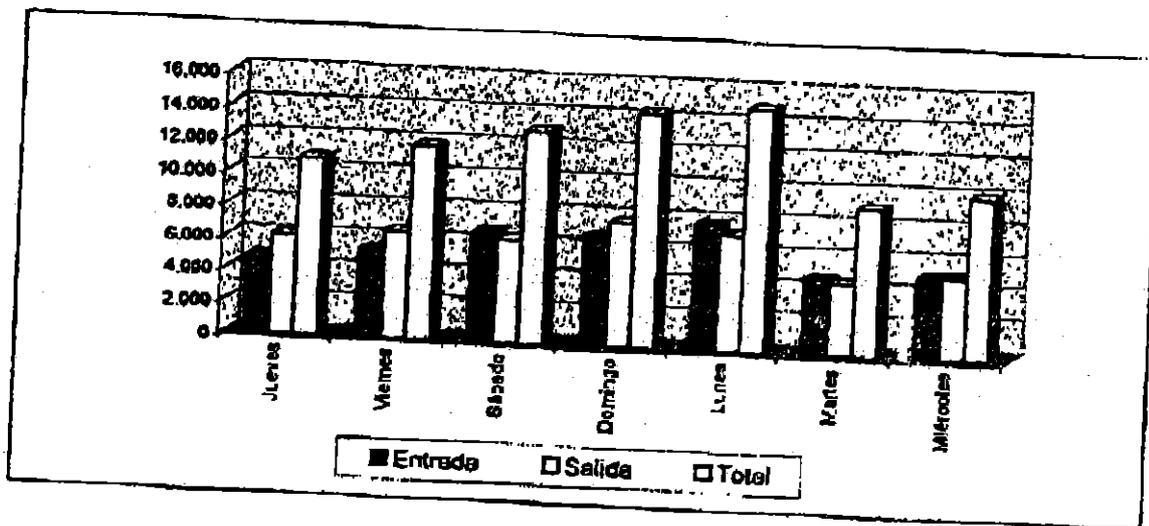


Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena
Estación de Aforos 29000077

Puerto Marina
Avda. Alay

Intensidad Diaria

		Entrada	Salida	Total
17 de Junio	Jueves	4.734	6.084	10.818
18 de Junio	Viernes	5.326	6.500	11.826
19 de Junio	Sábado	6.647	6.336	12.983
20 de Junio	Domingo	6.719	7.635	14.354
21 de Junio	Lunes	7.749	7.137	14.886
22 de Junio	Martes	4.688	4.417	9.105
23 de Junio	Miércoles	4.995	4.970	9.965



Intensidad Media Diaria (Lunes a Viernes)

Entrada	Salida	Total
5.498	5.822	11.320

Intensidad Media Diaria (Lunes a Domingo)

Entrada	Salida	Total
5.837	6.154	11.991

FAX



CUERPO DE POLICÍA LOCAL
JEFATURA DE BENALMÁDENA
policialocal@benalmadena.com

A la atención : D. Salvador Moreno Peralta.

De : Francisco Zamora

Nº Fax: 952229106

Fecha emisión: 02/07/04

Nº Páginas (incluida esta): 8

Asunto: Datos aforo Puerto Deportivo.

En caso de no ser legible, por favor ponerse en contacto al Tfno. 952.56.21.42 / Fax 952.57.84.97

Adjunto le remito datos de aforos, relativos al Puerto Deportivo de Benalmádena.

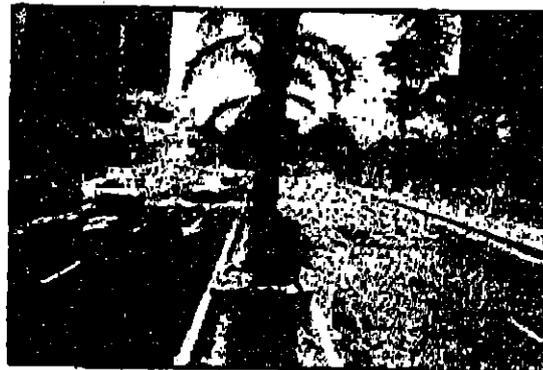
Sin otro particular reciba un saludo.

Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena
Estación de Aforos 29000077

Puerto Marina
Avda. Alay

	24/06/2004			25/06/2004			26/06/2004		
	Entr.	Salid.	Total	Entr.	Salid.	Total	Entr.	Salid.	Total
0:00			0	245	291	536	447	298	745
1:00			0	199	255	454	424	293	717
2:00			0	195	244	439	287	220	507
3:00			0	141	177	318	224	195	419
4:00			0	66	50	116	131	164	295
5:00			0	51	88	139	129	161	290
6:00			0	36	45	81	58	125	183
7:00			0	107	132	239	73	83	156
8:00			0	122	142	264	98	89	167
9:00			0	261	341	602	280	129	409
10:00			0	204	296	500	375	169	544
11:00			0	277	368	645	438	223	661
12:00			0	236	334	570	477	252	729
13:00			0	315	401	716	440	301	741
14:00			0	207	250	457	408	255	663
15:00			0	234	297	531	286	207	493
16:00			0	291	247	538	291	285	576
17:00			0	270	236	506	305	263	568
18:00			0	373	307	680	437	288	725
19:00			0	486	290	776	505	388	896
20:00			0	484	329	813	606	410	1.016
21:00			0	509	281	790	527	307	834
22:00			0	446	272	718	521	311	832
23:00			0	440	348	788	493	313	806
	0	0		6.195	6.019		8.263	5.709	
	0			12.214			13.972		

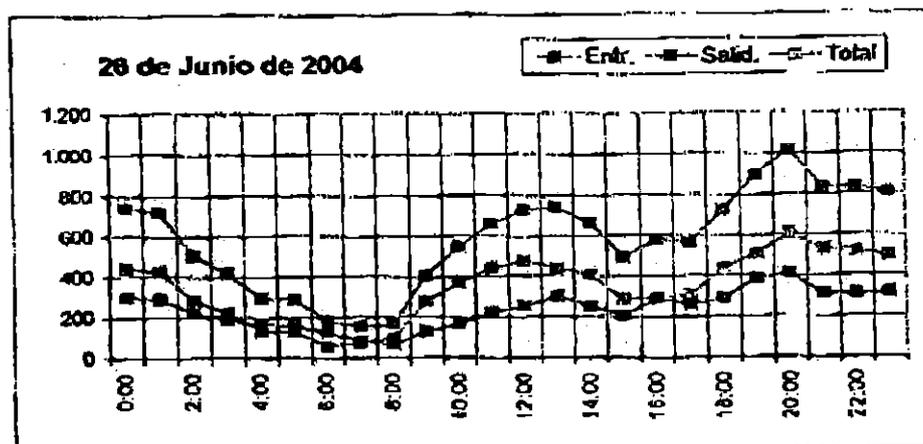
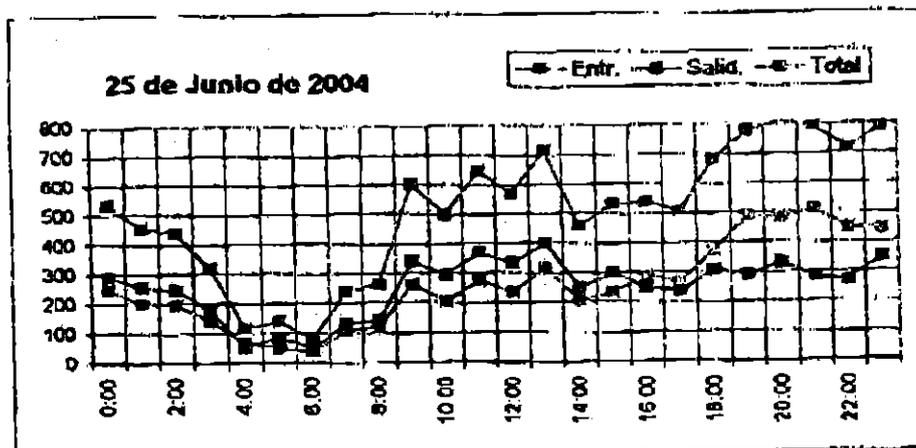
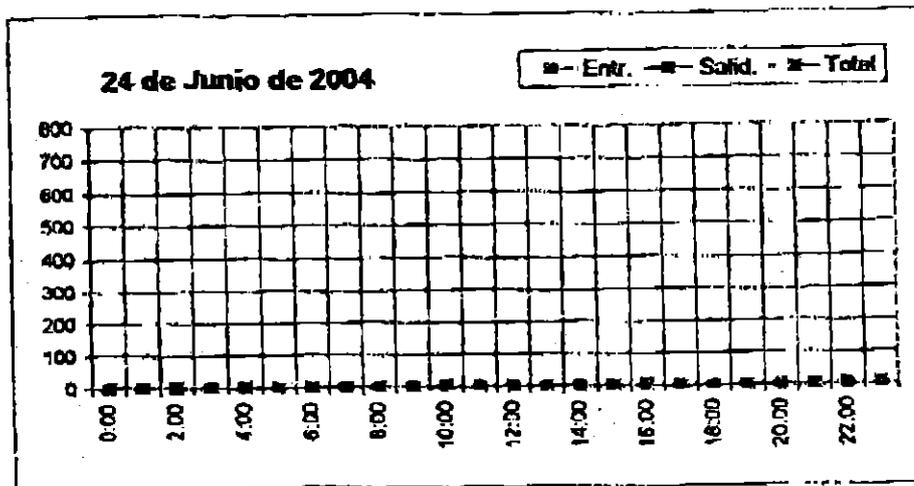
Intensidad Máxima				
Día	Hora	Entrada	Salida	Total
25	21 a 22	509		
25	13 a 14		401	
25	20 a 21			813
26	20 a 21	606	410	1.016



Fotografía de la estación de aforos en Avda. Alay

Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena
Estación de Afores 29000077

Puerto Marina
Avda. Alay

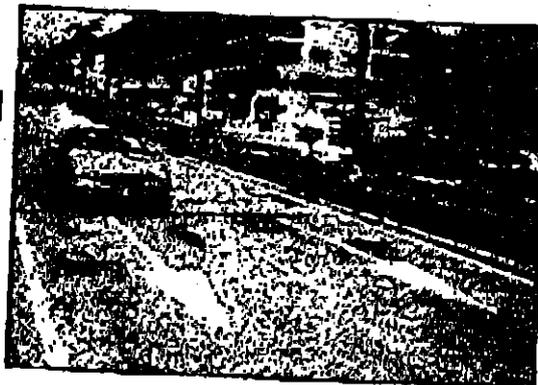


Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena
Estación de Aforos 29000077

Puerto Marina
Avda. Alay

	27/06/2004			28/06/2004			29/06/2004		
	Entr.	Salid.	Total	Entr.	Salid.	Total	Entr.	Salid.	Total
0:00	565	356	923	166	297	463	140	262	402
1:00	547	379	926	121	206	327	98	182	280
2:00	273	303	576	82	107	189	72	92	164
3:00	315	247	562	65	93	158	41	59	100
4:00	208	250	458	52	69	121	43	49	92
5:00	137	191	328	44	57	101	35	62	97
6:00	95	177	272	41	66	107	32	42	74
7:00	70	135	205	85	64	149	62	62	124
8:00	102	66	168	104	93	197	97	82	179
9:00	215	81	296	225	139	364	187	122	309
10:00	438	147	585	236	288	524	275	178	453
11:00	608	218	826	232	223	455	349	248	597
12:00	705	297	1.002	294	231	525	342	283	625
13:00	625	321	946	285	273	558	300	292	592
14:00	392	296	688	215	261	476	227	285	512
15:00	378	274	652	230	177	407	198	188	386
16:00	312	310	622	212	218	430	225	217	442
17:00	295	276	571	221	225	446	218	254	472
18:00	376	336	712	210	221	431	218	270	488
19:00	425	357	782	276	285	561	320	249	569
20:00	388	388	776	279	271	550	330	269	599
21:00	356	287	643	237	228	465	313	274	587
22:00	330	288	618	220	249	469	252	262	514
23:00	315	283	608	177	245	422	219	291	510
	8.470	6.275		4.309	4.566		4.593	4.574	
	14.745			8.875			9.167		

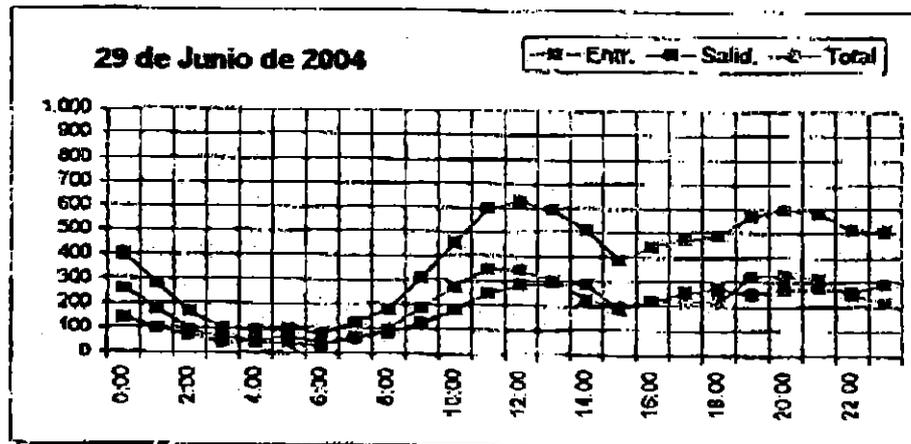
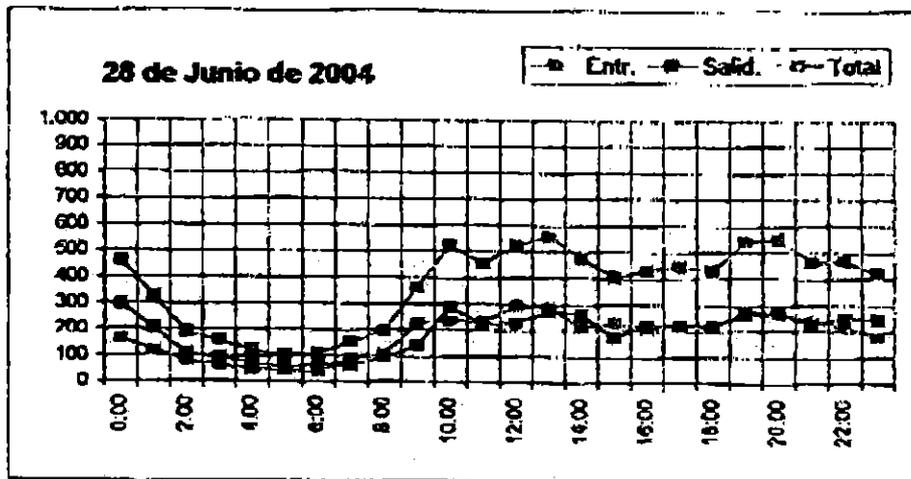
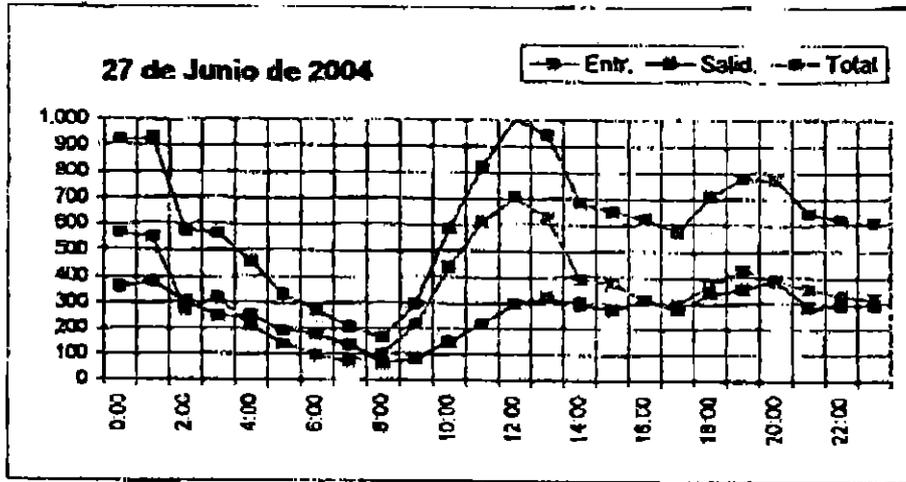
Intensidad Máxima				
Día	Hora	Entrada	Salida	Total
27	12 a 13	705		1.002
27	20 a 21		388	
28	12 a 13	294		
28	0 a 1		297	
28	13 a 14			550
29	11 a 12	349		
29	13 a 14		292	
29	12 a 13			625



Fotografía de la estación de aforos en Avda. Alay

Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena
Estación de Aforos 29000077

Puerto Marina
Avda. Alay



Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena
Estación de Aforos 2900077

Puerto Marina
Avda. Alay

	30/06/2004			01/07/2004			02/07/2004		
	Entr.	Salid.	Total	Entr.	Salid.	Total	Entr.	Salid.	Total
0:00	182	254	418	185	265	450			0
1:00	125	198	323	143	194	337			0
2:00	69	105	174	100	140	240			0
3:00	58	69	127	63	97	160			0
4:00	52	74	126	57	64	121			0
5:00	43	57	100	57	56	113			0
6:00	34	38	72	60	92	152			0
7:00	73	68	141	81	78	159			0
8:00	116	98	214	96	92	188			0
9:00	225	134	359	202	124	326			0
10:00	287	198	485	263	190	453			0
11:00	289	254	543	329	259	588			0
12:00	273	251	524	295	271	566			0
13:00	254	273	527	254	347	601			0
14:00	220	274	494	213	325	538			0
15:00	187	179	366	205	208	413			0
16:00	225	250	475	226	257	483			0
17:00	207	217	424	220	254	474			0
18:00	213	235	448	246	283	529			0
19:00	279	246	525	320	243	563			0
20:00	277	268	545	302	261	563			0
21:00	217	215	432	359	273	632			0
22:00	187	246	432	284	249	513			0
23:00	236	301	537	308	284	592			0
	4.308	4.501		4.648	4.906		0	0	
	8.809			9.754			0		

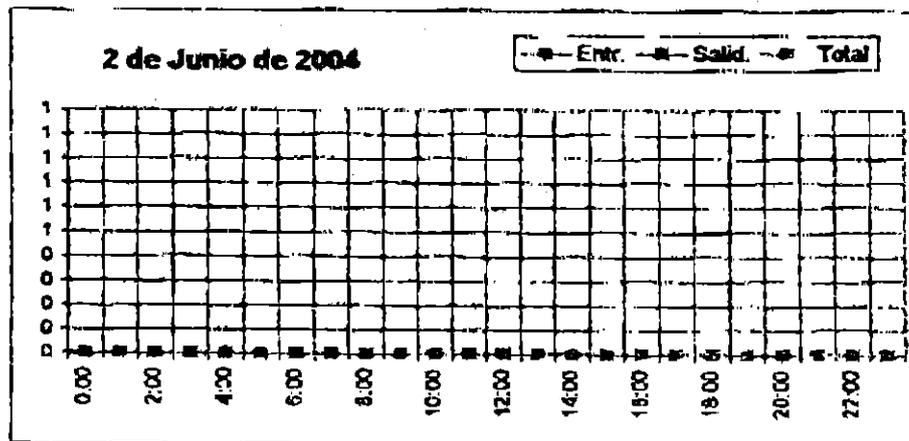
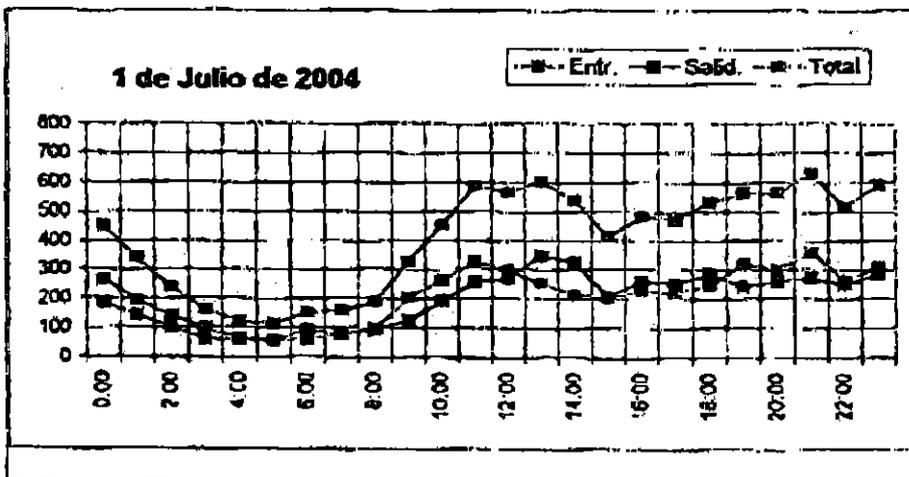
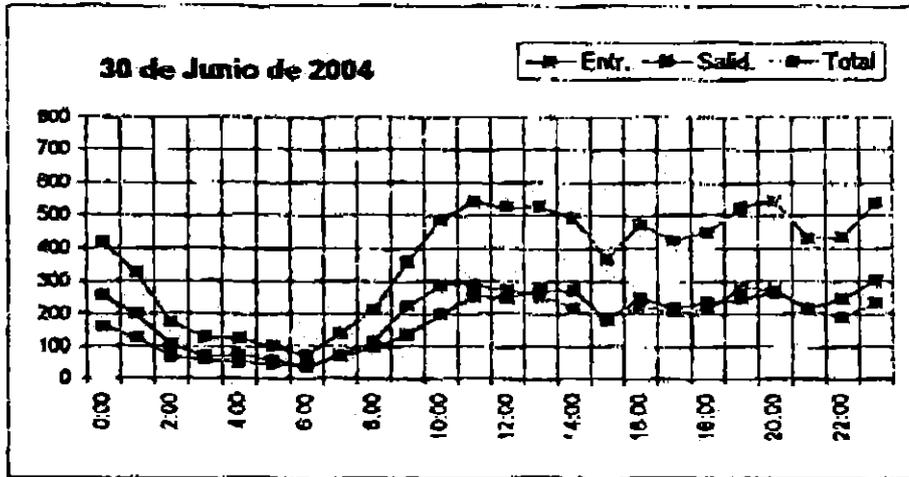
Intensidad Máxima				
Día	Hora	Entrada	Salida	Total
30	11 a 12	289		
30	23 a 24		301	
30	20 a 21			545



Fotografía de la estación de aforos en Avda. Alay

Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena
Estación de Aforos 29000077

Puerto Marina
Avda. Alay

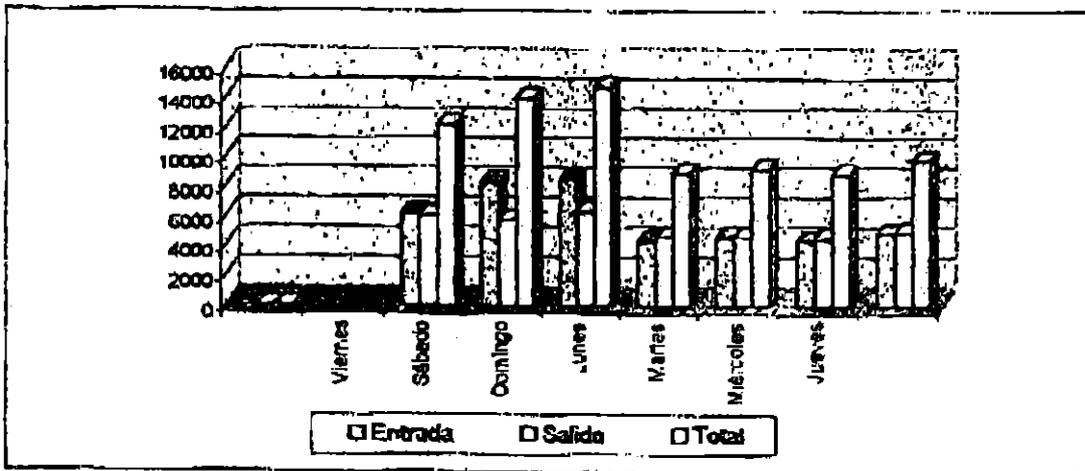


Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena
Estación de Aforos 29000077

Puerto Marina
Avda. Alay

Intensidad Diaria

		Entrada	Salida	Total
25 de Junio	Viernes	6.195	6.019	12.214
26 de Junio	Sábado	8.263	5.709	13.972
27 de Junio	Domingo	8.470	6.275	14.745
28 de Junio	Lunes	4.309	4.566	8.875
29 de Junio	Martes	4.593	4.574	9.167
30 de Junio	Miércoles	4.308	4.501	8.809
1 de Julio	Jueves	4.848	4.906	9.754



Entrada	Salida	Total
---------	--------	-------

Intensidad Media Diaria (Lunes a Viernes)

4.851	4.913	9.764
-------	-------	-------

Intensidad Media Diaria (Lunes a Domingo)

5.855	5.221	11.077
-------	-------	--------

Fax



CUERPO DE POLICÍA LOCAL
JEFATURA DE BENALMÁDENA
policialocal@benalmadena.com

A la atención : D. Salvador Moreno Peralta
De : Francisco Zamora
Nº Fax: 952.22.91.06
Fecha emisión: 12/07/04
Nº Páginas (incluida esta): 6

Asunto: Datos aforo Puerto Deportivo.

En caso de no ser legible, por favor ponerse en contacto al Tfno. 952.56.21.42 / Fax 952.57.84.97

Adjunto le remito datos de aforos, relativos al Puerto Deportivo de Benalmádena.

Sin otro particular reciba un saludo.



9. JUL. 2004 15:18

C. G. T. MALAGA

Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena

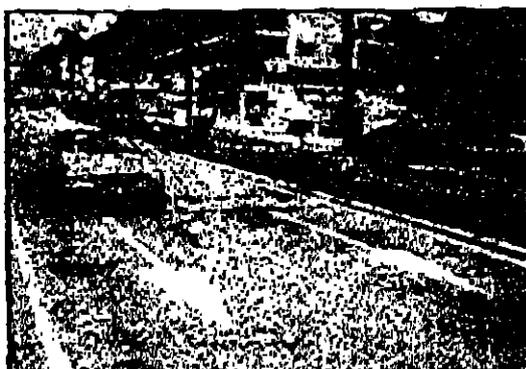
Estación de Aforos 25000077

Puerto Marina

Avda. Alay

	02/07/2004			03/07/2004			04/07/2004		
	Entr.	Salid.	Total	Entr.	Salid.	Total	Entr.	Salid.	Total
0:00	367	348	715	380	378	758	514	433	947
1:00	284	259	543	407	380	787	295	354	649
2:00	144	190	334	281	139	400	181	243	424
3:00	95	162	257	188	240	426	169	240	409
4:00	95	159	254	122	733	355	193	286	479
5:00	48	128	176	81	165	246	101	236	337
6:00	37	119	156	59	158	217	83	209	292
7:00	79	89	168	63	117	180	85	202	287
8:00	114	94	208	95	76	171	93	113	206
9:00	179	136	315	158	93	251	154	114	268
10:00	280	166	446	277	174	451	258	154	412
11:00	300	230	530	328	214	542	371	219	590
12:00	324	298	622	318	234	552	413	272	685
13:00	321	320	641	311	254	565	386	280	666
14:00	248	249	497	314	250	564	287	244	531
15:00	197	191	388	256	236	492	207	211	413
16:00	250	270	520	254	313	567	227	269	496
17:00	225	193	418	249	287	536	239	255	494
18:00	232	277	509	290	261	551	283	332	615
19:00	337	285	622	360	328	688	302	372	674
20:00	410	339	749	417	311	728	400	362	762
21:00	442	357	799	473	353	826	324	275	599
22:00	412	306	718	443	335	778	268	277	545
23:00	352	321	673	512	375	887	317	292	609
	5.772	5.486		6.614	5.904		6.145	6.244	
	11.258			12.518			12.369		

Intensidad Máxima				
Día	Hora	Entrada	Salida	Total
2	21 a 22	442	357	799
3	23 a 24	512		887
3	1 a 2		380	
4	0 a 1	514	433	947



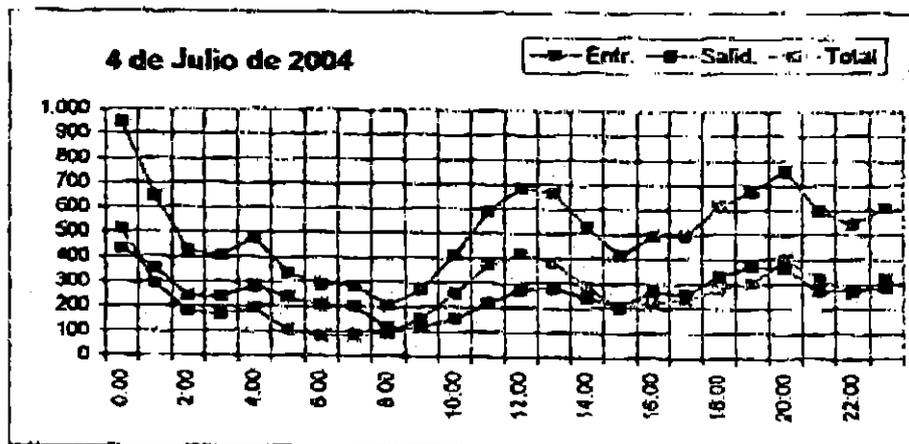
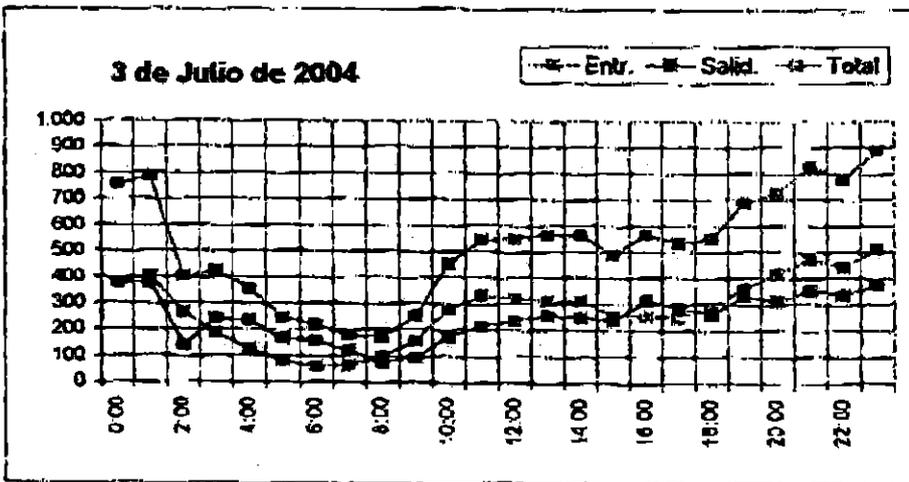
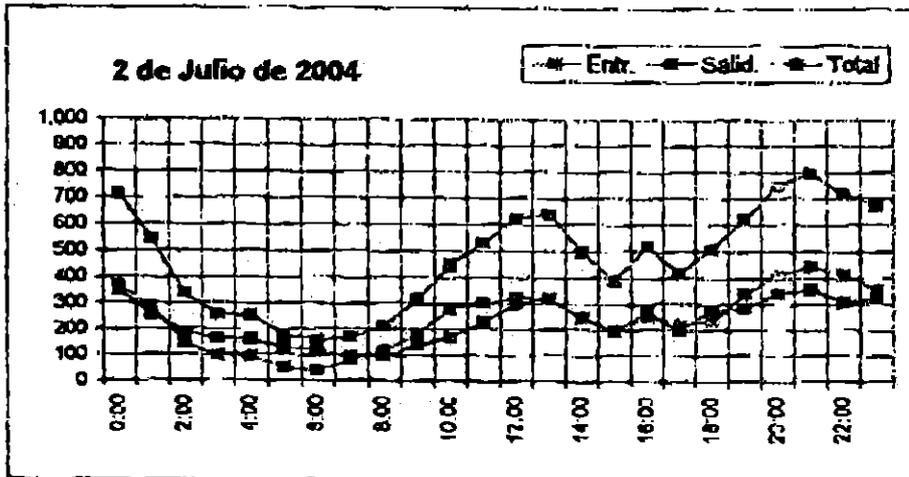
Fotografía de la estación de aforos en Avda. Alay

Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena

Estación de Afros 2900077

Puerto Marina

Avda. Alay

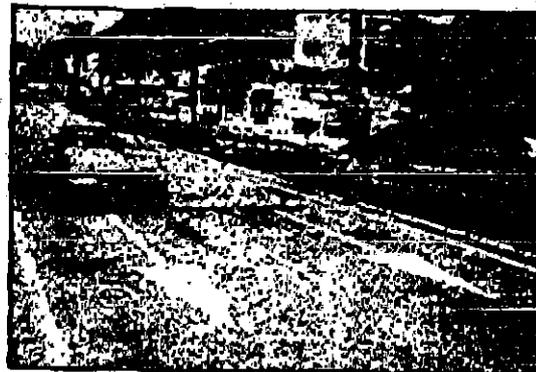


Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena
Estación de Aforos 29000077

Puerto Marina
Avda. Alay

	05/07/2004			06/07/2004			07/07/2004		
	Entr.	Salid.	Total	Entr.	Salid.	Total	Entr.	Salid.	Total
0:00	232	318	550	186	278	464	207	280	487
1:00	183	248	432	118	217	333	151	205	356
2:00	101	162	263	96	114	210	110	148	258
3:00	59	112	171	47	75	122	60	102	162
4:00	41	96	137	38	82	120	54	68	122
5:00	42	65	107	30	66	96	29	60	89
6:00	31	66	97	28	42	70	29	65	94
7:00	66	74	140	80	75	135	49	82	131
8:00	112	81	193	98	105	203	104	95	199
9:00	194	145	339	175	148	323	207	124	331
10:00	228	200	428	240	220	460	275	195	470
11:00	310	277	587	304	278	582	301	277	578
12:00	312	264	576	324	275	599	331	284	615
13:00	284	300	584	327	300	627	285	366	651
14:00	220	294	514	231	305	536	244	341	585
15:00	191	203	394	219	199	418	219	221	440
16:00	230	219	449	229	275	504	251	271	522
17:00	225	261	486	228	239	467	223	263	486
18:00	225	271	496	248	260	508	244	294	538
19:00	284	284	568	289	277	566	310	251	561
20:00	354	334	688	361	294	655	377	277	654
21:00	311	251	562	358	236	594	370	284	654
22:00	262	214	476	315	270	585	274	266	540
23:00	201	188	389	251	335	586	227	285	512
	4.678	4.928		4.798	4.965		4.931	5.104	
	9.608			9.763			10.035		

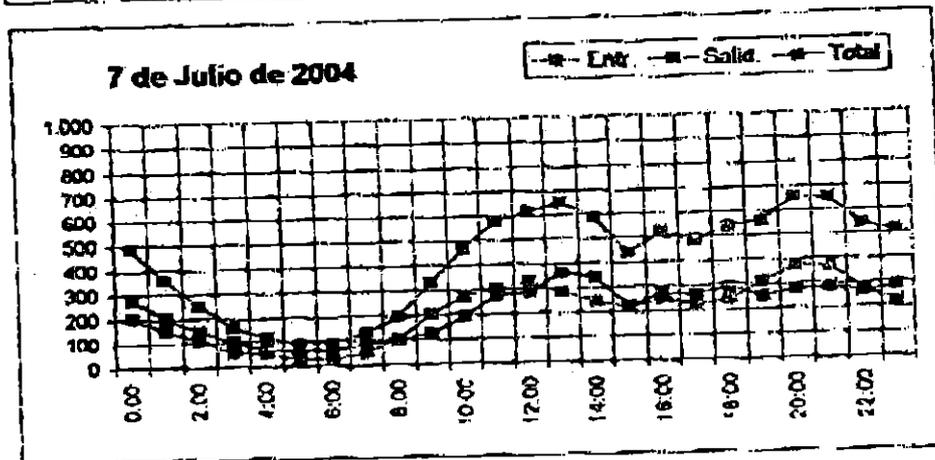
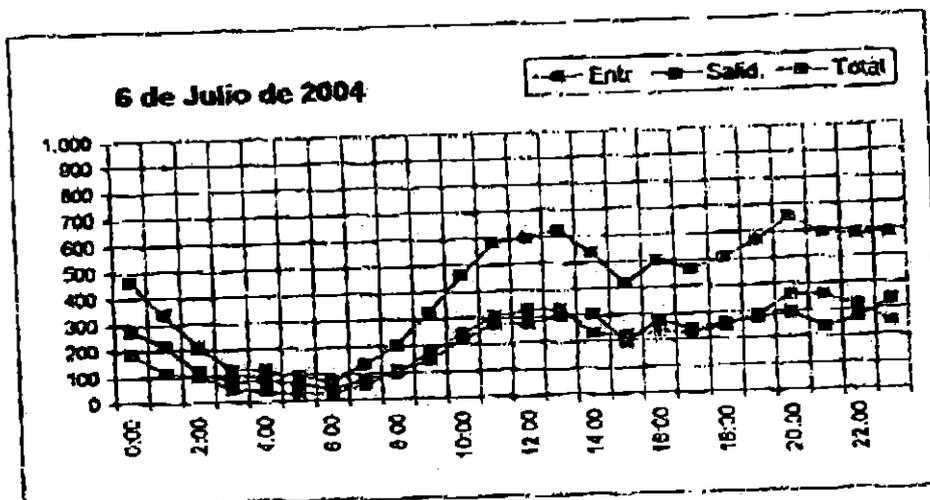
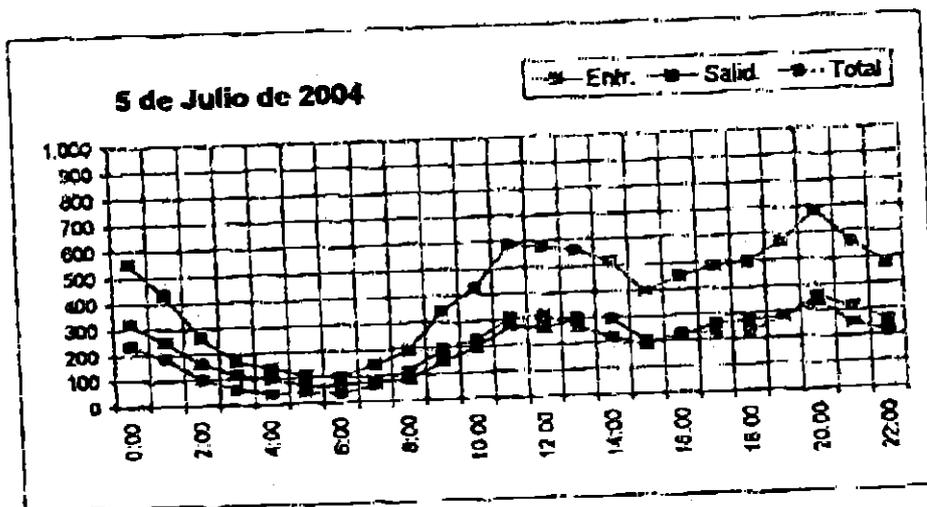
Intensidad Máxima				
Día	Hora	Entrada	Salida	Total
5	20 a 21	354	334	688
6	20 a 21	361		655
6	23 a 24		335	
7	20 a 21	377		654
7	13 a 14		368	



Fotografía de la estación de aforos en Avda. Alay

Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena
Estación de Aforos 29000077

Puerto Marina
Ayda. Alay

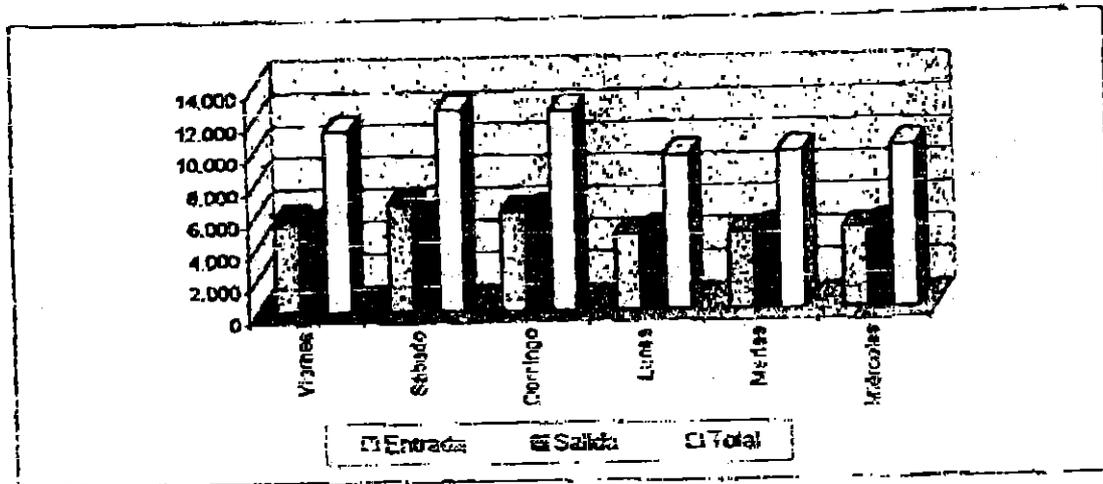


Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena
Estación de Abros 29000077

Puerto Marfía
Avda. Alay

Intensidad Diaria

		Entrada	Salida	Total
2 de Julio	Viernes	5.772	5.486	11.258
3 de Julio	Sábado	6.614	5.901	12.516
4 de Julio	Domingo	6.145	6.244	12.389
5 de Julio	Lunes	4.678	4.928	9.606
6 de Julio	Martes	4.798	4.965	9.763
7 de Julio	Miércoles	4.931	5.104	10.035



Entrada	Salida	Total
---------	--------	-------

Intensidad Media Diaria (Lunes a Viernes)	5.045	5.121	10.166
---	-------	-------	--------

Intensidad Media Diaria (Lunes a Domingo)	5.490	5.439	10.928
---	-------	-------	--------



POLICÍA LOCAL

Benalmádena

A LA ATENCIÓN DE :

SR. D. SALVADOR MORENO PERALTA

FECHA EMISIÓN

02/08/2004

Nº FAX 952229106

COMENTARIO

Adjunto remito a V.d. listado de aforo de vehículos.



**EN CASO DE NO SER LEGIBLE POR FAVOR PONERSE EN CONTACTO AL
TFNO. 952.56.21.42 / Fax 952.56.21.44**

FAX TRANSMISION Classic PhoneTools 	DESDE	
	PARA	Policía Local de Benalmádena Francisco Zamora
Página(s) 12		
12 / ☺ 29/07/2004 11:36		



- Mensaje -

Remito informe de los datos de aforos de Puerto Marina

Atentamente

Fco. Guzmán

Fax:	Teléfono:
-------------	------------------

Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena
Estación de Aforos 29000077

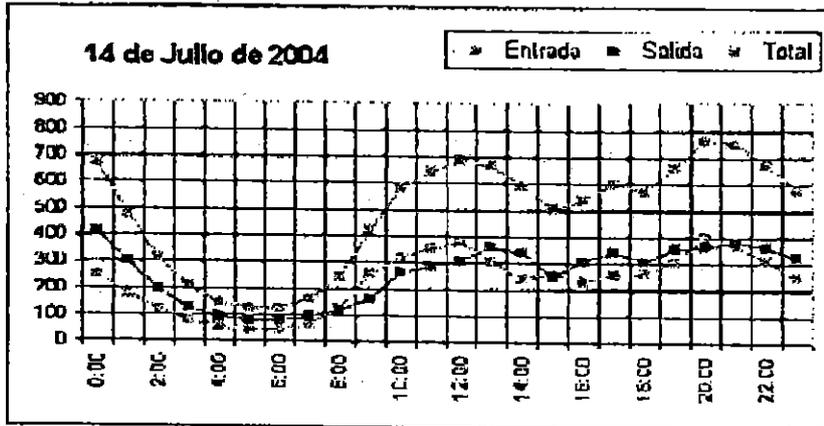
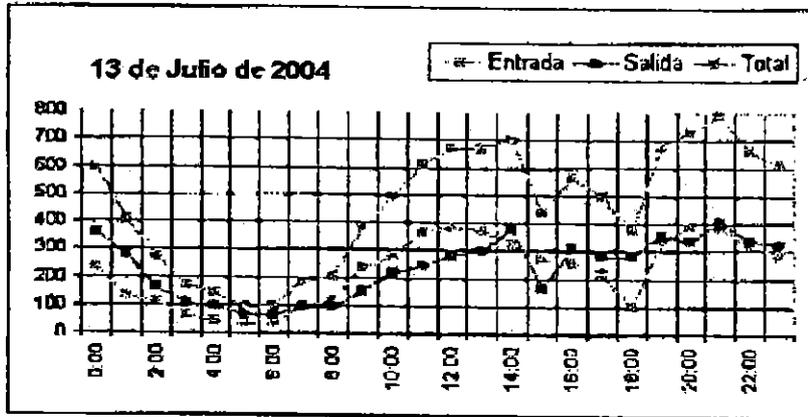
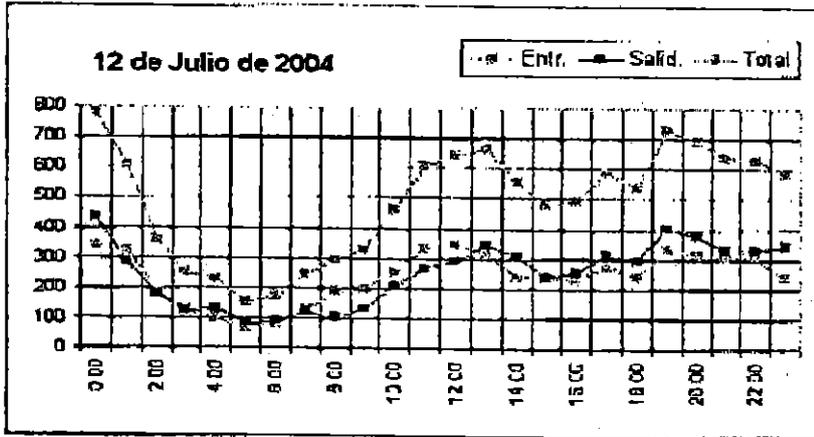
Puerto Marina
Avda. Alay

	12/07/2004			13/07/2004			14/07/2004		
	Entr	Salid	Total	Entrada	Salida	Total	Entrada	Salida	Total
0.00	342	435	777	230	362	592	253	415	668
1.00	322	285	607	127	281	408	173	301	474
2.00	184	177	361	110	162	272	120	191	311
3.00	125	124	249	63	105	168	80	125	205
4.00	101	130	231	42	95	137	54	91	145
5.00	68	82	150	30	61	91	44	84	128
6.00	81	90	171	35	66	101	46	81	127
7.00	126	122	248	90	95	185	69	96	165
8.00	190	104	294	114	91	205	123	121	244
9.00	198	129	327	232	151	383	257	162	419
10.00	256	209	465	277	216	493	321	260	581
11.00	335	269	604	364	246	610	355	286	641
12.00	347	294	641	385	280	665	380	307	687
13.00	321	344	665	373	294	667	307	362	669
14.00	243	309	552	322	378	700	245	340	585
15.00	243	239	482	271	164	435	256	251	507
16.00	232	257	489	257	307	564	231	307	538
17.00	275	313	588	214	277	491	257	342	599
18.00	238	296	534	97	277	374	261	306	567
19.00	327	402	729	330	351	681	309	354	663
20.00	313	378	691	390	338	728	401	363	764
21.00	309	330	639	363	404	767	368	383	751
22.00	301	327	628	326	336	662	311	362	673
23.00	241	343	584	284	324	608	246	327	573
	5.718	5.988		5.346	5.661		5.467	6.217	
	11.706			11.007			11.684		

Intensidad Máxima				
Día	Hora	Entrada	Salida	Total
12	12 a 13	347		
12	0 a 1		435	777
13	19 a 20	390		
13	21 a 22		404	787
14	20 a 21	401		764
14	0 a 1		415	

Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena
Estación de Aforos 29000077

Puerto Marina
Avda. Alay



Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena
Estación de Aforos 29000077

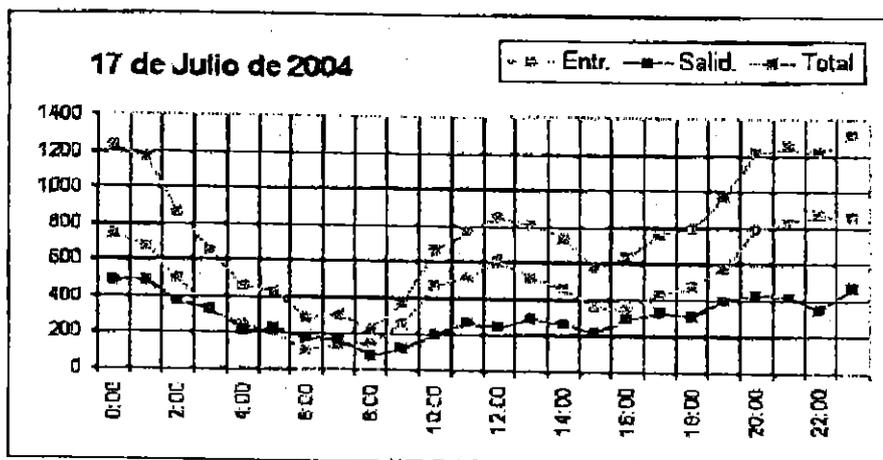
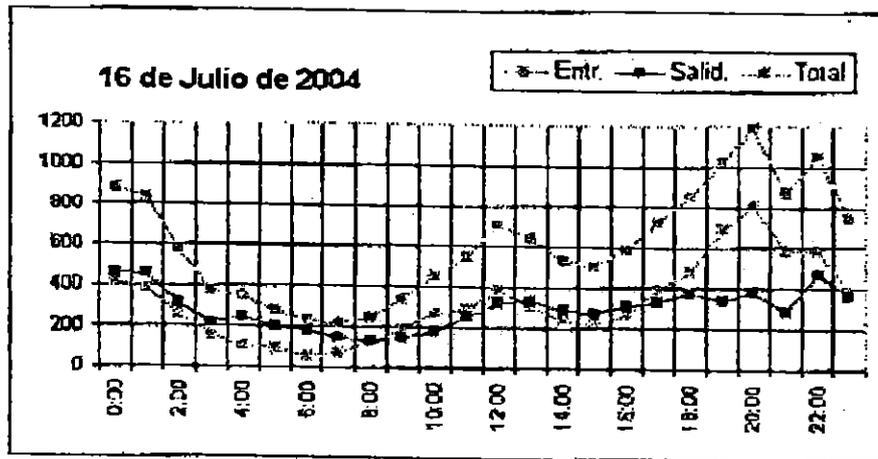
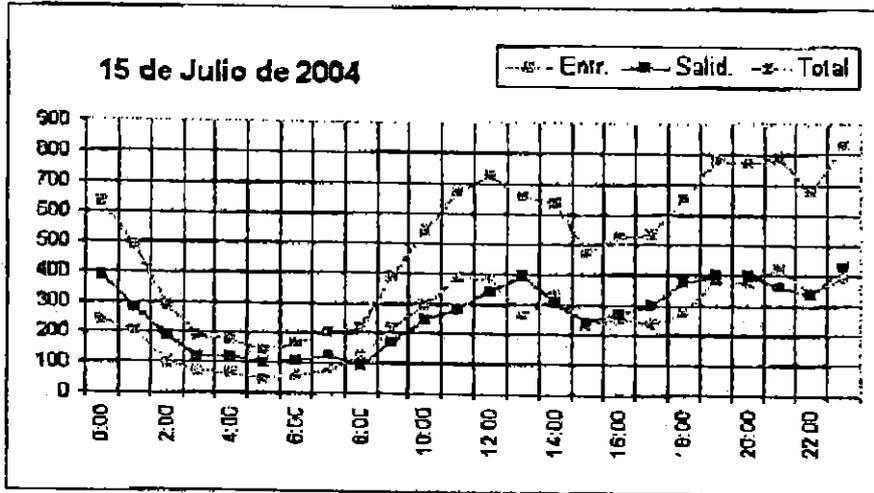
Puerto Marina
Avda. Alay

	15/07/2004			16/07/2004			17/07/2004		
	Entr.	Salid.	Total	Entr.	Salid.	Total	Entr.	Salid.	Total
0:00	241	386	627	420	461	881	735	489	1.224
1:00	208	280	488	380	456	836	675	490	1.165
2:00	100	191	291	261	313	574	494	366	860
3:00	70	117	187	154	221	375	323	329	652
4:00	64	115	179	101	246	347	243	212	455
5:00	41	99	140	85	197	282	205	226	431
6:00	59	107	166	51	179	230	104	175	279
7:00	78	121	199	73	145	218	133	167	300
8:00	125	95	220	119	128	247	141	82	223
9:00	215	173	388	187	151	338	249	120	369
10:00	292	250	542	267	183	450	468	195	663
11:00	387	283	670	291	255	546	513	258	771
12:00	384	339	723	381	321	702	601	243	844
13:00	267	392	659	302	333	635	513	290	803
14:00	328	308	636	237	290	527	461	267	728
15:00	228	243	471	226	275	501	356	217	573
16:00	254	272	526	267	312	579	345	289	634
17:00	237	300	537	387	332	719	430	326	756
18:00	277	375	652	482	372	854	474	313	787
19:00	382	401	783	687	342	1.029	572	398	970
20:00	375	398	773	811	379	1.190	784	429	1.213
21:00	422	364	786	586	283	869	825	415	1.240
22:00	343	333	676	582	467	1.049	867	349	1.216
23:00	397	430	827	381	365	746	852	463	1.315
	5.774	6.372		7.718	7.006		11.363	7.108	
	12.146			14.724			18.471		

Intensidad Máxima				
Día	Hora	Entrada	Salida	Total
15	21 a 22	422		
15	23 a 24		430	827
16	20 a 21	811		1190
16	22 a 23		467	
17	22 a 23	867		
17	1 a 2		490	
17	23 a 24			1315

Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena
Estación de Aforos 29000077

Puerto Marina
Avda. Alay



Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena
Estación de Aforos 29000077

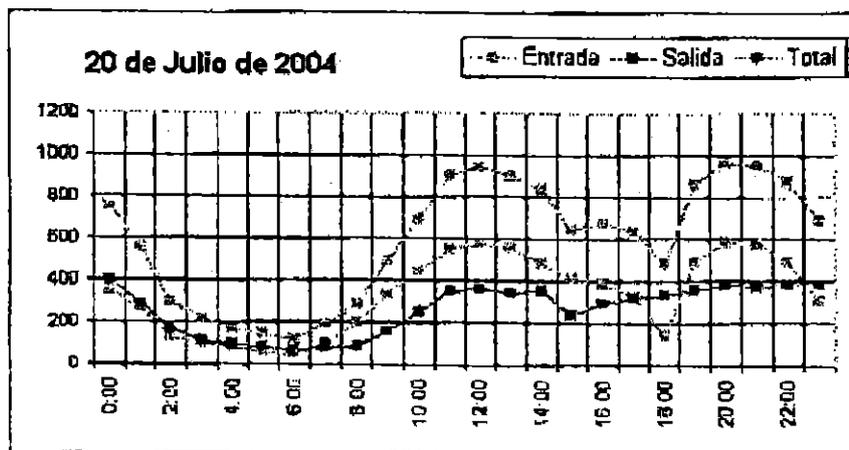
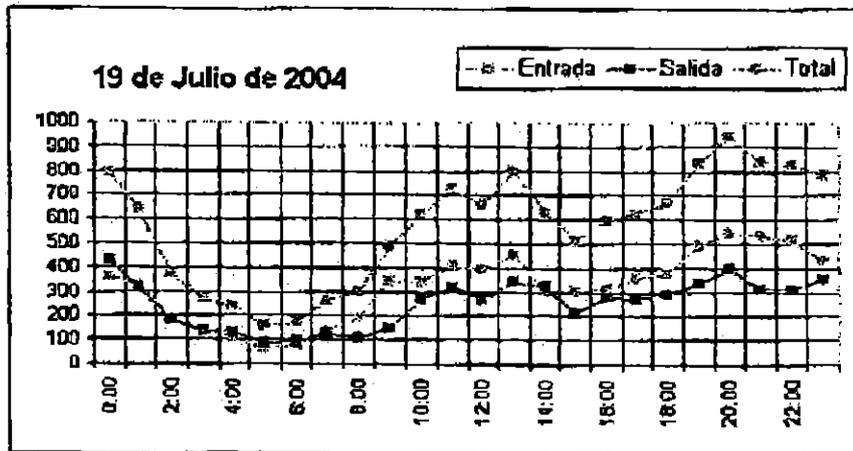
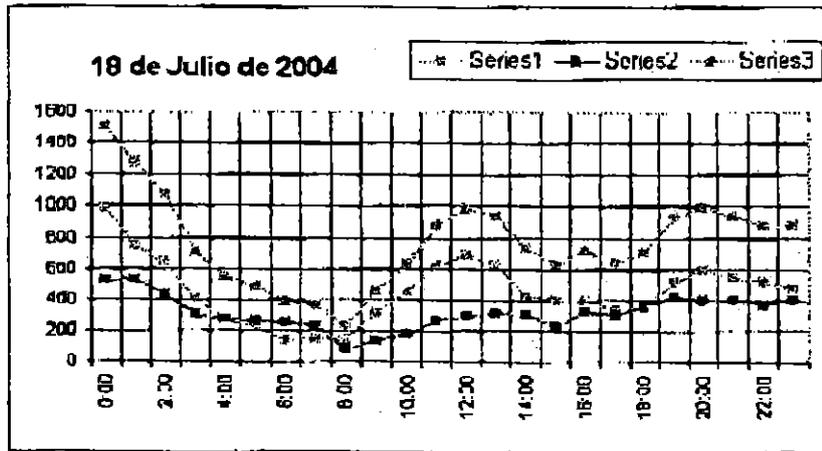
Puerto Marina
Avda. Alay

	18/07/2004			19/07/2004			20/07/2004		
	Entr.	Salid	Total	Entrada	Salida	Total	Entrada	Salida	Total
0:00	979	524	1.503	359	430	789	349	399	748
1:00	738	538	1.276	325	310	635	270	285	555
2:00	641	433	1.074	192	184	376	129	163	292
3:00	400	306	706	132	136	268	103	112	215
4:00	275	274	549	107	133	240	80	88	168
5:00	219	265	484	67	89	156	57	82	139
6:00	134	251	385	82	95	177	51	69	120
7:00	142	228	370	136	123	259	104	86	190
8:00	142	83	225	190	107	297	200	86	286
9:00	309	140	449	341	142	483	331	160	491
10:00	450	176	626	344	269	613	438	251	689
11:00	614	262	876	407	317	724	546	350	896
12:00	688	291	979	391	266	657	577	362	939
13:00	624	315	939	455	341	796	559	340	899
14:00	433	303	736	305	323	628	483	351	834
15:00	402	229	631	304	210	514	406	237	643
16:00	401	320	721	315	276	591	385	293	678
17:00	336	306	642	353	271	624	321	313	634
18:00	350	355	705	376	288	664	145	335	480
19:00	511	417	928	496	334	830	495	360	855
20:00	596	402	998	546	396	942	585	381	966
21:00	540	402	942	532	312	844	574	378	952
22:00	514	366	880	517	309	826	489	386	875
23:00	474	401	875	427	356	783	312	383	695
	10.912	7.587		7.699	6.017		7.989	6.250	
	18.499			13.716			14.239		

Intensidad Máxima				
Día	Hora	Entrada	Salida	Total
18	0 a 1	979		1503
18	1 a 2		538	
19	20 a 21	546		942
19	0 a 1		430	
20	20 a 21	585		966
20	0 a 1		399	

Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena
Estación de Aforos 29000077

Puerto Marina
Avda. Alay



Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena
Estación de Afros 29000077

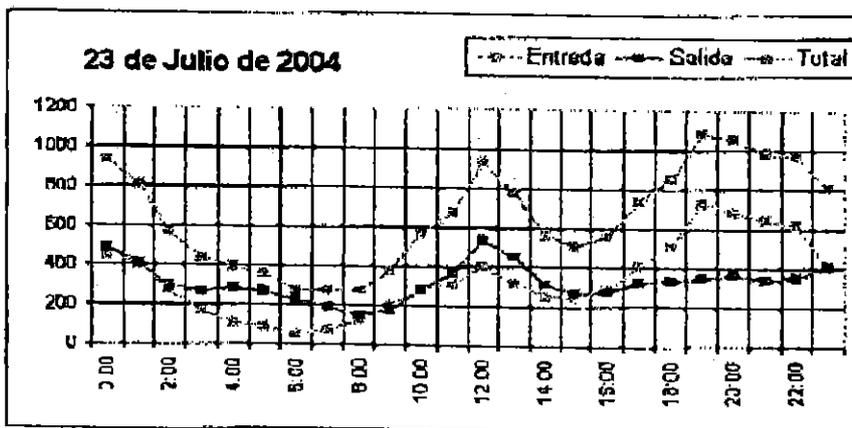
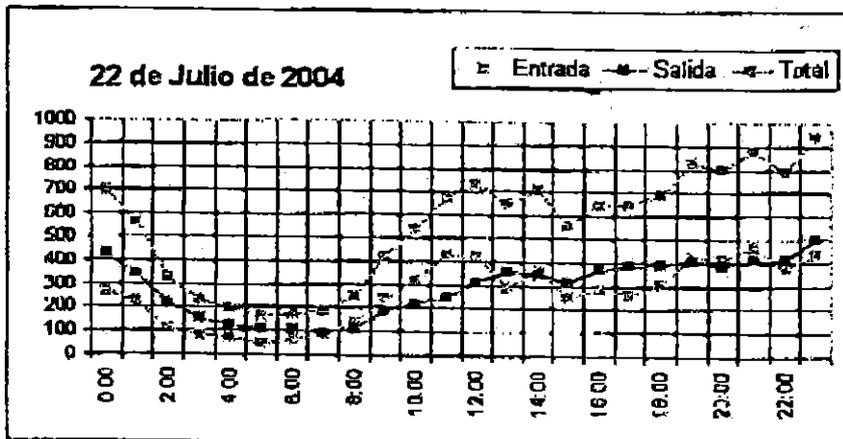
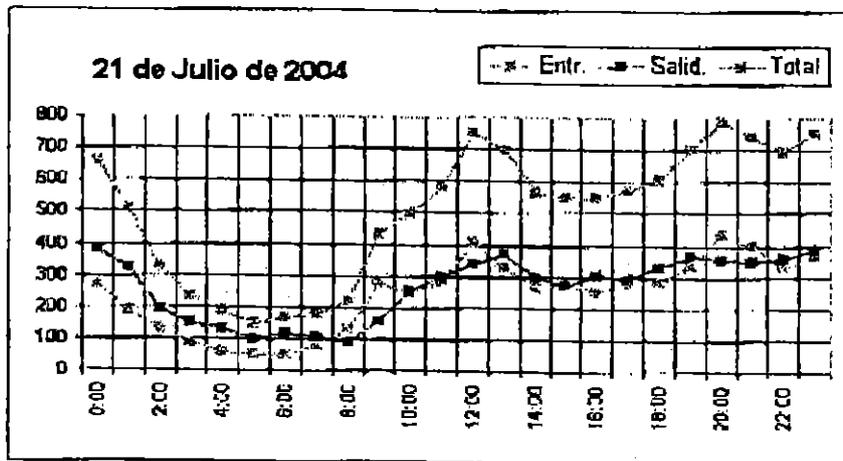
Puerto Marina
Avda. Alay

	21/07/2004			22/07/2004			23/07/2004		
	Entr.	Salid.	Total	Entrada	Salida	Total	Entrada	Salida	Total
0:00	273	384	657	265	429	694	445	487	932
1:00	186	323	509	228	340	568	402	406	808
2:00	129	193	322	110	214	324	276	289	565
3:00	86	150	236	77	155	232	163	268	431
4:00	58	130	188	70	123	193	107	283	390
5:00	47	97	144	45	112	157	90	267	357
6:00	49	117	166	65	109	174	54	221	275
7:00	74	102	176	85	94	179	77	194	271
8:00	132	89	221	137	106	243	126	146	272
9:00	277	157	434	236	185	421	198	177	375
10:00	246	251	497	321	215	536	283	284	567
11:00	283	300	583	425	250	675	308	367	675
12:00	410	341	751	422	310	732	403	534	937
13:00	331	370	701	293	356	649	320	453	773
14:00	268	296	564	360	348	708	251	308	559
15:00	276	271	547	250	308	558	239	270	509
16:00	249	302	551	279	366	645	283	278	561
17:00	277	295	572	260	383	643	410	321	731
18:00	281	328	609	304	388	692	510	337	847
19:00	333	367	700	420	409	829	728	352	1080
20:00	433	357	790	412	387	799	680	367	1047
21:00	397	348	745	464	414	878	641	343	984
22:00	335	361	696	377	416	793	616	348	964
23:00	365	386	751	436	501	937	403	407	810
	5.795	6.315		6.341	6.918		8.013	7.707	
	12.110			13.259			15.720		

Intensidad Máxima				
Día	Hora	Entrada	Salida	Total
21	20 a 21	433		790
21	23 a 24		386	
22	21 a 22	464		
22	23 a 24		501	937
23	19 a 20	728		1080
23	12 a 13		534	

Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena
Estación de Aforos 2900077

Puerto Marina
Avda. Alay



Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena
Estación de Afijos 29000077

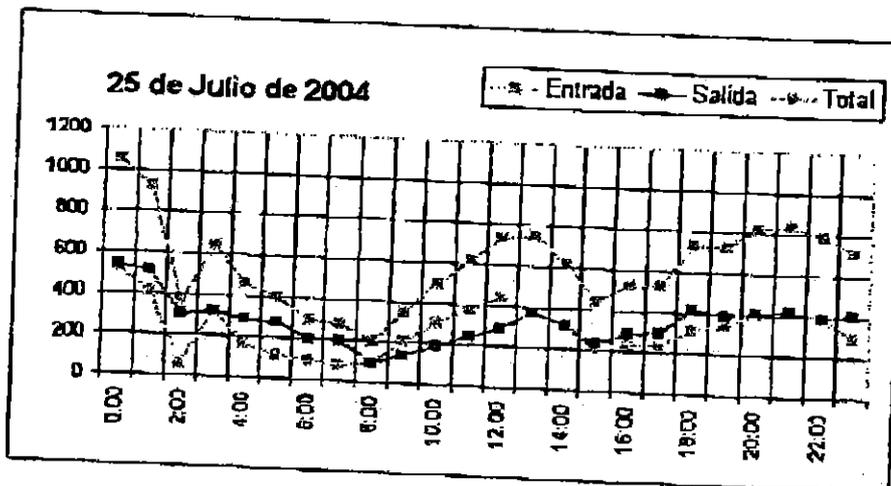
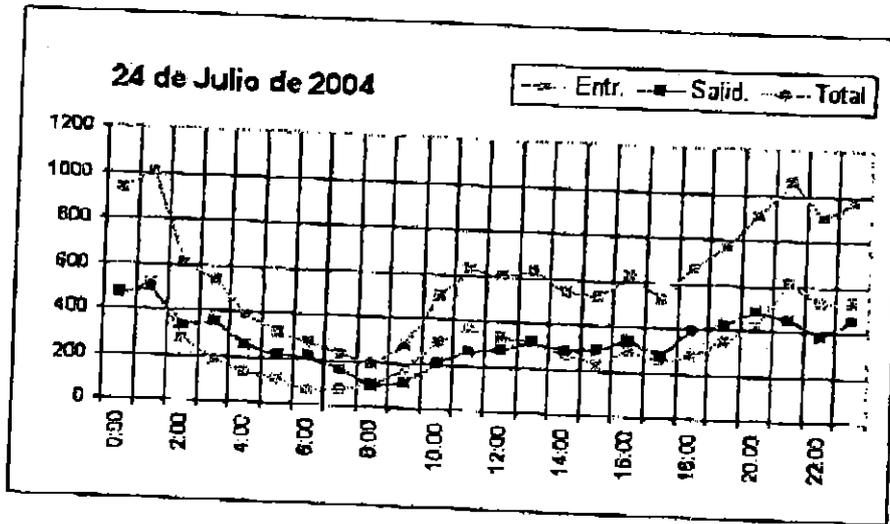
Puerto Marina
Avda. Alay

	24/07/2004			25/07/2004			26/07/2004		
	Entr.	Salid.	Total	Entrada	Salida	Total	Entrada	Salida	Total
0:00	463	473	936	519	537	1.056			0
1:00	508	498	1.006	411	512	923			0
2:00	273	332	605	63	302	365			0
3:00	184	350	534	321	322	643			0
4:00	130	252	382	169	289	458			0
5:00	103	208	311	117	280	397			0
6:00	60	211	271	95	199	294			0
7:00	72	153	225	79	199	278			0
8:00	94	97	191	98	99	197			0
9:00	167	107	274	207	139	346			0
10:00	299	205	504	306	190	496			0
11:00	362	262	624	378	243	621			0
12:00	328	273	601	445	286	731			0
13:00	315	312	627	378	371	749			0
14:00	260	284	544	309	310	619			0
15:00	229	294	523	206	239	445			0
16:00	287	336	623	234	291	525			0
17:00	248	274	522	232	299	531			0
18:00	274	391	665	315	415	730			0
19:00	343	424	767	336	393	729			0
20:00	427	483	910	412	405	817			0
21:00	612	445	1.057	417	420	837			0
22:00	523	379	902	392	390	782			0
23:00	531	445	976	300	413	713			0
	7.092	7.468		6.739	7.543		0	0	
	14.580			14.282			0		

Intensidad Máxima				
Día	Hora	Entrada	Salida	Total
24	21 a 22	612		1057
24	1 a 2		498	
25	0 a 1	519		1056
25	1 a 2		537	

Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena
Estación de Aforos 29000077

Puerto Marina
Avda. Alay

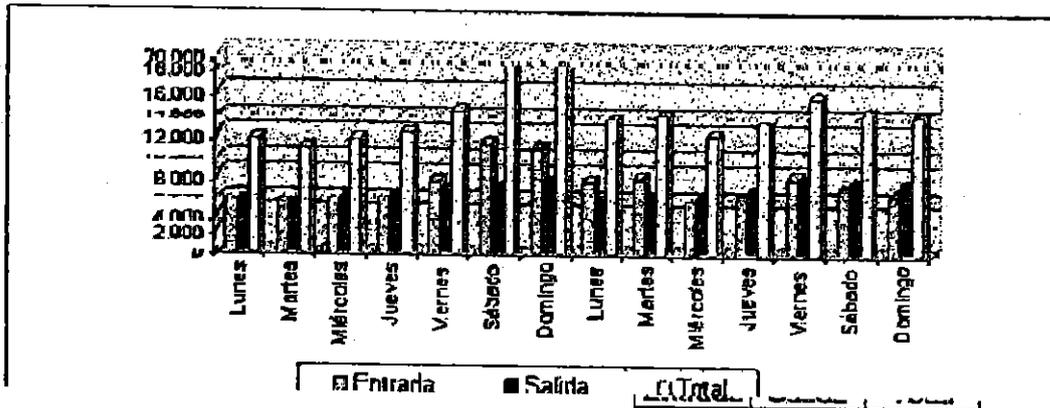


Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena
Estación de Aforos 29000077

Puerto Marina
Avda. Alay

Intensidad Diaria

		Entrada	Salida	Total
12 de Julio	Lunes	5.718	5.988	11.706
13 de Julio	Martes	5.346	5.661	11.007
14 de Julio	Miércoles	5.467	6.217	11.684
15 de Julio	Jueves	5.774	6.372	12.146
16 de Julio	Viernes	7.718	7.006	14.724
17 de Julio	Sábado	11.363	7.108	18.471
18 de Julio	Domingo	10.913	7.587	18.500
19 de Julio	Lunes	7.639	6.017	13.656
20 de Julio	Martes	7.989	6.250	14.239
21 de Julio	Miércoles	5.795	6.315	12.110
22 de Julio	Jueves	6.341	6.918	13.259
23 de Julio	Viernes	8.013	7.707	15.720
24 de Julio	Sábado	7.092	7.488	14.580
25 de Julio	Domingo	6.739	7.543	14.282



Intensidad Media Diaria (Lunes a Viernes)	6.586	6.445	13.031
--	--------------	--------------	---------------

Intensidad Media Diaria (Lunes a Domingo)	7.283	6.727	14.010
--	--------------	--------------	---------------



POLICÍA LOCAL

Benalmádena

A LA ATENCIÓN DE :

SR. D. SALVADOR MORENO PERALTA

FECHA EMISIÓN

17/08/2004

Nº FAX 952229106

COMENTARIO

Adjunto remito a V.d. listado de aforo de vehículos.

**EN CASO DE NO SER LEGIBLE POR FAVOR PONERSE EN CONTACTO AL
TFNO. 952.56.21.42 / Fax 952.56.21.44**

Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena
Estación de Aforos 29000077

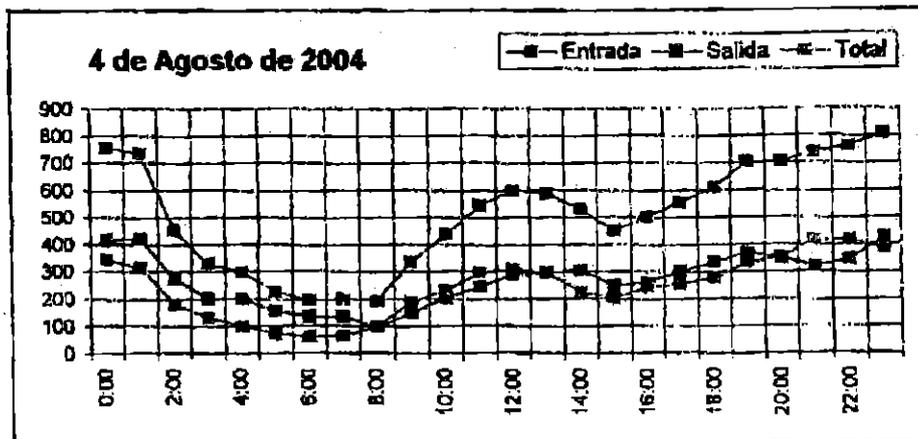
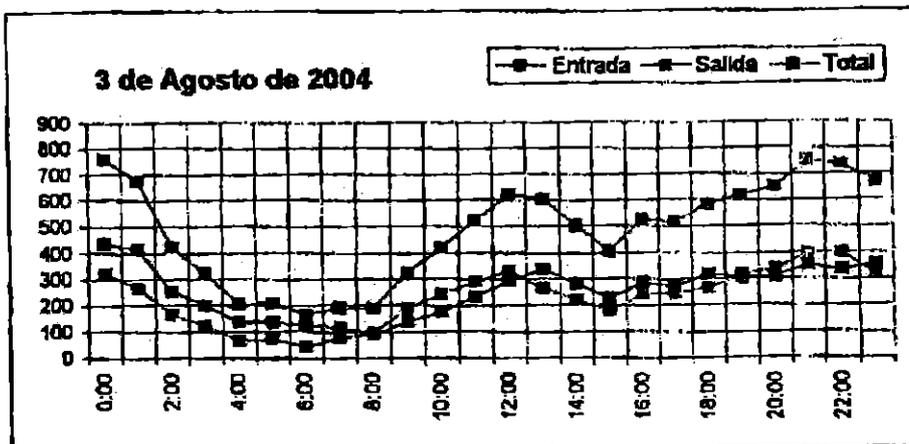
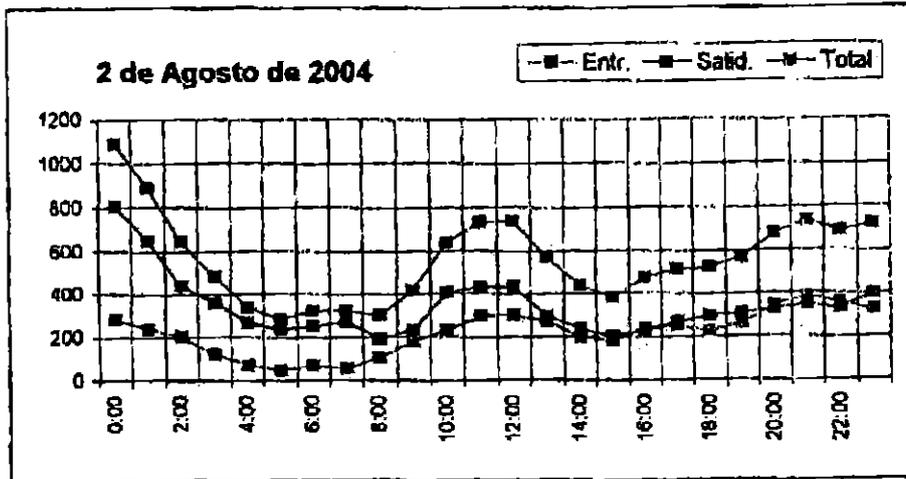
Puerto Marina
Avda. Alay

	02/08/2004			03/08/2004			04/08/2004		
	Entr.	Salid.	Total	Entrada	Salida	Total	Entrada	Salida	Total
0:00	284	805	1.089	323	437	760	343	417	760
1:00	240	648	888	264	412	676	317	420	737
2:00	203	438	641	165	255	420	179	273	452
3:00	120	363	483	124	200	324	129	201	330
4:00	70	270	340	68	137	205	100	200	300
5:00	49	237	286	72	137	209	72	156	228
6:00	69	261	320	42	125	167	63	134	197
7:00	55	273	328	74	116	190	64	136	200
8:00	106	194	300	97	92	189	98	95	193
9:00	182	234	416	189	139	328	189	148	337
10:00	233	406	639	246	176	421	231	204	435
11:00	297	434	731	289	232	521	297	246	543
12:00	301	432	733	329	291	620	310	288	598
13:00	273	299	572	265	338	603	295	295	590
14:00	199	239	438	222	281	503	225	305	530
15:00	182	202	384	180	227	407	203	250	453
16:00	234	237	471	240	287	527	243	260	503
17:00	248	264	513	247	271	518	256	300	556
18:00	226	297	523	264	319	583	275	335	610
19:00	262	306	568	316	302	618	334	370	704
20:00	347	330	677	337	311	648	355	352	707
21:00	389	349	738	399	352	751	419	321	740
22:00	356	331	687	400	333	733	419	344	763
23:00	325	394	719	315	355	670	384	425	809
	5.251	8.233		5.466	6.125		5.800	6.475	
	13.484			11.591			12.275		

Intensidad Máxima				
Día	Hora	Entrada	Salida	Total
2	21 a 22	389		
2	0 a 1		805	1089
3	22 a 23	400		
3	0 a 1		437	760
4	21 a 22	419		
4	23 a 24		425	809

Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena
Estación de Aforos 29000077

Puerto Marina
Avda. Alay



Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena
Estación de Años 2900077

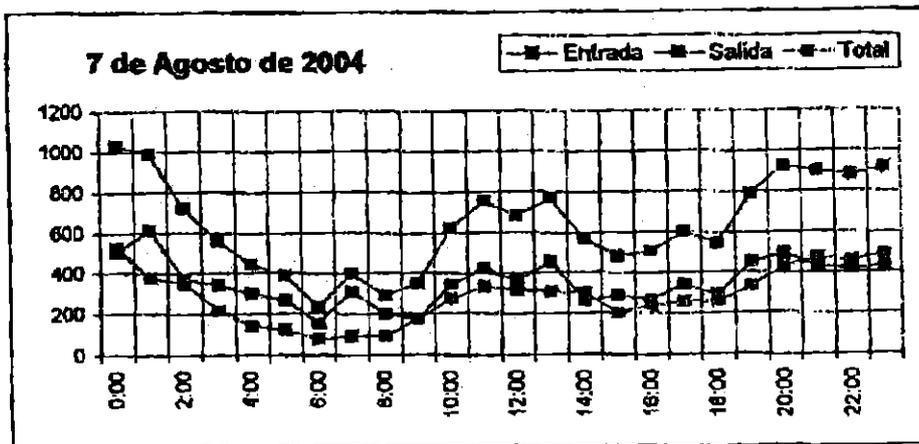
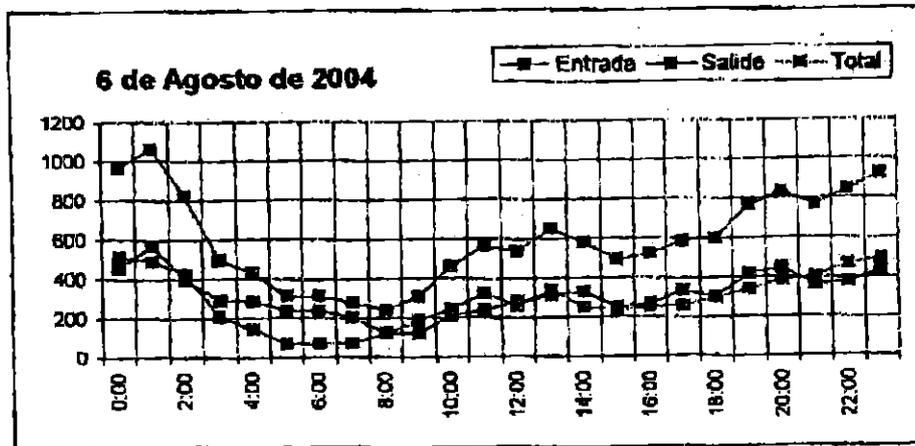
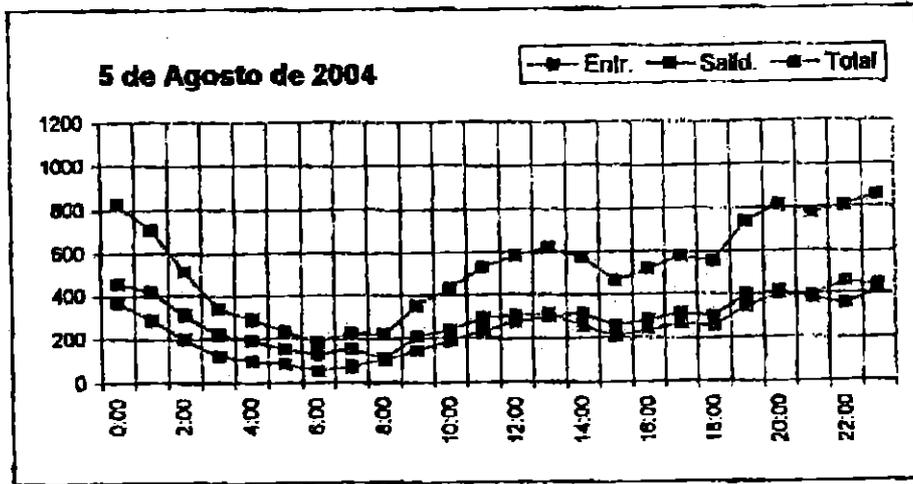
Puerto Marina
Avda. Alay

	05/08/2004			06/08/2004			07/08/2004		
	Entr.	Salid.	Total	Entrada	Salida	Total	Entrada	Salida	Total
0:00	389	455	824	512	458	970	529	502	1.031
1:00	292	421	713	492	569	1.061	376	614	990
2:00	201	312	513	422	401	823	350	372	722
3:00	120	219	339	207	290	497	219	343	562
4:00	98	193	291	144	287	431	143	303	446
5:00	86	151	237	70	239	309	123	269	392
6:00	55	130	185	68	241	309	78	156	234
7:00	75	154	229	75	204	279	91	311	402
8:00	111	108	219	117	122	239	91	201	292
9:00	211	141	352	187	120	307	172	177	349
10:00	242	191	433	248	215	463	276	342	618
11:00	285	237	532	325	238	563	332	422	754
12:00	307	278	585	257	279	536	317	365	682
13:00	315	302	617	338	310	648	308	457	765
14:00	257	315	572	250	327	577	303	266	569
15:00	208	257	465	237	255	492	199	265	464
16:00	238	284	522	254	269	523	237	266	503
17:00	285	314	579	256	331	587	259	341	600
18:00	253	302	555	296	299	595	258	288	544
19:00	344	393	737	341	418	759	334	452	786
20:00	398	411	809	388	445	831	432	492	924
21:00	392	383	775	405	382	787	472	425	897
22:00	457	353	810	468	375	843	457	422	879
23:00	440	418	858	492	431	923	490	424	914
	6.029	6.722		6.847	7.485		6.844	8.495	
	12.751			14.332			15.339		

Intensidad Máxima				
Día	Hora	Entrada	Salida	Total
5	22 a 23	457		
5	0 a 1		455	
5	23 a 24			858
6	0 a 1	512		
6	1 a 2		569	1081
7	0 a 1	529		
7	1 a 2		614	1031

Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena
Estación de Aforos 28000077

Puerto Marina
Avda. Alay



Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena
Estación de Aforos 29000077

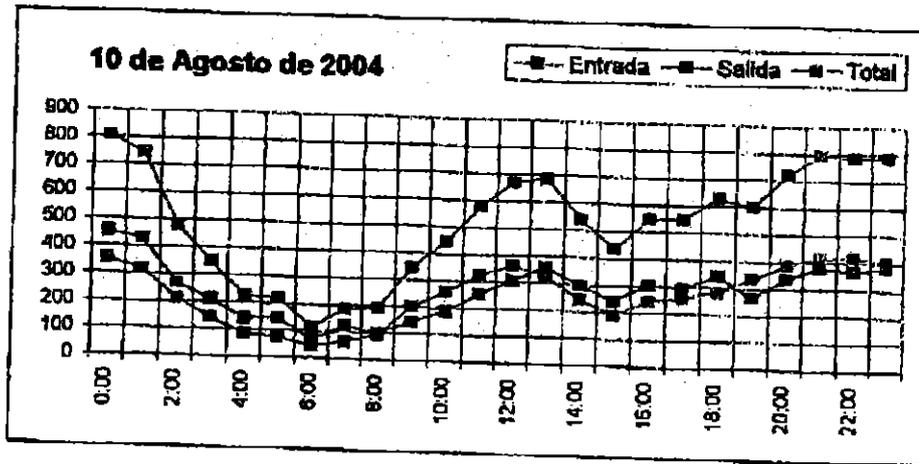
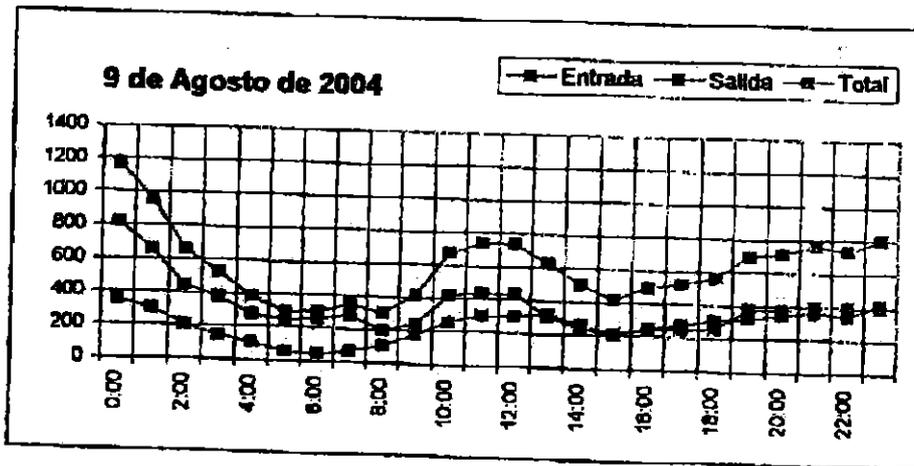
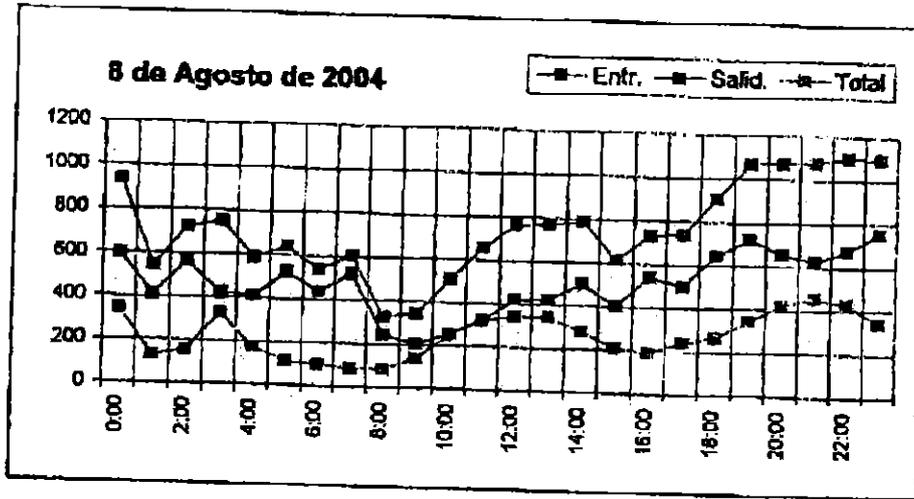
Puerto Marina
Avda. Alay

	08/08/2004			09/08/2004			10/08/2004		
	Entr.	Salid.	Total	Entrada	Salida	Total	Entrada	Salida	Total
0:00	343	596	939	352	821	1.173	353	454	807
1:00	130	412	542	300	660	960	318	428	744
2:00	156	564	720	211	446	657	214	266	480
3:00	329	422	751	145	377	522	140	210	350
4:00	176	410	586	106	275	381	84	142	226
5:00	113	524	637	65	244	299	75	145	220
6:00	100	438	538	45	258	303	48	69	115
7:00	83	520	603	67	281	348	63	121	184
8:00	83	244	327	104	199	303	93	99	192
9:00	139	206	345	174	241	415	200	145	345
10:00	253	254	507	255	418	673	258	188	446
11:00	328	325	653	301	438	739	322	254	576
12:00	342	421	763	301	436	737	362	308	670
13:00	343	423	766	319	304	623	326	358	684
14:00	284	501	785	260	241	501	243	297	540
15:00	209	405	614	215	204	419	193	240	433
16:00	191	538	727	249	246	495	242	304	546
17:00	238	501	739	247	274	521	259	292	551
18:00	264	641	905	252	308	560	285	344	629
19:00	347	720	1.067	379	318	697	334	265	599
20:00	421	652	1.073	371	343	714	386	335	721
21:00	455	622	1.077	404	362	766	416	380	796
22:00	427	674	1.101	394	344	738	417	369	786
23:00	345	752	1.097	392	409	801	406	383	789
	6.089	11.763		5.898	8.447		6.033	6.396	
	17.882			14.345			12.429		

Intensidad Máxima				
Día	Hora	Entrada	Salida	Total
8	21 a 22	455		
8	23 a 24		752	
8	22 a 23			1101
9	21 a 22	404		
9	0 a 1		821	1173
10	22 a 23	417		
10	0 a 1		454	807

Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena
Estación de Aforos 29000077

Puerto Marina
Avda. Alay

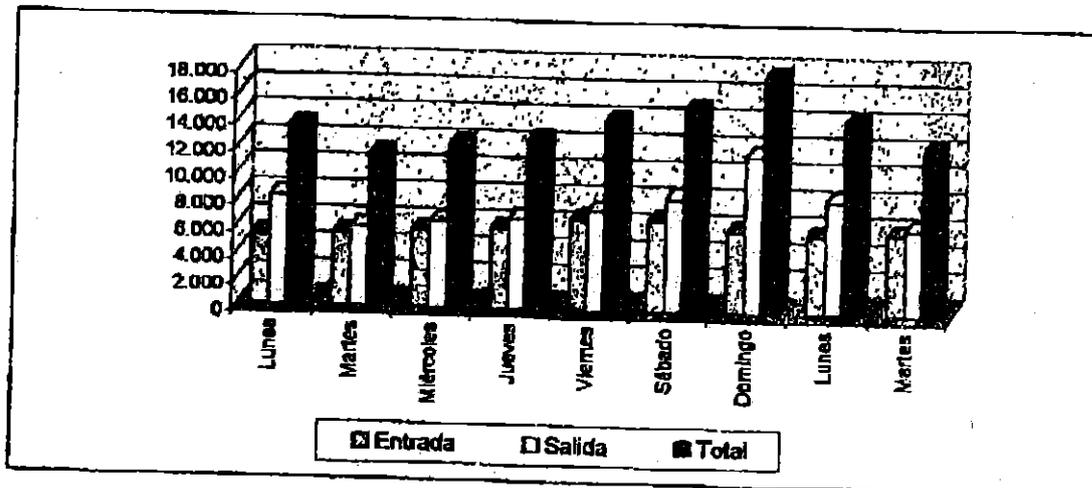


Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena
 Estación de Alforos 29000077

Puerto Marina
 Avda. Alay

Intensidad Diaria

		Entrada	Salida	Total
2 de Agosto	Lunes	5.251	8.233	13.484
3 de Agosto	Martes	5.406	6.009	11.475
4 de Agosto	Miércoles	5.800	6.474	12.274
5 de Agosto	Jueves	6.029	6.722	12.751
6 de Agosto	Viernes	6.847	7.485	14.332
7 de Agosto	Sábado	6.844	8.495	15.339
8 de Agosto	Domingo	6.099	11.763	17.862
9 de Agosto	Lunes	5.898	8.447	14.345
10 de Agosto	Martes	6.033	6.396	12.429



Del 2 al 10 de Agosto

	Entrada	Salida	Total
Intensidad Media Diaria (Lunes a Viernes)	5.903	7.109	13.013
Intensidad Media Diaria (Lunes a Domingo)	6.030	7.780	13.810
Intensidad Media Diaria (Viernes a Domingo)	6.597	9.248	15.844

FAX



CUERPO DE POLICÍA LOCAL
JEFATURA DE BENALMÁDENA
policialocal@benalmadena.com

A la atención : D. Salvador Moreno Peralta

De : Francisco Zamora

Nº Fax: 952.22.91.06

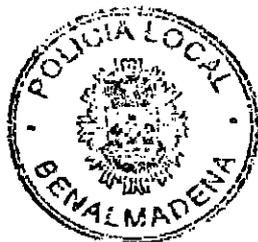
Fecha emisión: 08/09/04

Nº Páginas (incluida esta): 12

Asunto: Datos aforo Puerto Deportivo

En caso de no ser legible, por favor ponerse en contacto al Tfno. 952.56.21.42 / Fax 952.57.84.97

Adjunto le remito datos de aforos, relativos al Puerto Deportivo de Benalmádena.



Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena
Estación de Aforos 29000077

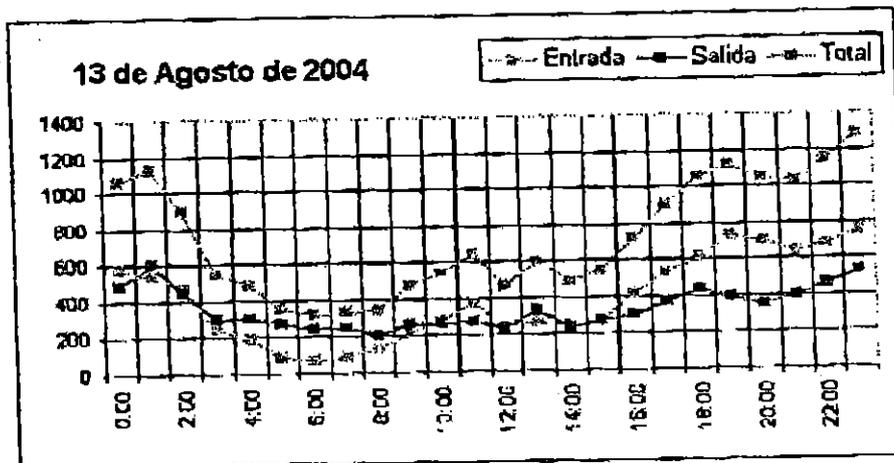
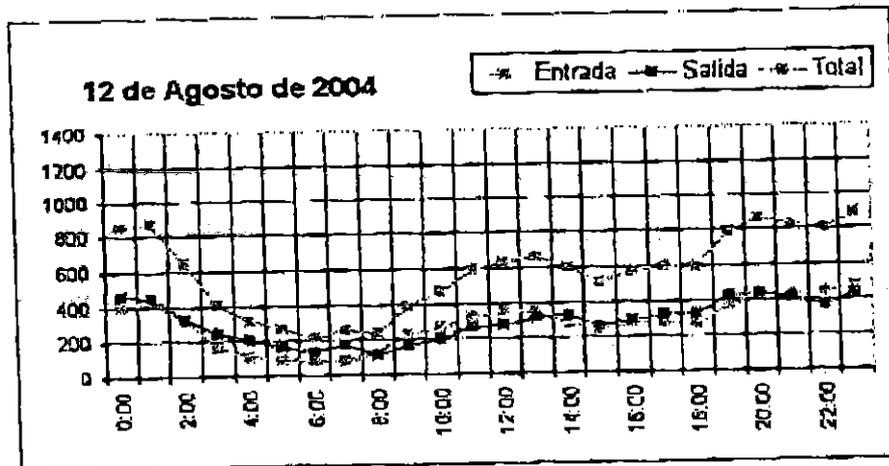
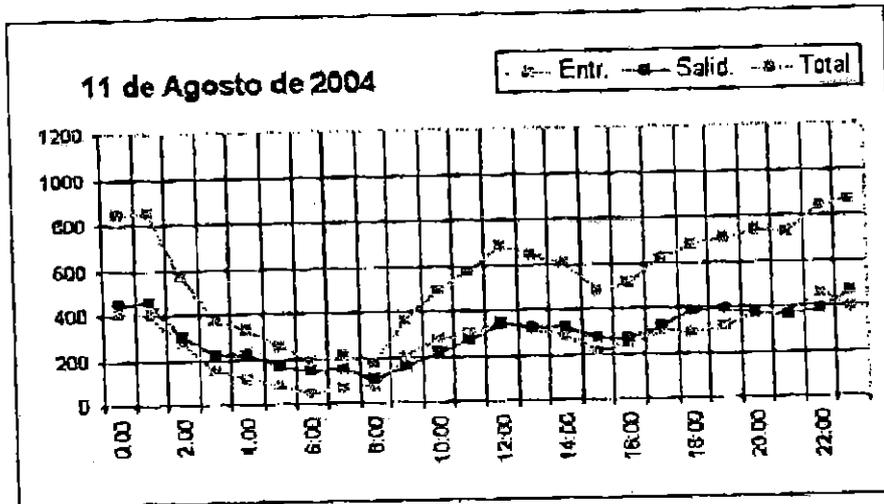
Puerto Marina
Avda. Alay

	11/08/2004			12/08/2004			13/08/2004		
	Entr.	Salid.	Total	Entrada	Salida	Total	Entrada	Salida	Total
0:00	398	450	848	398	458	856	574	486	1.060
1:00	397	453	850	426	443	869	532	599	1.131
2:00	265	297	562	319	322	641	462	436	898
3:00	151	217	368	152	247	409	247	302	549
4:00	112	216	328	115	201	316	185	301	486
5:00	82	168	250	93	166	259	83	268	351
6:00	41	144	185	82	132	214	72	244	316
7:00	61	146	207	86	168	254	89	241	330
8:00	71	102	173	125	110	235	136	203	339
9:00	203	155	358	221	163	384	214	258	472
10:00	274	221	495	265	204	469	279	262	541
11:00	301	268	569	328	265	593	365	274	639
12:00	344	341	685	356	277	633	239	232	471
13:00	315	325	640	345	314	659	275	330	605
14:00	284	321	605	271	326	597	245	238	483
15:00	213	266	479	241	268	509	270	273	543
16:00	244	265	509	274	294	568	419	305	724
17:00	295	322	617	276	326	602	532	373	905
18:00	287	384	671	266	325	591	615	440	1.055
19:00	310	395	705	371	423	794	729	392	1.121
20:00	368	366	734	426	439	865	701	352	1.053
21:00	373	358	731	426	408	834	633	394	1.027
22:00	453	388	841	436	366	802	683	461	1.144
23:00	394	466	860	466	429	895	752	532	1.284
	6.236	7.034		6.774	7.074		9.331	8.196	
	13.270			13.848			17.527		

Intensidad Máxima				
Día	Hora	Entrada	Salida	Total
11	22 a 23	453		
11	23 a 24		466	860
12	23 a 24	466		895
12	0 a 1		458	
13	23 a 24	752		1284
13	1 a 2		599	

Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena
Estación de Alforos 29000077

Puerto Marina
Avda. Alay



Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena
Estación de Aforos 29000077

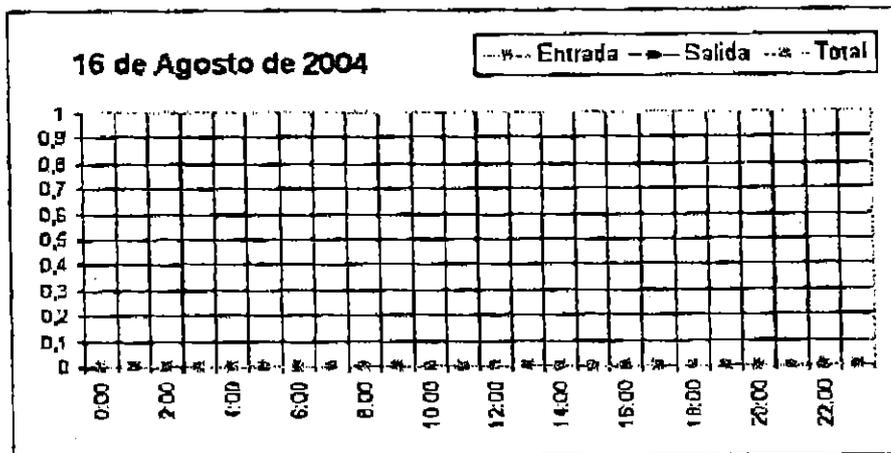
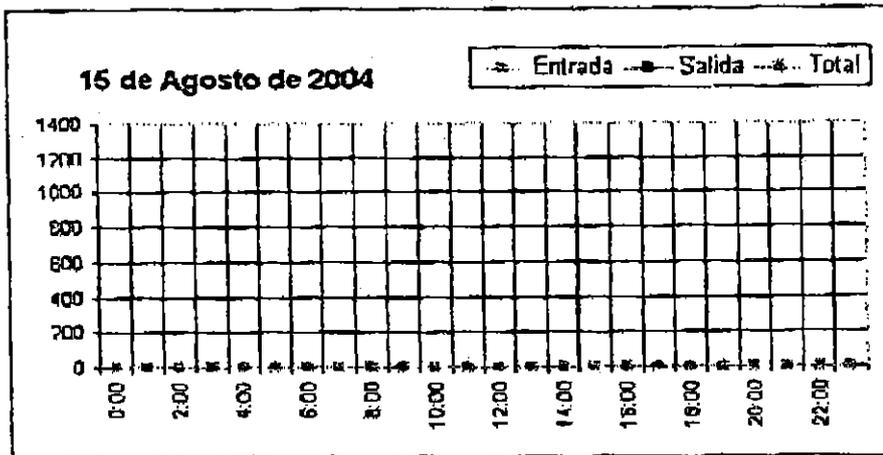
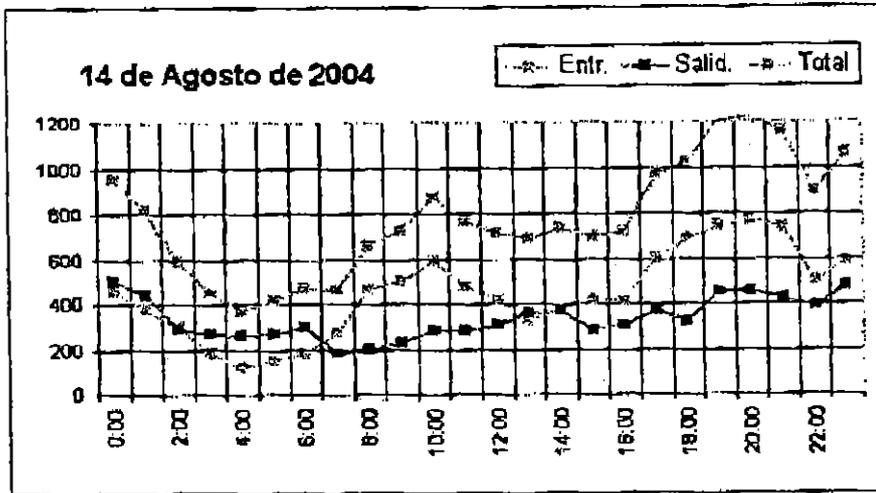
Puerto Marina
Avda. Alay

	14/08/2004			15/08/2004			16/08/2004		
	Entr.	Salid.	Total	Entrada	Salida	Total	Entrada	Salida	Total
0:00	453	500	953			0			0
1:00	376	441	817			0			0
2:00	297	294	591			0			0
3:00	184	263	447			0			0
4:00	114	258	372			0			0
5:00	150	268	418			0			0
6:00	177	298	473			0			0
7:00	278	183	461			0			0
8:00	466	196	662			0			0
9:00	502	225	727			0			0
10:00	588	284	872			0			0
11:00	482	286	768			0			0
12:00	414	302	716			0			0
13:00	332	357	689			0			0
14:00	373	365	738			0			0
15:00	415	286	701			0			0
16:00	417	305	722			0			0
17:00	603	367	970			0			0
18:00	694	324	1.018			0			0
19:00	746	458	1.204			0			0
20:00	769	458	1.227			0			0
21:00	737	423	1.160			0			0
22:00	499	396	895			0			0
23:00	585	475	1.060			0			0
	10.651	8.010		0	0		0	0	
	18.661			0			0		

Intensidad Máxima				
Día	Hora	Entrada	Salida	Total
14	20 a 21	769		1227
14	0 a 1		500	

Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena
Estación de Aforos 29000077

Puerto Marina
Avda. Alay



Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena
Estación de Aforos 29000077

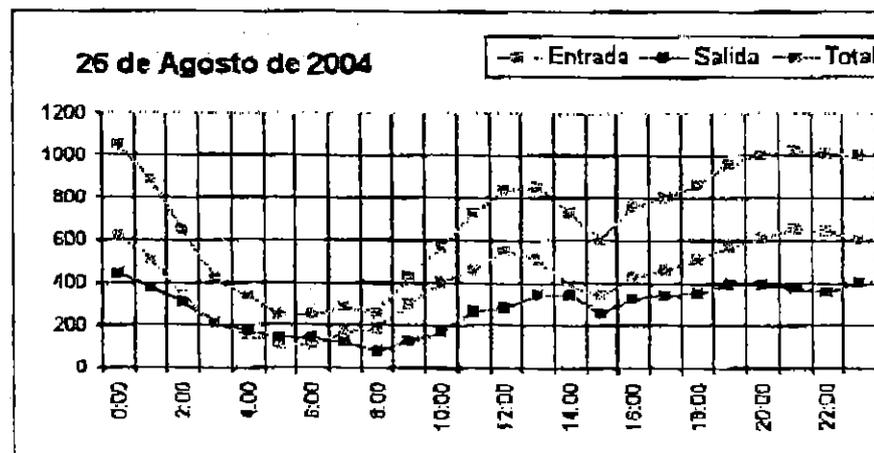
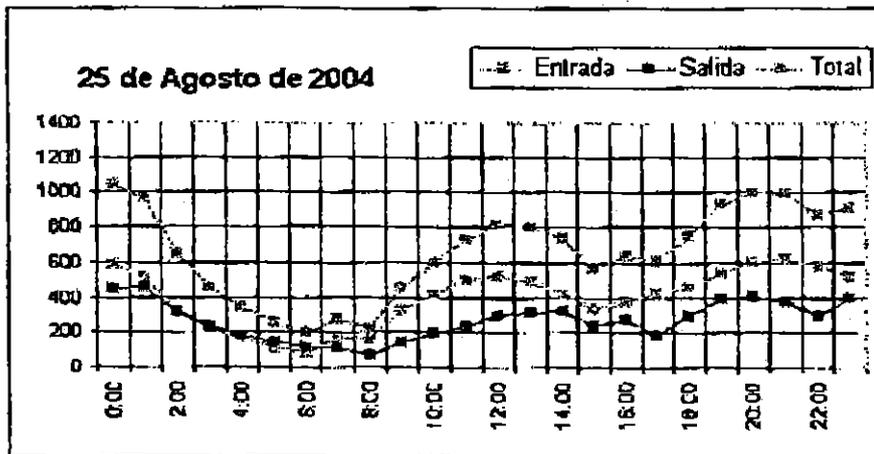
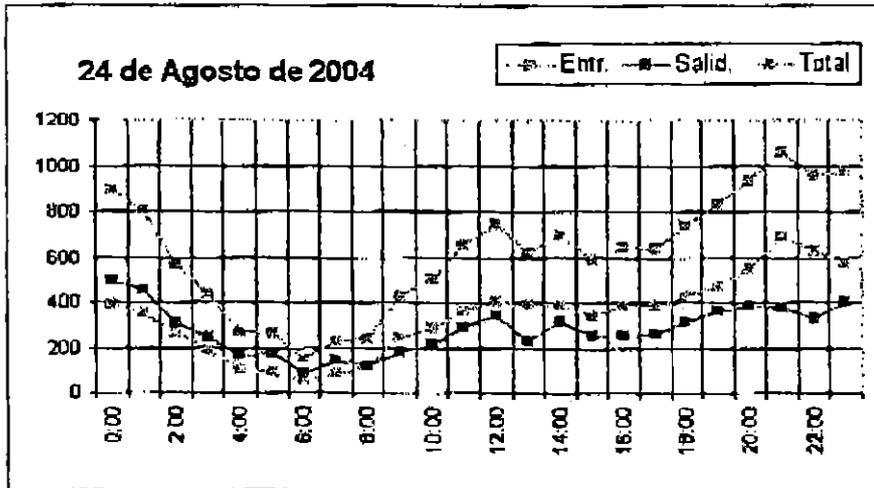
Puerto Marina
Avda. Alay

	24/08/2004			25/08/2004			26/08/2004		
	Entr.	Salid.	Total	Entrada	Salida	Total	Entrada	Salida	Total
0:00	395	496	891	589	451	1.040	614	439	1.053
1:00	354	457	811	509	457	966	506	379	885
2:00	257	307	564	329	317	646	333	310	643
3:00	185	244	429	228	233	461	211	206	417
4:00	104	166	270	158	186	344	153	178	331
5:00	85	176	260	108	142	250	107	142	249
6:00	57	89	146	86	108	194	110	144	254
7:00	84	140	224	167	107	274	164	118	282
8:00	121	116	237	159	69	228	183	78	261
9:00	243	184	427	320	140	460	296	126	422
10:00	286	213	499	413	189	602	398	167	565
11:00	362	289	651	498	236	734	461	267	728
12:00	403	344	747	514	297	811	549	285	834
13:00	389	231	620	488	310	798	508	343	851
14:00	387	312	699	414	323	737	381	340	721
15:00	341	248	589	330	237	567	343	259	602
16:00	387	253	640	372	272	644	427	328	755
17:00	382	257	639	428	181	609	458	342	800
18:00	420	217	737	456	296	752	505	351	856
19:00	471	351	832	538	396	934	566	393	959
20:00	548	384	932	604	405	1.009	610	389	999
21:00	687	374	1.061	620	378	998	651	372	1.023
22:00	627	328	955	582	293	875	645	362	1.007
23:00	572	398	970	518	400	918	603	396	999
	8.147	6.683		9.428	6.423		9.782	6.714	
	14.830			15.851			16.496		

Intensidad Máxima				
Día	Hora	Entrada	Salida	Total
24	21 a 22	687		1061
24	0 a 1		496	
25	21 a 22	620		
25	1 a 2		457	
25	0 a 1			1040
26	21 a 22	651		
26	0 a 1		439	1053

Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena
Estación de Aforos 29000077

Puerto Marina
Avda. Alay



Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena
Estación de Aforos 29000077

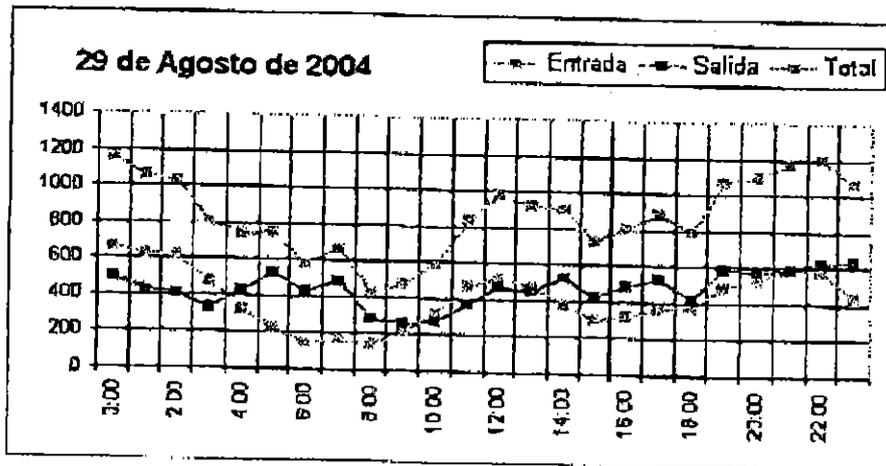
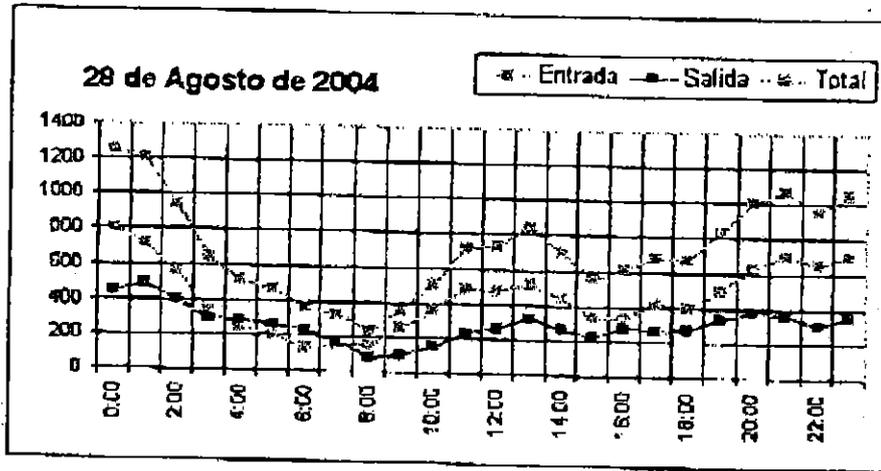
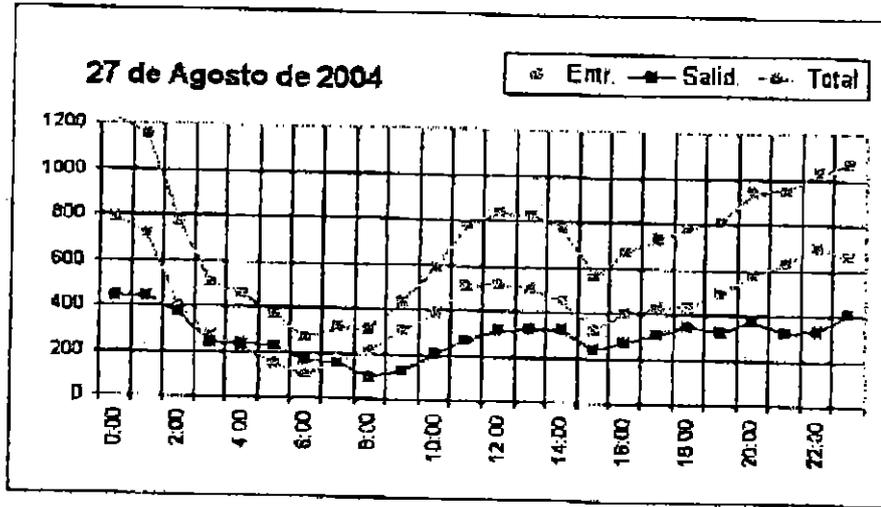
Puerto Marina
Avda. Alay

	27/08/2004			28/08/2004			29/08/2004		
	Entr.	Salid.	Total	Entrada	Salida	Total	Entrada	Salida	Total
0:00	786	437	1.223	797	450	1.247	663	497	1.160
1:00	714	442	1.156	725	487	1.212	623	432	1.055
2:00	398	369	767	554	391	945	617	413	1.030
3:00	268	235	503	336	299	635	472	335	807
4:00	220	236	456	240	281	521	318	425	743
5:00	147	225	372	206	261	467	223	526	749
6:00	99	168	267	136	229	365	148	430	578
7:00	157	157	314	151	173	324	168	489	657
8:00	208	98	306	152	79	231	143	284	427
9:00	305	126	431	257	102	359	218	263	481
10:00	381	207	588	361	151	512	310	269	579
11:00	506	268	774	491	229	720	470	366	836
12:00	521	314	835	476	259	735	515	471	986
13:00	502	322	824	521	320	841	468	452	920
14:00	444	322	766	436	261	697	382	526	908
15:00	322	232	554	334	225	559	298	429	727
16:00	400	268	668	336	277	613	319	488	807
17:00	424	302	726	419	262	681	361	523	884
18:00	431	346	777	396	276	672	367	422	789
19:00	491	320	811	499	330	829	486	587	1.073
20:00	575	365	940	630	375	1.005	523	571	1.094
21:00	629	323	952	698	366	1.064	585	583	1.168
22:00	695	329	1.024	645	304	949	570	622	1.192
23:00	659	408	1.067	695	351	1.046	436	631	1.067
	10.282	6.819		10.491	6.738		9.683	11.034	
	17.101			17.229			20.717		

Intensidad Máxima				
Día	Hora	Entrada	Salida	Total
27	0 a 1	786		1223
27	1 a 2		442	
28	0 a 1	797		1247
28	1 a 2		487	
29	0 a 1	663		
29	23 a 24		632	
29	22 a 23			1192

Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena
Estación de Aforos 29000077

Puerto Marina
Avda. Alay



Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena
Estación de Aforos 29000077

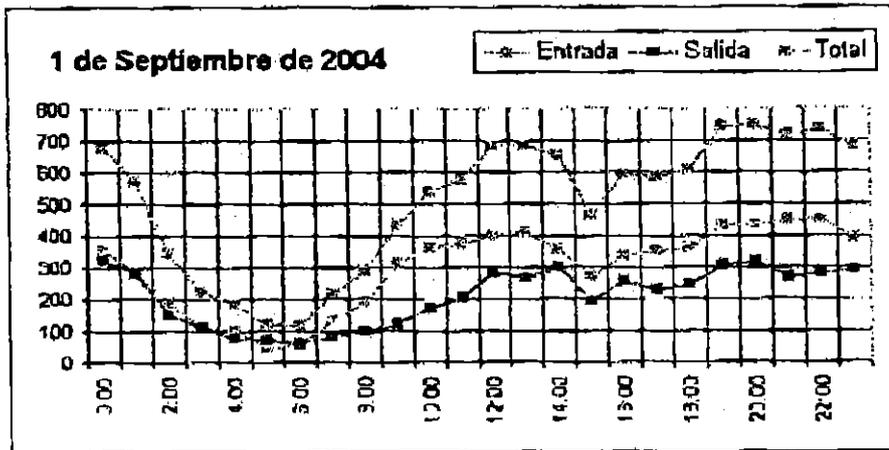
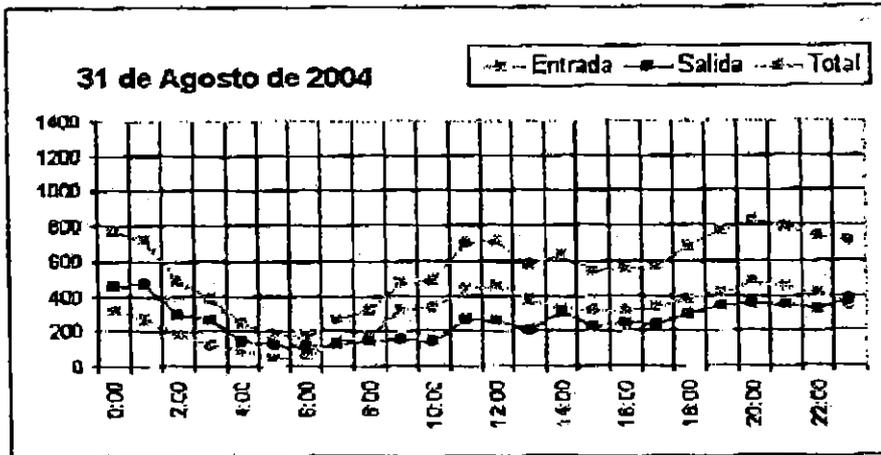
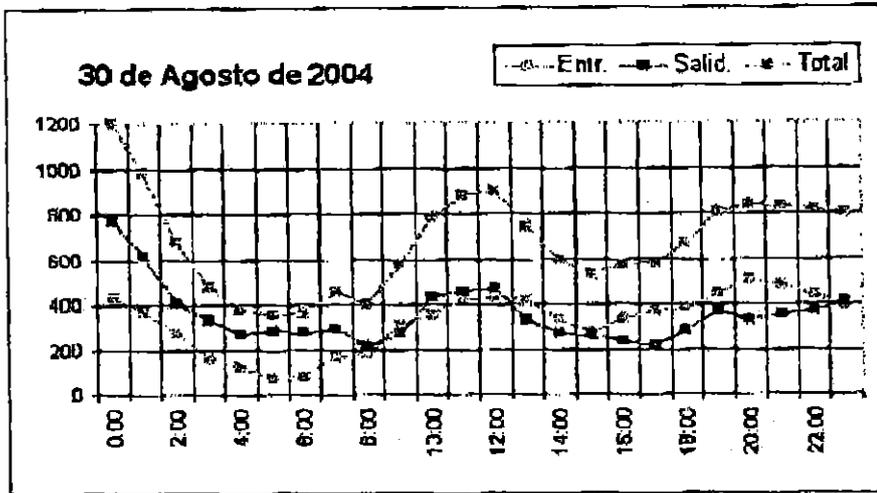
Puerto Marina
Avda. Alay

	30/08/2004			31/08/2004			01/09/2004		
	Entr.	Salid	Total	Entrada	Salida	Total	Entrada	Salida	Total
0:00	432	768	1.200	315	458	773	357	320	677
1:00	372	611	983	259	462	721	286	285	571
2:00	263	410	673	184	299	483	191	151	342
3:00	153	328	481	126	262	388	110	113	223
4:00	115	263	378	93	147	240	107	80	182
5:00	68	286	354	55	124	179	50	74	124
6:00	80	277	357	65	102	167	55	63	118
7:00	161	293	454	137	123	260	134	83	217
8:00	184	214	398	172	138	310	188	101	289
9:00	306	263	569	323	157	480	313	123	436
10:00	350	435	785	338	145	483	362	175	537
11:00	425	452	877	435	263	698	373	206	579
12:00	433	471	904	455	254	709	400	284	684
13:00	416	328	744	377	205	582	413	269	682
14:00	329	266	595	323	304	627	356	298	654
15:00	275	261	536	311	225	536	270	197	467
16:00	341	235	576	315	241	556	334	258	592
17:00	365	214	579	337	236	573	352	229	581
18:00	381	283	664	382	296	678	363	245	608
19:00	444	365	809	419	348	767	436	307	743
20:00	507	331	838	473	360	833	435	315	750
21:00	478	356	832	451	341	792	449	267	716
22:00	442	370	812	415	325	740	448	283	731
23:00	389	410	799	340	371	711	394	289	683
	7.707	8.490		7.100	6.186		7.171	5.015	
	16.197			13.286			12.186		

Intensidad Máxima				
Día	Hora	Entrada	Salida	Total
30	20 a 21	507		
30	0 a 1		768	1200
31	20 a 21	473		833
31	1 a 2		462	
1	21 a 22	449		
1	0 a 1		320	
1	20 a 21			750

Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena
Estación de Aforos 29000077

Puerto Marina
Avda. Alay

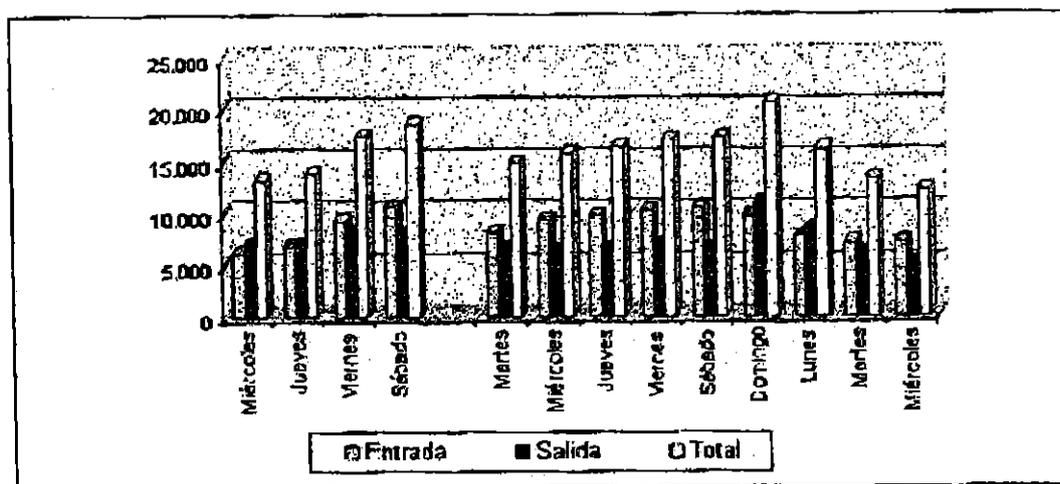


Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena
Estación de Aforos 29000077

Puerto Marina
Avda. Alay

Intensidad Diaria

		Entrada	Salida	Total
11 de Agosto	Miércoles	6.236	7.034	13.270
12 de Agosto	Jueves	6.774	7.074	13.848
13 de Agosto	Viernes	9.331	8.196	17.527
14 de Agosto	Sábado	10.651	8.010	18.661
24 de Agosto	Martes	8.147	6.683	14.830
25 de Agosto	Miércoles	9.428	6.423	15.851
26 de Agosto	Jueves	9.782	6.714	16.496
27 de Agosto	Viernes	10.282	6.819	17.101
28 de Agosto	Sábado	10.491	6.738	17.229
29 de Agosto	Domingo	9.683	11.034	20.717
30 de Agosto	Lunes	7.707	8.490	16.197
31 de Agosto	Martes	7.100	6.186	13.286
1 de Septiembre	Miércoles	7.171	5.015	12.186



Del 11 al 14 de Agosto y del 24 de Agosto al 1 de Septiembre

	Entrada	Salida	Total
Intensidad Media Diaria (Lunes a Viernes)	8.196	6.863	15.059
Intensidad Media Diaria (Lunes a Domingo)	8.676	7.263	15.938
Intensidad Media Diaria (Viernes a Domingo)	10.088	8.159	18.247

FAX



CUERPO DE POLICÍA LOCAL
JEFATURA DE BENALMÁDENA
policialocal@benalmadena.com

A la atención : D. Salvador Moreno Peralta
De : Francisco Zamora
Nº Fax: 952229106
Fecha emisión: 16/09/04
Nº Páginas (incluida esta): 6

Asunto: Datos aforo Puerto Deportivo.

En caso de no ser legible, por favor ponerse en contacto al Tfno. 952.56.21.42 / Fax 952.57.84.97

Adjunto le remito datos de aforos, relativos al Puerto Deportivo de Benalmádena.

FAX



CUERPO DE POLICÍA LOCAL
JEFATURA DE BENALMÁDENA
policialocal@benalmadena.com

A la atención : D. Salvador Moreno Peralta
De : Francisco Zamora
Nº Fax: 952229106
Fecha emisión: 16/09/04
Nº Páginas (incluida esta): 6

Asunto: Datos aforo Puerto Deportivo.

En caso de no ser legible, por favor ponerse en contacto al Tfno. 952.56.21.42 / Fax 952.57.84.97

Adjunto le remito datos de aforos, relativos al Puerto Deportivo de Benalmádena.

Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena
Estación de Aforos 29000077

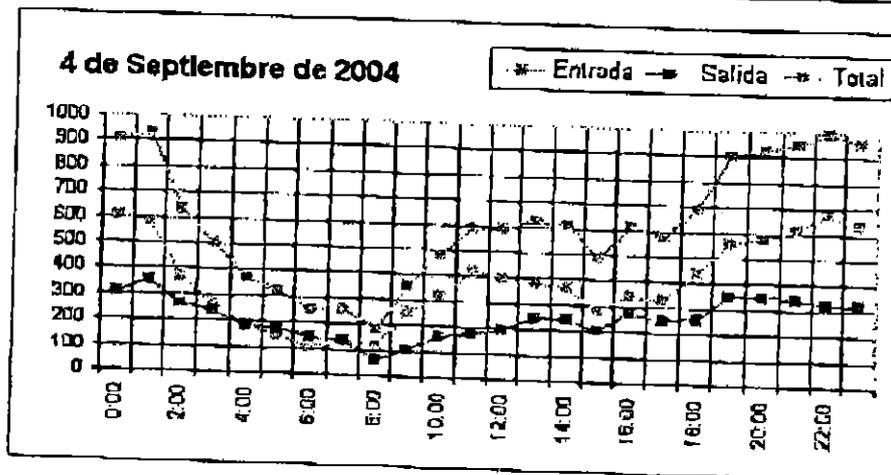
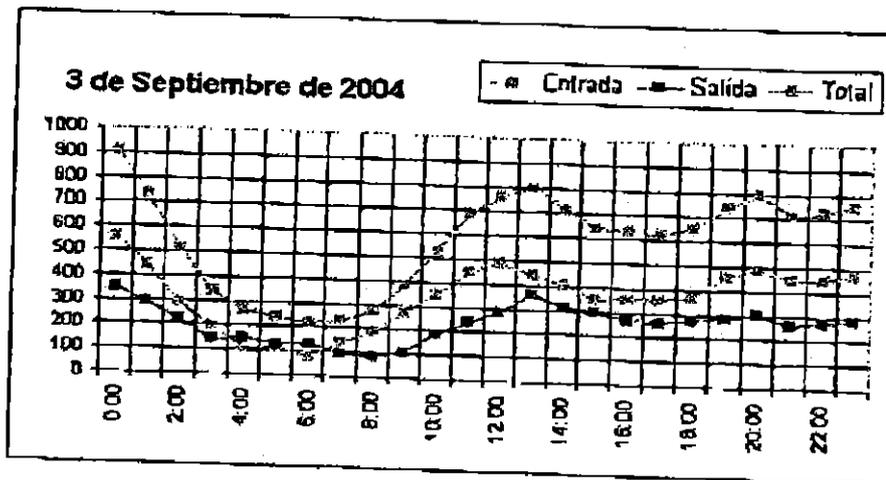
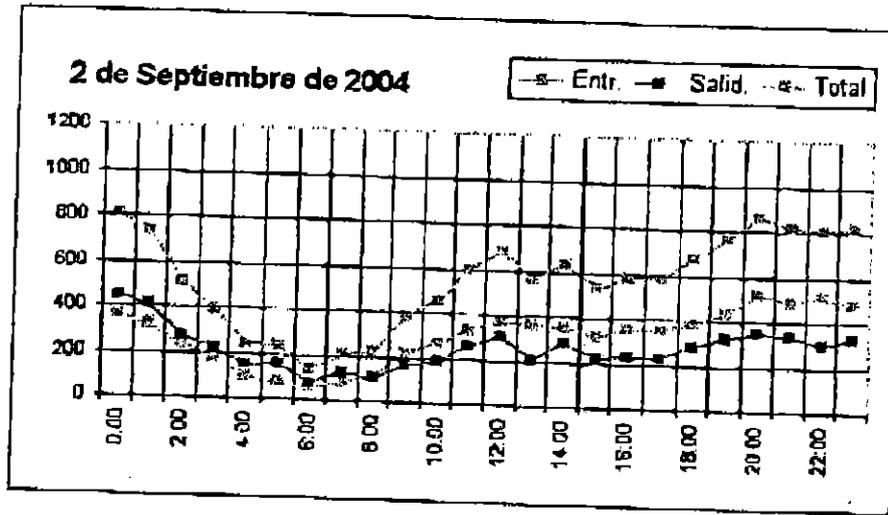
Puerto Marina
Avda. Alay

	02/09/2004			03/09/2004			04/09/2004		
	Entr.	Salid.	Total	Entrada	Salida	Total	Entrada	Salida	Total
0:00	363	446	809	560	347	907	604	309	913
1:00	325	411	736	440	292	732	580	351	931
2:00	236	276	512	289	226	515	368	267	635
3:00	170	219	389	195	143	338	266	235	501
4:00	95	149	244	116	150	266	189	178	367
5:00	78	157	235	113	129	242	149	173	322
6:00	52	80	132	81	133	214	102	148	250
7:00	77	126	203	140	93	233	129	130	259
8:00	111	105	216	188	89	277	119	64	183
9:00	223	165	388	278	109	387	250	103	353
10:00	263	191	454	347	185	532	318	161	479
11:00	333	260	593	452	240	692	414	174	588
12:00	370	309	679	485	279	764	397	191	588
13:00	357	207	564	439	361	800	381	243	624
14:00	356	280	636	403	312	715	368	241	609
15:00	313	223	536	351	297	648	281	204	485
16:00	356	227	583	358	270	628	338	270	608
17:00	351	231	582	357	263	620	328	248	576
18:00	386	285	671	372	277	649	436	256	692
19:00	433	324	757	458	281	739	555	345	900
20:00	516	345	861	489	307	796	573	348	921
21:00	483	336	819	446	263	709	608	343	951
22:00	509	295	804	450	277	727	676	317	993
23:00	482	332	814	472	281	753	633	322	955
	7.238	5.979		8.279	5.604		9.062	5.621	
	13.217			13.883			14.683		

Intensidad Máxima				
Día	Hora	Entrada	Salida	Total
2	20 a 21	516		861
2	0 a 1		446	907
3	0 a 1	560		907
3	13 a 14		361	993
4	22 a 23	676		993
4	1 a 2		356	993

Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena
Estación de Aforos 29000077

Puerto Marina
Avda. Alay



Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena
Estación de Aforos 29000011

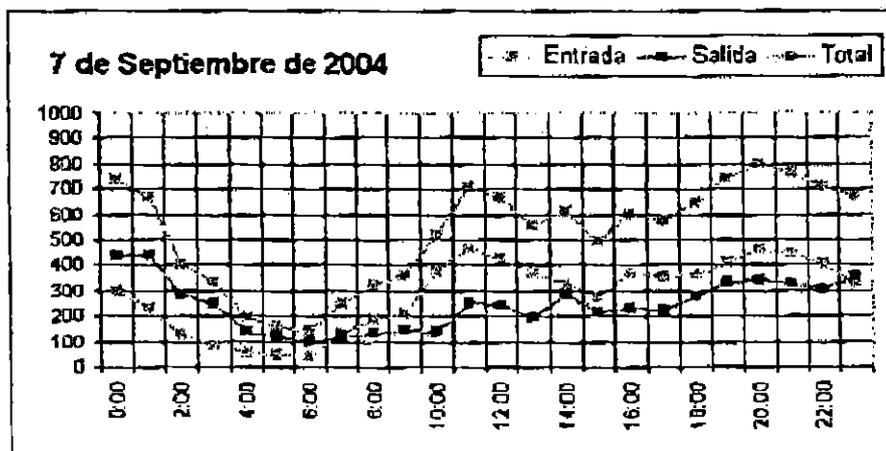
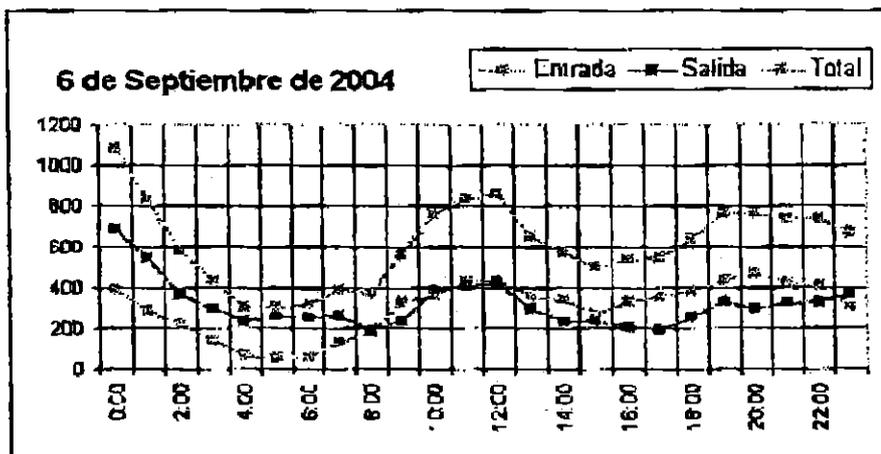
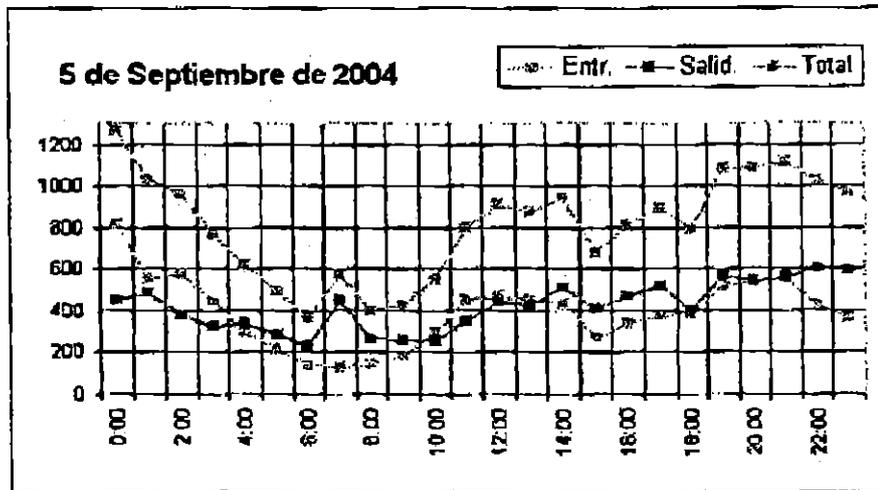
Puerto Marina
Avda. Alay

	05/09/2004			06/09/2004			07/09/2004		
	Entr.	Salid.	Total	Entrada	Salida	Total	Entrada	Salida	Total
0:00	818	452	1.270	394	691	1.085	301	436	737
1:00	549	488	1.037	283	549	832	226	438	664
2:00	580	378	958	217	369	586	122	284	406
3:00	440	325	765	142	295	437	83	248	331
4:00	285	339	624	71	236	307	56	139	195
5:00	213	279	492	48	257	305	46	117	163
6:00	133	229	362	63	249	312	41	99	140
7:00	130	452	582	131	263	394	131	116	247
8:00	143	260	403	180	192	372	189	131	320
9:00	176	251	427	327	236	563	209	149	358
10:00	297	258	555	364	391	755	374	137	511
11:00	449	351	800	431	406	837	462	249	711
12:00	468	445	913	438	423	861	427	241	668
13:00	451	426	877	354	295	649	365	194	559
14:00	431	512	943	335	239	574	325	288	613
15:00	269	410	679	272	234	506	279	213	492
16:00	340	471	811	332	211	543	366	226	594
17:00	371	517	888	359	192	551	352	224	576
18:00	384	402	786	379	254	633	362	281	643
19:00	518	566	1.084	436	328	764	410	330	740
20:00	541	547	1.088	471	297	768	458	342	800
21:00	553	560	1.113	417	320	737	442	323	765
22:00	427	603	1.030	405	333	738	402	308	710
23:00	368	598	966	302	369	671	325	352	677
	9.334	10.119		7.151	7.629		6.753	5.867	
	19.453			14.780			12.620		

Intensidad Máxima				
Día	Hora	Entrada	Salida	Total
5	0 a 1	818		1270
5	22 a 23		603	
6	20 a 21	471		
6	0 a 1		691	1085
7	11 a 12	452		
7	1 a 2		438	
7	20 a 21			800

Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena
Estación de Aforos 29000077

Puerto Marina
Avda. Alay

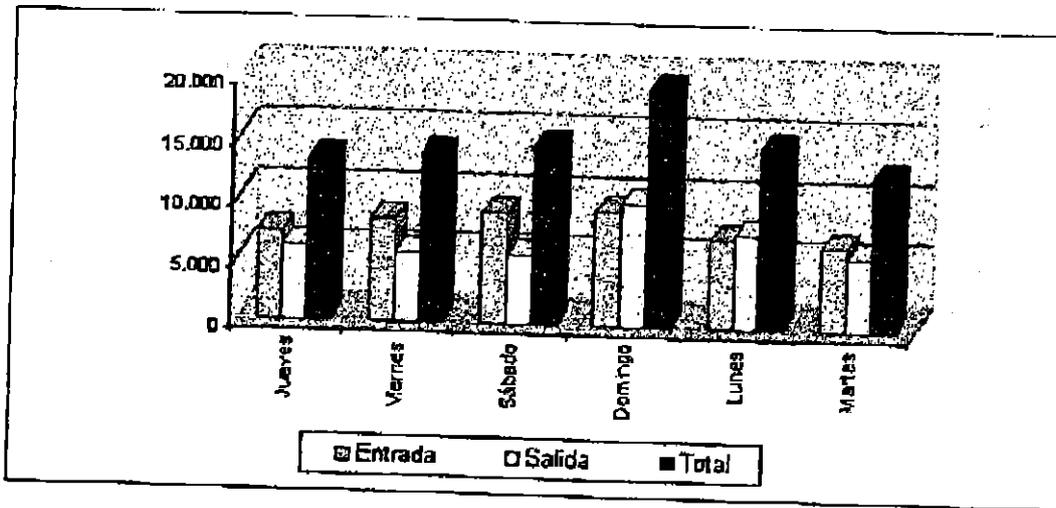


Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena
Estación de Aforos 29000077

Puerto Marina
Avda. Alay

Intensidad Diaria

		Entrada	Salida	Total
2 de Septiembre	Jueves	7.238	5.979	13.217
3 de Septiembre	Viernes	8.279	5.804	13.883
4 de Septiembre	Sábado	9.062	5.621	14.683
5 de Septiembre	Domingo	9.334	10.119	19.453
6 de Septiembre	Lunes	7.151	7.629	14.780
7 de Septiembre	Martes	6.753	5.867	12.620



Del 2 al 6 de Septiembre

	Entrada	Salida	Total
Intensidad Media Diaria (Lunes a Viernes)	7.355	6.270	13.625
Intensidad Media Diaria (Lunes a Domingo)	7.970	6.803	14.773
Intensidad Media Diaria (Viernes a Domingo)	9.198	7.870	17.068

FAX



CUERPO DE POLICÍA LOCAL
JEFATURA DE BENALMADENA
policialocal@benalmadena.com

A la atención : D. Salvador Morcno Peralta
De : Francisco Zamora
Nº Fax: 952229106
Fecha emisión: 14/10/04
Nº Páginas (incluida esta): 8

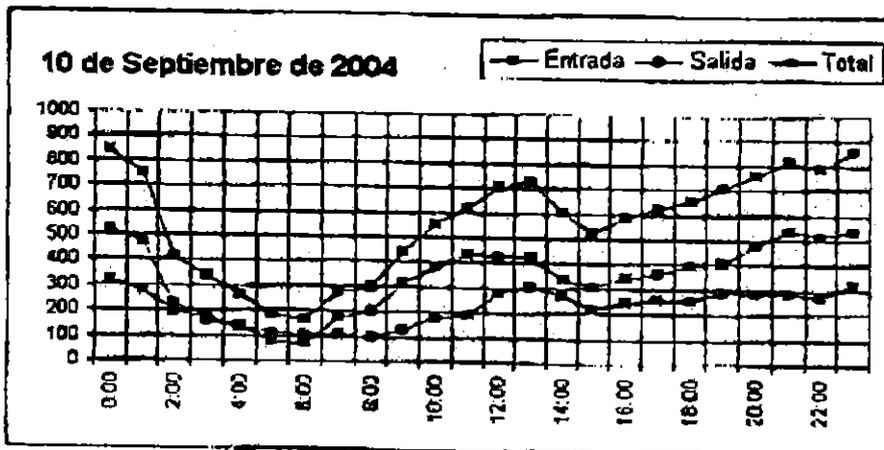
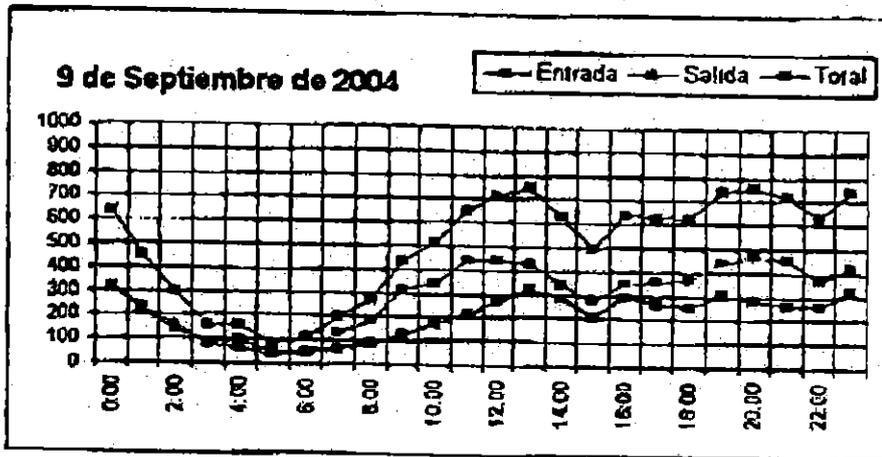
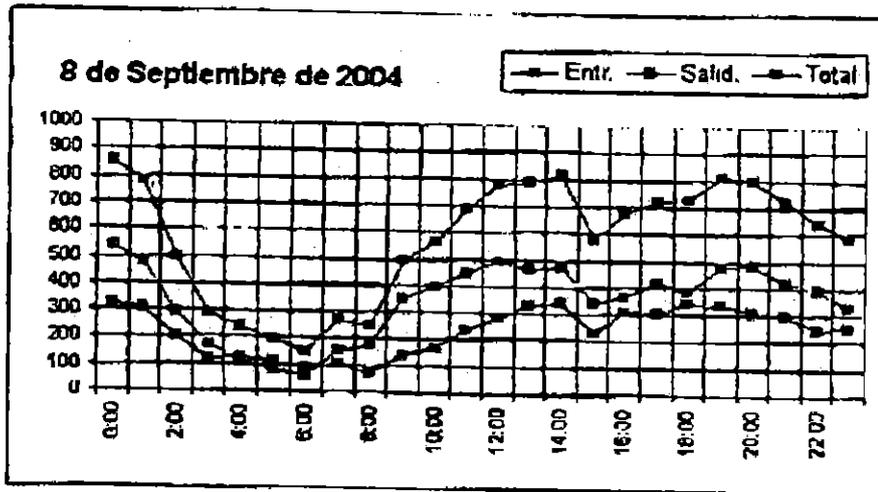
Asunto: Datos aforo Puerto Deportivo.

En caso de no ser legible, por favor ponerse en contacto al Tfno. 952.56.21.42 / Fax 952.57.84.97

Adjunto le remito datos de aforos, relativos al Puerto Deportivo de Benalmádena, del periodo del 8 al 16 de septiembre.

Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena
Estación de Aforos 2900077

Puerto Marina
Avda. Alay



Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena
 Estación de Aforos 28000077

Puerto Marina
 Avda. Alay

	11/09/2004			12/09/2004			13/09/2004		
	Entr.	Salid.	Total	Entrada	Salida	Total	Entrada	Salida	Total
0:00	647	369	1.016	786	357	1.142	324	642	966
1:00	550	326	876	500	443	943	208	510	718
2:00	420	257	677	302	305	607	174	343	517
3:00	294	223	517	373	277	650	114	214	388
4:00	182	197	379	290	279	568	67	219	286
5:00	142	198	340	189	259	448	41	239	280
6:00	112	149	261	115	230	345	47	231	278
7:00	115	100	215	136	425	561	139	244	383
8:00	157	79	236	129	243	372	192	178	370
9:00	264	89	353	189	241	430	303	219	522
10:00	346	142	488	280	332	612	334	363	697
11:00	387	172	559	430	347	777	394	377	771
12:00	410	223	633	503	421	924	368	393	761
13:00	362	222	584	517	420	937	352	274	626
14:00	384	248	632	382	501	883	287	222	489
15:00	262	203	455	313	410	723	264	217	481
16:00	317	250	567	350	466	816	304	196	500
17:00	334	242	576	360	503	863	277	178	455
18:00	354	305	659	399	386	785	333	236	569
19:00	608	317	925	501	547	1.048	421	305	726
20:00	599	349	948	511	523	1.034	395	276	671
21:00	523	305	828	471	536	1.007	370	297	667
22:00	546	281	827	368	588	956	348	309	657
23:00	570	301	871	303	674	977	264	343	607
	8.775	5.547		8.696	9.613		6.300	7.085	
	14.322			18.309			13.385		

Intensidad Máxima				
Día	Hora	Entrada	Salida	Total
11	0 a 1	647	369	1016
12	0 a 1	786		1142
12	22 a 23		568	
13	20 a 21	395		
13	0 a 1		642	966

Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena
Estación de Aforos 29000077

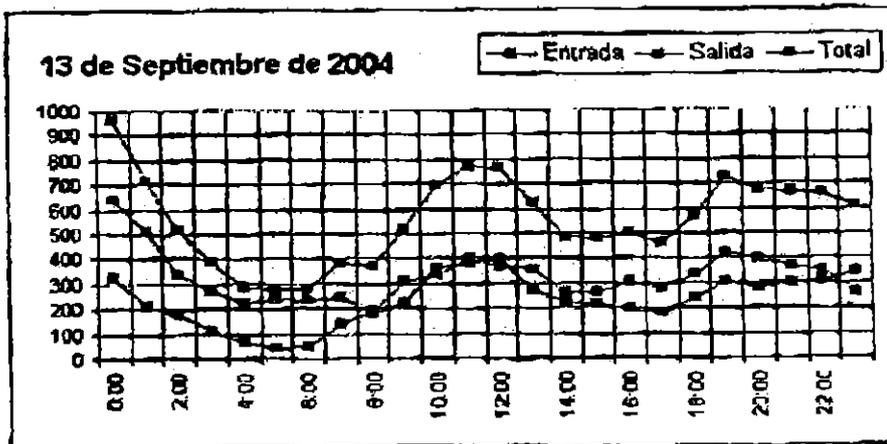
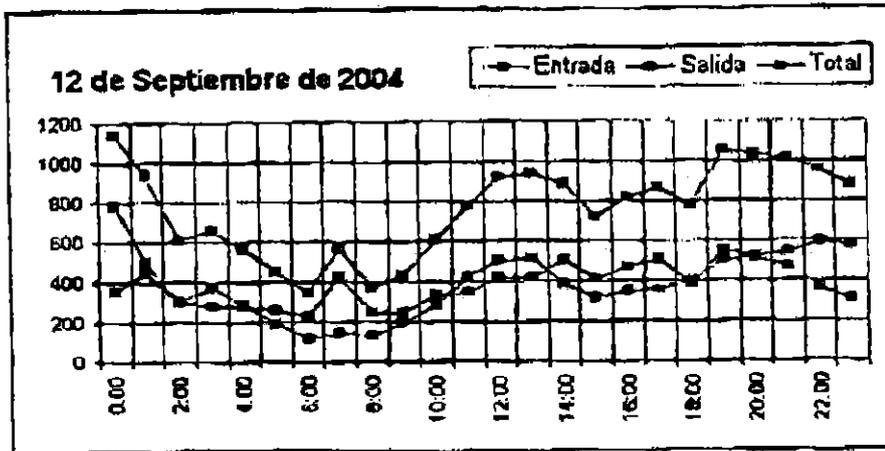
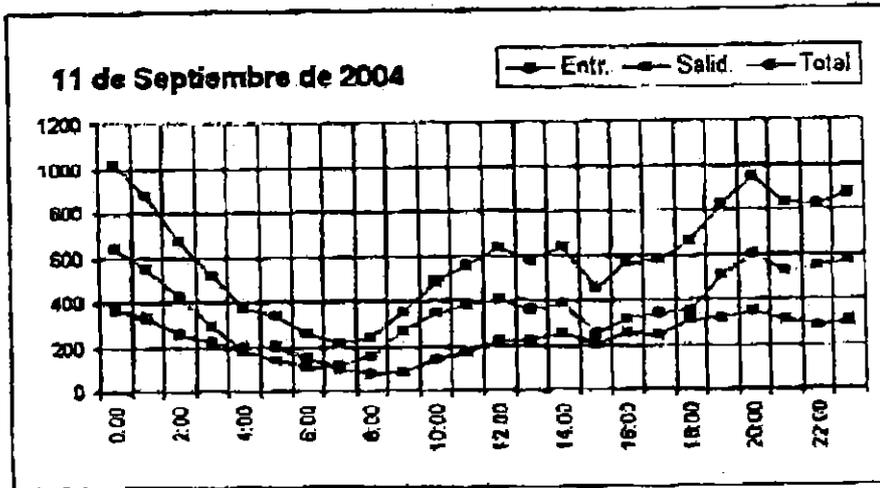
Puerto Marina
Avda. Alay

	14/09/2004			15/09/2004			16/09/2004		
	Entr.	Salid.	Total	Entrada	Salida	Total	Entrada	Salida	Total
0:00	279	405	684	289	307	596	323	314	637
1:00	176	407	583	188	296	484	177	217	394
2:00	119	264	383	124	198	322	164	135	299
3:00	79	230	309	85	112	197	80	81	161
4:00	55	129	184	52	121	173	74	89	163
5:00	42	108	150	47	107	154	48	44	92
6:00	49	92	141	56	90	146	42	52	94
7:00	130	107	237	139	103	242	133	60	193
8:00	163	121	284	139	72	211	192	87	279
9:00	327	138	465	278	135	413	288	118	406
10:00	315	127	442	290	161	451	350	170	520
11:00	404	231	635	333	228	561	394	206	600
12:00	379	224	603	349	272	621	398	263	661
13:00	367	180	567	294	316	610	377	315	692
14:00	314	287	581	255	332	587	345	286	631
15:00	305	198	503	264	225	489	284	205	489
16:00	282	212	494	304	298	602	355	288	643
17:00	326	208	534	284	291	575	323	262	585
18:00	336	261	597	329	328	657	341	249	590
19:00	429	306	735	409	321	730	424	296	719
20:00	380	318	698	441	300	741	421	280	701
21:00	382	300	682	369	292	661	434	255	689
22:00	310	286	596	304	239	543	437	253	690
23:00	313	327	640	334	248	582	493	311	804
	6.281	5.446		5.956	5.392		6.897	4.835	
	11.727			11.348			11.732		

Intensidad Máxima				
Día	Hora	Entrada	Salida	Total
14	19 a 20	429		
14	1 a 2		407	
14	20 a 21			698
15	20 a 21	441		741
15	14 a 15		332	
16	23 a 24	493		804
16	13 a 14		315	

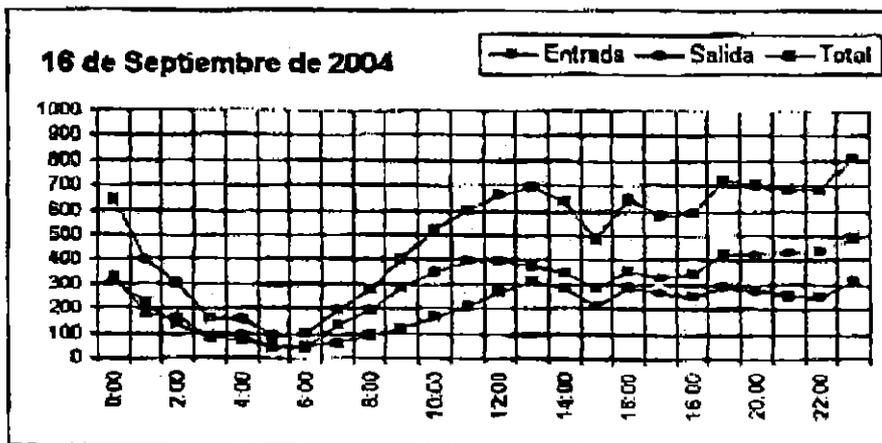
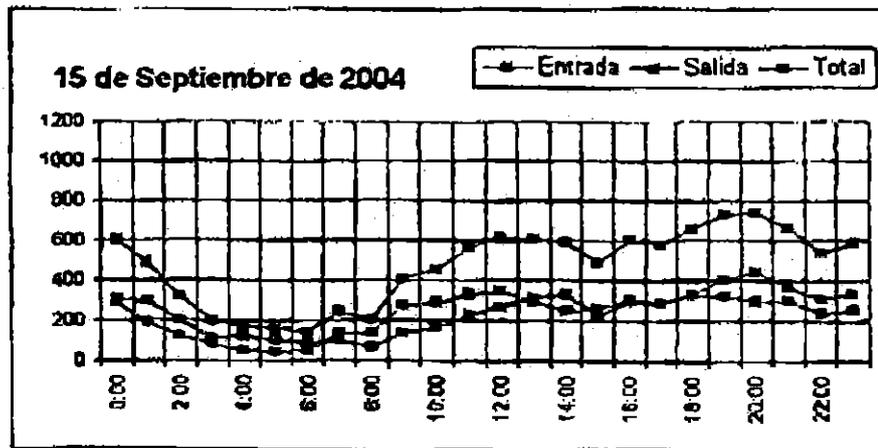
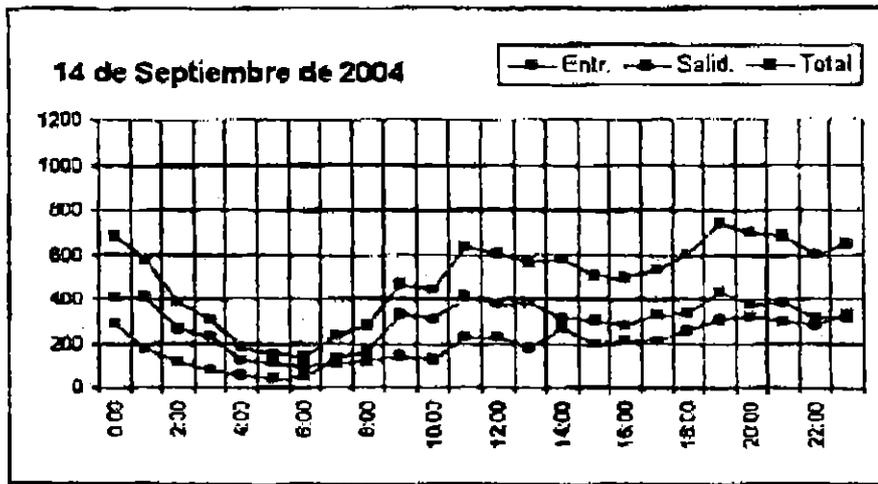
Excmo. Ayuntamiento de Bonalmádena
Estación de Aforos 29000077

Puerto Marina
Avda. Alay



Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena
Estación de Afors 29000077

Puerto Marina
Avda. Alay

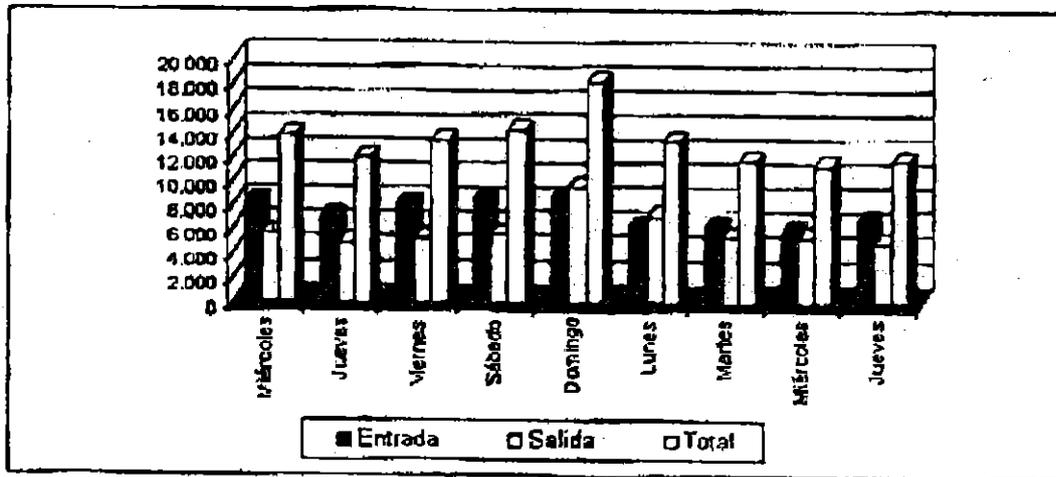


Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena
Estación de Aforos 29000077

Puerto Marina
Avda. Alay

Intensidad Diaria

		Entrada	Salida	Total
8 de Septiembre	Miércoles	8.320	5.574	13.894
9 de Septiembre	Jueves	7.078	4.947	12.025
10 de Septiembre	Viernes	8.190	5.273	13.463
11 de Septiembre	Sábado	8.775	5.547	14.322
12 de Septiembre	Domingo	8.696	9.613	18.309
13 de Septiembre	Lunes	6.300	7.085	13.385
14 de Septiembre	Martes	6.281	5.446	11.727
15 de Septiembre	Miércoles	5.956	5.392	11.348
16 de Septiembre	Jueves	6.897	4.835	11.732



Del 8 al 16 de Septiembre

	Entrada	Salida	Total
Intensidad Media Diaria (Lunes a Viernes)	7.003	5.507	12.511
Intensidad Media Diaria (Lunes a Domingo)	7.388	6.968	13.356
Intensidad Media Diaria (Viernes a Domingo)	8.554	6.811	15.365

SALVADOR MORENO PERALTA
Arquitecto

C/ Ibarra nº 6, portal 1, 2º A
Teléfono 952 12 24 59
29016-MÁLAGA

ANEXO 5

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Delegación Provincial
Málaga

EA-74/00 y EA-33/02

Destinatario:

SR. DIRECTOR GERENTE DE LA
EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS
DE ANDALUCIA.
C/ San Gregorio nº 7
41004-SEVILLA

Fecha: 27 de septiembre de 2002
Su Referencia: //jhr/medioamb02
Ntra. Referencia: SPA/DPA/EHG/EA-74/00 y EA-33/02
Asunto: Remitiendo DIA Proyecto Ampliación
Puerto Deportivo de Benalmádena

S E V I L L A	JUNTA DE ANDALUCIA	
	Consejería de Medio Ambiente	
	20022900012453	27-09-2002
	REGISTRO GENERAL	
DELEGACION PROVINCIAL		
MÁLAGA		

Adjunto le remito, para su conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 25 del Decreto 202/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al Proyecto de **"Ampliación del Puerto Deportivo de Benalmádena"**, promovido por el **Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena**, el cual ha sido sometido a trámite de Evaluación de Impacto Ambiental por encontrarse comprendido en el epígrafe 9 del Anexo Primero de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental.

EL DELEGADO PROVINCIAL,



Edo. Juan Ignacio Trillo Huertas.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Delegación Provincial

Málaga

EA-74/00 y EA-33/02

Ampliación Pto. Dep. Benalmádena
Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena

Página 1 de 12

DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

DEL PROYECTO DE "AMPLIACION DEL PUERTO DEPORTIVO DE BENALMADENA", PROMOVIDO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA.

1.- OBJETO DE LA DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

La Ley 7/1994, de 18 de Mayo, de *Protección Ambiental*, establece en su artº. 11 la necesidad de someter al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental las actuaciones públicas o privadas que se lleven a cabo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que se hallen comprendidas en su Anexo Primero, siendo preceptiva la formulación de la Declaración de Impacto Ambiental previamente a la resolución administrativa que se adopte para la realización o, en su caso, autorización de las obras y acciones proyectadas.

Dado que esta actuación supone una ampliación, modificación o reforma de una actividad de las contempladas en el epígrafe 9 del Anexo Primero de la citada Ley 7/1994 y en el Anexo al Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, *por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía*, y atendiendo a lo previsto por el artº. 2 del anterior Decreto, es por es por lo que se formula la presente Declaración de Impacto Ambiental de acuerdo con lo establecido en el artº. 25 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

En el Anexo de la Declaración de Impacto Ambiental se resumen las características básicas de la actuación así como las previsiones de afección ambiental y las medidas protectoras, correctoras o compensatorias que aparecen reflejadas en el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental y anejos.

2.- TRAMITACION

La documentación técnica y administrativa considerada obra en los expedientes de prevención ambiental incoados por esta Delegación Provincial con números EA-74/00 y EA-33/02. El procedimiento aplicado es el descrito en el precitado Decreto 292/1995; al tratarse de una actuación que afecta exclusivamente a la provincia de Málaga, y de acuerdo con el artº. 9 de dicho Decreto, la competencia para tramitar y resolver el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental recae en el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Dado que el Titular del Proyecto, en este caso el **Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena**, optó por no presentar la Memoria-Resumen del denominado "**Proyecto de ampliación del Puerto Deportivo de Benalmádena**" conforme a lo previsto por el artº. 15 del citado Reglamento, el Organismo Ambiental (en este caso, la Delegación Provincial de Medio Ambiente) no efectuó la correspondiente fase de consultas previas a Instituciones y

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Delegación Provincial

Málaga

EA-74/00 y EA-33/02

Ampliación Pto. Dep. Benalmádena

Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena

Página 2 de 12

Organismos previsiblemente afectados por la ejecución del proyecto o que pudieran aportar información relevante al respecto, según establece el artículo 16 del citado Decreto.

Es con fecha del 2 de Agosto de 2.000, y a tenor de lo dispuesto en el artº. 22 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, cuando se recibe en la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente el Proyecto así como el Estudio de Impacto Ambiental (en adelante Es.I.A.) de esta actuación, documentación que fue remitida por la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (EPPA en lo sucesivo), en su calidad de Organismo con competencia sustantiva. De acuerdo con los artículos 19 y 20 del Decreto 292/1995, la citada Empresa Pública había sometido previamente el Es.I.A. a trámite de información pública durante el plazo de un mes, mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 87 de 29 de julio de 2.000, pudiéndose consultar dicho Estudio en las dependencias de la EPPA sitas en la calle San Gregorio número 7 de Sevilla.

Según comunicación efectuada el 13/09/2000 por la EPPA a este Organismo Ambiental, durante el trámite de Información Pública fueron presentadas en tiempo y forma y ante dicha Empresa Pública una serie de alegaciones suscritas por los siguientes interesados:

- 1.- Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torremolinos.
- 2.- D. Félix Martín Carro, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía en el Ayuntamiento de Torremolinos.
- 3.- D. Juan Francisco Cañete Mata, en nombre y representación del Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena.

Paralelamente, y al amparo de lo dispuesto en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, *de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*, fueron presentadas alegaciones en los registros generales de otras administraciones, suscritas por los siguientes interesados:

- 1.- Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torremolinos, presentada en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga con idéntico contenido a la entregada ante el Organismo Sustantivo.
- 2.- D. José Luis Centella Gómez, presentada en el Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena.
- 3.- D. Juan Manuel Cestino Juárez, en calidad de Presidente de la Asociación Ecologista Habalcuza y actuando en representación de "Ecologistas en Acción" de Málaga, presentada en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Málaga si bien fuera del plazo estipulado por el trámite de Información Pública.

Las alegaciones aluden, básicamente, a la existencia de alternativas de ubicación más favorables, a la afección negativa sobre la dinámica de las arenas de las playas de Benalmádena y Torremolinos, en especial a La Carihuela, al desacuerdo con los datos de transporte sedimentario, a la necesidad de acometer obras de defensa de la playa para evitar pérdidas de arenas, a la insuficiencia del Es.I.A. en cuanto a que debiera estudiar un tramo costero más amplio, a la contaminación generada en la dársena de los puertos y a las

JUNTA DE ANDALUCIA**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Delegación Provincial

Málaga

EA-74/00 y EA-33/02

Ampliación Pta. Dep. Benalmádena

Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena

Página 3 de 12

afecciones a bancos pesqueros y la biocenosis de los fondos.

A la vista del Es.I.A., el Organismo Ambiental comunicó a la EPPA, mediante oficio del 12/09/2000, la falta de firma del Técnico o Técnicos responsables del Es.I.A., deficiencia subsanada el 07/08/2001 por personación del interesado. No obstante, y atendiendo a las alegaciones presentadas durante el período de información pública, así como al contenido de la información oficial remitida a la EPPA por los organismos a los que solicitó informe, el Titular optó por la modificación del Proyecto inicialmente concebido, redactándose un nuevo Proyecto y elaborándose su correspondiente Es.I.A., el cual ha sido sometido a trámite de Información Pública por el Organismo Sustantivo durante el plazo de un mes, mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 69 del 13/06/2002; el nuevo Es.I.A. ha estado disponible, para su consulta, en las dependencias de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de Sevilla.

Durante el trámite de Información Pública del nuevo Proyecto, y según comunicación de la EPPA fechada el 29/07/2002, se ha presentado una alegación suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torremolinos, cuyo contenido reitera e invoca expresamente a la alegación efectuada para el primero de los Proyectos (y para el Es.I.A. a él correspondiente) durante la fase de información pública abierta en julio de 2000.

3.- RESOLUCION

En consecuencia, y vistos los antecedentes referidos, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artº. 14 de la Ley 7/1994, y considerando que en la tramitación del expediente se ha observado lo establecido en el Capítulo II de dicho cuerpo legal así como en el Capítulo IV del Decreto 292/1995, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 19 de la Ley de Protección Ambiental y los arts. 9.1 y 25 del antedicho Decreto 292/1995,

RESUELVE

DECLARAR VIABLE, a los solos efectos ambientales, el Proyecto de "**AMPLIACION DEL PUERTO DEPORTIVO DE BENALMADENA**", presentado por el **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA**, siempre que se cumplan las especificaciones del Estudio de Impacto Ambiental y del condicionado de esta Declaración de Impacto Ambiental en los términos que se definen a continuación, la cual no exime, por otro lado, de las autorizaciones, concesiones, licencias, informes u otros requisitos que sean exigibles en aplicación de la legislación vigente y en especial en materia de Costas y dominio público marítimo-terrestre.

CONDICIONADO DE LA DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL

Con la finalidad de prevenir, aminorar, compensar y controlar las alteraciones ambientales generadas en el lugar donde se proyecta ubicar la ampliación así como en su entorno más inmediato, deberá cumplirse el presente condicionado tanto en fase de obras

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Delegación Provincial
MálagaEA-74/00 y EA-33/02
Ampliación Pto. Dep. Benalmádena
Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena
Página 4 de 12

como durante la situación operacional:

3.1.- El Titular dispondrá los medios que fuesen precisos para garantizar la adopción y adecuada ejecución tanto de las medidas preventivas previstas en la presente Declaración de Impacto Ambiental como de aquellas reflejadas en la totalidad del Es.I.A. que, en su caso, no fuesen incompatibles con el resto del condicionado de esta Declaración.

A tal efecto, se incorporarán las medidas a acometer en fase de construcción al Proyecto de obras e instalaciones que, en cumplimiento de lo establecido por el artº. 17.1 de la Ley 8/1988, de 2 de noviembre, de Puertos Deportivos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, debe presentar el Titular ante el Organismo Sustantivo. Igualmente, y para la fase de explotación, se incluirán en los correspondientes pliegos de condiciones para la contratación de la gestión de la concesión o de parte de ella, o para el uso y disfrute de sus elementos, y que en su caso se suscriban entre el Titular y terceras personas naturales o jurídicas.

3.2.- La presente Declaración de Impacto Ambiental contempla exclusivamente la zona de ubicación, instalaciones y actuaciones descritas en el Es.I.A. fechado en febrero de 2002, y que se indican en el Anexo adjunto. Cualquier ampliación, modificación o reforma del Proyecto o de la actividad que suponga las incidencias descritas en el artículo 2.1 del Decreto 292/1995 supondrá la tramitación de un nuevo procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental específico para tales modificaciones, ampliaciones o reformas.

3.3.- Dado que existe ocupación o utilización del dominio público marítimo-terrestre, y a los efectos de lo previsto por los artículos 85.2 y 91.3 del Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, será preciso recabar del Organismo Competente las autorizaciones y concesiones preceptivas que procedan de conformidad con lo previsto por la vigente normativa en tal materia, y todo ello sin menoscabo de aquellas autorizaciones y licencias que sean necesarias en aplicación de la legalidad vigente respecto de otras administraciones.

3.4.- Considerando que la información del medio biótico aportada en el Es.I.A. se basa en un estudio desarrollado para otro Proyecto de ampliación del Puerto y en puntos de muestreo que no incluyen ni los fondos a ocupar ni puntos de control en el ámbito de la Playa de la Carhuela, y a los efectos de descartar fundadamente la posibilidad de afección a hábitats sujetos a protección o de elevada sensibilidad ambiental así como a táxones singulares, como por ejemplo *Patella ferruginea* y *Lithophaga lithophaga*, consideradas especies de interés comunitario que requieren una protección estricta según el anexo IV del Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, deberá realizarse una prospección técnica por personal cualificado, previa al inicio de las obras y en dichas áreas así como en los sustratos duros que sean susceptibles de obras de demolición, que determine la ausencia de afecciones o, en su caso, que defina las medidas protectoras que fuesen oportunas.

JUNTA DE ANDALUCIA**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Delegación Provincial

Málaga

EA-74/00 y EA-33/02

Ampliación Pto. Dep. Benalmádena
Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena

Página 5 de 12

Los resultados de dicha prospección y las medidas que en su caso se propusieran se comunicarán al Organismo Ambiental.

FASE DE OBRAS

3.5.- El cronograma de ejecución de las operaciones de dragado, construcción del dique y contradique y del arrecife artificial deberá adecuarse en la medida de lo posible a la época del año en la que menos se afecte al normal uso de baño, turístico y recreativo de las Playas de La Carihuela y Malapesquera, atendiendo especialmente a los períodos de tiempo en los que el oleaje y las corrientes, según los datos de clima marítimo disponibles, sean previsiblemente menos susceptibles de afectarlas por transporte de las plumas de partículas en suspensión generadas por las obras.

3.6.- Los vertidos de aguas residuales que se originen en casetas de obra e instalaciones provisionales durante la fase de ejecución del Proyecto deberán eliminarse utilizando la actual red de saneamiento del Puerto o la red de saneamiento municipal, sin que se produzcan vertidos fuera de dichas instalaciones.

3.7.- Teniendo en cuenta que el Es.I.A. no descarta la utilización de explosivos para demoler determinadas obras actualmente existentes, deberán evitarse en todo caso las voladuras que pudieran afectar al medio acuático, a los efectos de protección de la fauna marina del entorno y en especial de la ictiofauna.

3.8.- Todos los materiales de préstamo necesarios para las obras de construcción han de proceder de explotaciones mineras legalizadas por el Organismo Competente en tal materia, siendo responsabilidad del Técnico Director de las obras la realización de las averiguaciones oportunas que acrediten la legal procedencia del material de cantera.

3.9.- Con el objeto de minimizar la emisión de partículas en suspensión procedentes del movimiento de maquinaria y trasiego de áridos, se aplicarán riegos sistemáticos en los viales de la obra susceptibles de emitir polvo; igualmente, los camiones de transporte deberán ir provistos de lonas que cubran la carga para evitar la dispersión de la misma en el aire, limitándose en la zona de obras y accesos la velocidad de los vehículos y la maquinaria para reducir los niveles de ruidos y vibraciones. Las operaciones de demolición deberán ejecutarse en días carentes de viento, previo riego de las estructuras y los restos a manipular.

3.10.- En relación al dragado de cimentación del dique, la extracción del sedimento se realizará mediante técnicas de aspiración que eviten la remoción y resuspensión del mismo, transportándose los áridos obtenidos en compartimentos estancos que impidan los arrastres y las filtraciones.

El vertido del dragado se realizará sobre fondos blandos de granulometría y características similares a las del sedimento a verter, verificándose previamente que no se afectarán comunidades de fondos de cascajo, praderas de fanerógamas marinas o de roca, para lo cual deberá elaborarse un informe técnico preliminar que determine las coordenadas

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Delegación Provincial
MálagaEA-74/00 y EA-33/02
Ampliación Pto. Dep. Benalmádena
Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena
Página 6 de 12

geográficas del punto de vertido, las profundidades máxima y mínima, la tipología del fondo y las características estructurales y biocenóticas, presentándose copia del informe técnico emitido ante la Delegación Provincial de Medio Ambiente.

3.11.- En todo momento se velará por el cumplimiento de las prescripciones establecidas por el Decreto 74/1996, de 20 de febrero (*Reglamento de Calidad del Aire*), así como por lo dispuesto en materia de contaminación atmosférica en la normativa estatal, en especial en lo relativo a niveles de emisión de partículas sedimentables y en suspensión y en materia de ruidos y vibraciones, atendiendo especialmente a las emisiones sonoras de los vehículos pesados en circulación conforme a lo establecido en el artículo 37 del mencionado Decreto 74/1996. Igualmente, se estará a lo dispuesto en esta materia en las ordenanzas municipales que sean de aplicación.

3.12.- La eliminación de los residuos generados en fase de obras, incluyendo los escombros y restos de demolición que no fuesen reutilizables, deberá efectuarse conforme a lo dispuesto en la Ley 10/1998, de 21 de abril, *de Residuos*, así como en el Decreto 283/1.995, de 21 de noviembre, *Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma Andaluza*, poniéndose a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena o de gestor autorizado en las condiciones exigidas por las Ordenanzas Municipales. En todo caso, se adoptarán medidas para evitar la dispersión de los residuos por el entorno y la afección al medio acuático, debiendo asegurarse unas condiciones de limpieza e higiene adecuadas y la ausencia de molestias a terceros hasta tanto se pongan a disposición de la Administración o entidad encargada de las actividades de gestión.

3.13.- En el supuesto de que durante la ejecución del Proyecto se generen residuos peligrosos de los definidos en la normativa específica en tal materia, la empresa constructora responsable de su producción deberá obtener la autorización o inscripción expedida por la Consejería de Medio Ambiente conforme a lo establecido en el Capítulo II del R. D. 833/1988 y el Título III de la Ley 10/1998. Los residuos peligrosos generados se pondrán a disposición de un gestor especializado y debidamente autorizado, con un almacenamiento previo en recipientes cuyas condiciones y naturaleza deberán garantizar su estanqueidad, seguridad e higiene y en las condiciones previstas por el artículo 21 de la Ley de Residuos, quedando prohibido el vertido de aceites, grasas, combustibles, pinturas y demás líquidos distintos de las aguas de origen pluvial en el dominio público marítimo-terrestre, incluidas las dársenas.

3.14.- La construcción del arrecife deberá incluirse preferentemente en las obras proyectadas, para su ejecución sincrónica con la del Puerto; dicho arrecife será del tipo de producción, y constará de bloques con diseño alveolar y hueco central y con un mínimo de 15 m³/unidad. La ubicación definitiva del arrecife así como sus características constructivas y estructurales finales deberán ser autorizadas por las Administraciones competentes, de cuyas resoluciones se remitirá copia a esta Delegación Provincial acompañada de la documentación técnica acreditativa, a efectos de conocimiento.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Delegación Provincial
MálagaEA-74/00 y EA-33/02
Ampliación Pto. Dep. Bernalmádena
Excmo. Ayuntamiento de Bernalmádena
Página 7 de 12FASE DE EXPLOTACION

3.15.- El desarrollo de usos y actividades de nueva implantación en las áreas de servicio creadas dentro del Puerto con motivo de la ampliación quedan sujetas a las determinaciones, en materia de Prevención Ambiental, que se encuentren vigentes en el momento de su autorización por parte del Organismo competente.

3.16.- Deberá garantizarse el funcionamiento de las bombas de intercambio de agua con una periodicidad tal que asegure la renovación de la dársena quincenalmente durante el verano y mensualmente durante el resto del periodo anual. Teniendo en cuenta, además, que las aguas abrigadas de la actual dársena quedarán confinadas, tras la ampliación, en una situación desfavorable para su renovación, deberán adecuarse mecanismos de inyección de agua en las mismas, por prolongación de la red proyectada o por incorporación de nuevas bombas.

3.17.- La gestión de los fangos obtenidos por los dragados de mantenimiento de las dársenas deberá efectuarse atendiendo a la caracterización previa de la composición de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 13 de octubre de 1989 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, *por la que se determinan los métodos de caracterización de los residuos tóxicos y peligrosos*, a los efectos de determinar si por su naturaleza constituyen residuos peligrosos, en cuyo caso se pondrán a disposición de un gestor debidamente autorizado o inscrito para el manejo y recepción de los mismos. En el supuesto de que dicha caracterización permita asumir la naturaleza de residuos asimilables a urbanos y no peligrosos, se pondrán a disposición del Excmo. Ayuntamiento de Bernalmádena o de un gestor autorizado, de forma similar a la gestión que debe acometerse para el resto de los residuos sólidos generados durante la fase de explotación.

3.18.- En el caso de que el seguimiento del perfil batimétrico de las zonas susceptibles de afección correspondientes a las playas adyacentes aconseje el aporte o retirada de arenas para evitar el basculamiento de la zona seca, el Titular acometerá las actuaciones precisas que restituyan o modifiquen las situaciones desfavorables generadas por la implantación de la ampliación del Puerto, tramitando la correspondiente autorización ante el Organismo competente en materia de costas.

3.19.- El Plan de seguimiento propuesto en el Es.I.A. se cumplirá según las previsiones de dicho documento si bien habrá de incluir, en la planificación de los muestreos, puntos de toma de datos correspondientes a las Playas de La Carihuela, Malapesquera y fondos perimetrales a la ampliación así como aquellos ubicados dentro de las nuevas dársenas y el arrecife artificial.

3.20.- Con el fin de verificar el cumplimiento tanto de lo proyectado como de las medidas indicadas en esta Declaración de Impacto Ambiental, el Titular presentará anualmente, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, y durante un plazo de al menos 5 años, una memoria de las actividades de vigilancia y control realizadas, indicándose si los resultados son conformes a lo previsto y estableciéndose medidas protectoras y/o correctoras adicionales cuando sean necesarias. Dicha Memoria incluirá los

JUNTA DE ANDALUCÍA**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**Delegación Provincial
MálagaEA-74/00 y EA-33/02
Ampliación Pto. Dep. Benalmádena
Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena
Página 8 de 12

informes previstos en el Plan de seguimiento diseñado por el Es.I.A.

3.21.- Los informes técnico-ambientales que se emitan en virtud de la presente Declaración de Impacto Ambiental deberán estar supervisados y firmados por Técnico competente así como por el Titular o representante legal, remitiéndose copia de los mismos a las Delegaciones Provinciales de los Organos Sustantivo y Ambiental, a efectos de conocimiento.

3.22.- Cualquier acontecimiento imprevisto que implique la alteración de alguna de las condiciones expresadas en la presente Declaración de Impacto Ambiental, o cuando se presenten circunstancias o sucesos excepcionales que supongan deterioros ambientales o situaciones de riesgo, deberán ser puestos en conocimiento de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía y de este Organismo, emitiéndose un informe al efecto.

La vigilancia del cumplimiento de las condiciones impuestas en esta Declaración de Impacto Ambiental corresponde a la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, conforme a lo previsto por el artº. 28 del Decreto 292/1995. Sin perjuicio de lo anterior, esta Delegación Provincial podrá solicitar al Titular en todo momento información detallada acerca de los efectos ambientales de la actuación, así como efectuar las comprobaciones necesarias antes de la puesta en marcha y durante su ejecución, a efectos de garantizar el cumplimiento de lo previsto en esta Declaración de Impacto Ambiental.

La presente Declaración de Impacto Ambiental deberá hacerse pública según dispone el artículo 27 del Decreto 296/1995, de 12 de diciembre, y será notificada al promotor del proyecto objeto de la misma.

Málaga, a 27 de Septiembre de 2.002

EL DELEGADO PROVINCIAL,



JUAN IGNACIO TRILLO HUERTAS

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Delegación Provincial

Málaga

EA-74/00 y EA-33/02

Ampliación Pto. Dep. Benalmádena

Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena

Página 9 de 12

ANEXO: CONSIDERACIONES MAS DESTACADAS INCLUIDAS EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y ANEJOS**1.- Documentación considerada:**

El Es.I.A. y 9 anejos, fechados en febrero de 2002 y suscritos por el Dr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Luis Almazán Gárate, en calidad de Coordinador-Director, figurando un equipo de nueve Técnicos colaboradores.

2.- Objetivos y justificación del proyecto (apartado 1):

Se pretende ampliar el actual Puerto Deportivo de Benalmádena, hacia el exterior y aguas adentro del dique de abrigo existente, ante la necesidad de atender una fuerte demanda de puestos de atraque y mejorar la oferta turística del Municipio.

3.- Localización de las obras (apartado 2 y Anejo 1 del Es.I.A.):

El estudio de alternativas plantea dos ubicaciones: el actual Puerto Deportivo y las inmediaciones del Casino de Torrequebrada, también en el Municipio de Benalmádena, optándose por la primera al asumir una prácticamente nula interferencia con la línea de costa y la dinámica litoral frente a las posibles afecciones que pudiera generar la segunda.

4.- Características básicas del Proyecto (apartado 8):

La ampliación ocupa 51'08 Ha (25'75 de agua y 25'33 de obra emergida), de las que 19'11 Ha corresponden a Zona de Servicio y el resto a obras de defensa, con un nuevo calado disponible que varía entre 11 y 7 m. La infraestructura a construir consiste, básicamente, en la siguiente:

- 916 m de nuevo dique de abrigo, subparalelo al existente, compuesto de todo uno de cantera, mantos de escollera y bloques de hormigón.
- 500 m de dique perpendicular al anterior y de similares características, para abrigar las aguas interiores del puerto en su flanco oriental.
- 400 m de contradique, situado a poniente y de planta curva, provisto de tetrápodos.
- 849 nuevos atraques, distribuidos en muelles y pantalanes.
- sistema de regeneración del agua abrigada mediante bombeos forzados.
- redes de abastecimiento de aguas, saneamiento, recogida de R.S.U., electricidad, alumbrado, telefonía, TV-FM y balizamiento.
- rampa de varada para embarcaciones ligeras, con acceso directo al mar.
- edificios administrativos (Capitanía, puesto médico y de salvamento y Guardia Civil).
- estación de suministro de combustible.
- tienda de avituallamiento.
- 2 helipuertos.
- 1.879 plazas de aparcamientos al aire libre y 1.912 subterráneas.
- estación de autobuses en el acceso de levante.
- cerramientos y ajardinamientos.
- plataforma exterior al Puerto, al sur de la Laja Bermeja, para balizamiento.
- arrecife artificial en las proximidades de la nueva bocana, a base de bloques huecos de hormigón o elementos de similar efecto, sobre fondo a -5 m.

Como obras complementarias, se contemplan igualmente:

- dragado de 55.000 m³, para cimentación del dique.
- demolición del tramo central del dique de abrigo y del morro del contradique hoy día existentes.
- mejora de las vías de acceso terrestre.

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Delegación Provincial
Málaga

EA-74/00 y EA-33/02
Ampliación Pto. Dep. Benalmádena
Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena
Página 10 de 12

- adecuación de un carril bici paralelo al espaldón del dique principal.

5.- Redes de servicios de aguas (apartado 14):

- Red de aguas pluviales, que vierte a la dársena en diversos puntos con separación previa de grasas y decantación en las zonas de reparación y varada.
- Red de agua potable por acometida de la red municipal.
- Red de agua reciclada municipal, no potable, para uso industrial, riego y defensa contra incendios.
- Red doble (levante-poniente) de saneamiento de aguas negras procedentes de edificios y aseos, provista de pozos de recogida, colectores principales y estaciones elevadoras intermedias. La red convergerá en un depósito de 100 m³ conectado a la red general municipal.
- Saneamiento de los atraques: mediante equipos de bombeo portátiles, con depósito incorporado para vertido posterior a la red de saneamiento del puerto.

6.- Sistema de regeneración de las aguas abrigadas (apartado 12 y Anejo nº 9)

Constará de 2 estaciones de bombeo independientes, con acometidas en mar abierto y nueve salidas a las dársenas. La renovación de la totalidad de las aguas podrá llevarse a cabo a los 10 días (bombeos de 18 horas/día) o al mes (bombeos de 6 horas/día). Las bombas disponen de un sistema de tratamiento primario del agua, consistente en un desbaste mediante rejilla, un desengrasado y un desarenado.

7.- Accesibilidad terrestre (apartado 11):

Mediante el vial ya existente (Avda. de Alay), mejorado con un paso subterráneo (obra en ejecución), así como por las calles que comunican con el Puerto. La capacidad del vial principal del Puerto se incrementará por ensanche de la calzada, mejorándose además el tráfico al ofertarse nuevos aparcamientos que evitan la recirculación de vehículos y la saturación de los viales.

Como alternativa de acceso, el Es.I.A. considera la próxima construcción de un monorrail que enlazaría el Puerto con la Estación de Ferrocarril del Arroyo de la Miel.

8.- Caracterización del medio en sus aspectos más relevantes:

- Geomorfología submarina (Anejo 2): La mayor parte del fondo afectado es arenoso, destacando la presencia de una base dura sumergida, denominada Laja Bermeja, así como un valle a poniente del Puerto, que actúa como sumidero de sedimentos. El resto de la geomorfología se caracteriza por una pendiente uniforme.

- Dinámica sedimentaria (apartado 3 y Anejo 6): El actual Puerto actúa como apoyo occidental de la Playa de La Carihuela, la cual se encuentra en regresión debido a un perfil inestable que tiende a acumular arenas en aguas profundas a poniente, por lo que debe ser sometida a periódicas recargas artificiales; la existencia de Laja Bermeja frente a la bocana del Puerto supone un obstáculo natural al transporte sólido litoral neto, de componente NE-SW y cifrado en 115.150 m³/año, por lo que la Playa de Malapesquera es deficitaria en cuanto a los aportes naturales y se encuentra hoy día en regresión.

- Medio Biótico (Anejo 3): Se refleja un empobrecimiento biológico del entorno del Puerto debido a la fuerte antropización de los ecosistemas existentes, a la degradación de las aguas litorales por vertidos de aguas residuales y a una elevada turbidez. No se detectan especies relevantes en cuanto a su conservación por su rareza o estado crítico de sus poblaciones, estando todos los táxones bien representados en áreas próximas y mostrando, en general, una elevada capacidad de recolonización. Cabe señalar la total ausencia en la zona tanto de especies algales como de *Posidonia oceanica*.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Delegación Provincial
Málaga

EA-74/00 y EA-33/02
Ampliación Pto. Dep. Benalmádena
Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena
Página 11 de 12

- Recursos pesqueros (apartado 3.3.2): La zona a afectar y su entorno constituyen bancos de marisqueo de coquina, chirla, concha fina y almeja chocha, cuya extensión es muy amplia ya que abarcan desde la desembocadura del Río Guadalhorce hasta Torrequebrada. La sardina, el jurel, el boquerón, la breca, el lenguado, la herrera, el sargo así como el choco son otras especies objeto de pesca en esta amplia zona.

- Medio perceptual (apartado 3.5): A pesar de que el paisaje intrínseco se encuentra fuertemente desnaturalizado por la presión urbanística, el Es.I.A. reconoce una alta calidad paisajística y una muy elevada fragilidad, lo que impide o dificulta la adopción de medidas protectoras o correctoras.

9.- Identificación y valoración de Impactos (Capítulo II):

- Impactos al medio atmosférico (apartado 3.1.1): Se emitirán polvos y partículas (principalmente en fase de construcción), gases de combustión (vehículos, calderas, etc.), malos olores y ruidos.

- Impacto a las aguas marinas: Se incrementará la concentración de partículas en suspensión en fase de construcción, que afectará en forma de mancha a las playas del entorno dependiendo del clima marítimo que afecte en ese momento, generándose posibles episodios de putrefacción de los fondos de vertido de los materiales de obra por contaminación y anoxia del sedimento. Las operaciones de mantenimiento de las embarcaciones por sus propietarios pueden aportar contaminantes a las aguas de la dársena (metales pesados, tensioactivos, sólidos, etc.).

- Impacto sobre las playas adyacentes: Las condiciones de la Playa de Malapesquera no se ven afectadas negativamente por las obras de ampliación previstas; respecto de La Playa de La Carhuela, se generará una zona de calmas a poniente que supondrá la acumulación de arenas en este punto (impacto moderadamente positivo).

- Suelos: al operarse sobre terrenos ganados al mar, no existe afección a suelo costero; el impacto directo se generará sobre 20 Ha de fondo marino consistente en su totalidad en fondos blancos (arenas).

- Impacto sobre el medio biótico: Se producirá la pérdida de la biocenosis en el fondo marino sujeto a la obra, si bien el impacto generado no se considera relevante dadas las características y situación de las comunidades detectadas. Se reconoce un impacto positivo en cuanto a la creación de nuevos sustratos duros (obras de defensa y arrecife artificial) colonizables por elementos sésiles.

- Impacto sobre los recursos pesqueros: El marisqueo será la actividad más afectada, especialmente el banco de conchas finas y en menor grado los corrucos y coquinas que ocupan los fondos objeto de las obras. Es previsible la desaparición del caladero de coquinas situado a poniente debido al efecto sombra.

- Impacto sobre el medio perceptual: el elevado grado de urbanización de la línea costera en la zona desnaturaliza el paisaje primigenio, por lo que el impacto se ve aminorado.

10 - Medidas correctoras más relevantes propuestas (Capítulo III):

- En relación al medio atmosférico:

- Riego continuo de caminos y explanadas en fase de obras.
- Acometida de las obras desde el mar, mediante ganguiles.
- Lonas de protección sobre las cajas de los camiones de transporte de áridos y

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Delegación Provincial
Málaga

EA-74/00 y EA-33/02
Ampliación Pto. Dep. Benalmádena
Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena
Página 12 de 12

material de relleno.

- Paralización de operaciones de manipulación y almacenamiento de materiales polvorientos en caso de fuertes vientos.
- Control y puesta a punto del estado de los camiones y maquinaria.
- Rutas de transporte de materiales segregadas espacialmente.
- Limpieza periódica del fondo de la dársena para evitar producción de olores.

- Medio acuático marino:

- Limpieza periódica de las aguas abrigadas mediante embarcación acondicionada para la recogida de sólidos flotantes.
- Control en continuo de los parámetros físico-químicos del agua abrigada, para adaptar los bombeos de renovación a las situaciones detectadas.
- Dragado para cimentación del dique inicialmente por succión.
- Vertido de los sedimentos dragados en zonas de playas regresivas, evitando las afecciones a ecosistemas establecidos.
- Limpieza periódica de los fondos del puerto en zonas de menor renovación, y gestión de los fangos en planta de tratamiento adecuada.

- Playas adyacentes:

- Eventuales dragados locales de arena en áreas con posible basculamiento.

- Recursos bióticos:

- Evitar la realización de las acciones de mayor impacto sobre la fauna marina durante la época primaveral (por reclutamiento y desarrollo de la mayoría de las poblaciones).
- Utilización de técnicas que minimicen la resuspensión de partículas en fase de ejecución y lavado de materiales de relleno.
- Creación de un arrecife artificial en las inmediaciones de la nueva bocana.

11.- Plan de vigilancia ambiental (Capítulo IV):

Se propone un seguimiento, para la fase operativa, en los siguientes términos:

- Realización de un estudio de comunidades biológicas, por un período de 3 años para los sustratos blandos y de 5 para los sustratos duros; en todos los casos los muestreos serán semestrales.
- Realización de controles de la calidad de los sedimentos con muestreos semestrales durante 3 años.
- Realización de controles de calidad de las aguas para análisis físico-químico y biológico, cada 6 meses y hasta al menos 5 años tras la finalización de las obras.
- Seguimiento batimétrico en dársenas y playas adyacentes, con carácter semestral durante los 3 primeros años y anual hasta los 10 años.
